AVISOS COMERCIALES

Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

EDICTOS JUDICIALES

Buenos Aires, miércoles 20 de febrero de 1963

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

C. H. A. R. A.

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil seiscientos Sesenta y Nueve. — En la Ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Salvador Fernández Núñez, español, naturalizado, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nieves Queiruga, con Libreta de Enrolamiento número doscientos setenta y tres mil doscientos cincuenta y cinco, domiciliado en la Avenida Sáenz número quinientos ochenta y uno; don Benjamín Gozález Ramírez, español, casado en primeras nupcias con Carmen López, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos cincuenta y un mil cuatrocientos setenta y uno, domiciliado en la calle Ayacucho número cuatrocientos noventa y cinco, primer piso; don Manuel Fernández Casal, español, casado en primeras nupcias con doña Rita Acevedo, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos un mil ochocientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Río Bamba número mil siete; don Yamil Chapur, naturalizado argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número ochocientos once mil cuatrocientos treinta y ocho, casado en primeras nupcias con doña Isabel Mattar, domiciliado en la calle Federico Lacroze número dos mil uno; don José Alvarez Santos, español, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número un millón seiscientos cincuenta y seis mil ciento noventa y uno, casado en primeras nupcias con doña Julia Falgueras, domiciliado en la calle Bucarelli número mil setecientos treinta y siete; don Feliciano Pérez, español. con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones novecientos ocho mil ciento nueve, casado en primeras nupcias con doña María Posse, domiciliado en la calle Ramón Freire número tres mil cuatrocientos dos; don Luis Pérez, español, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos ochenta y dos mil doscientos cincuenta y siete, casado en primeras nupcias con doña Adelia Martínez, domiciliado en la calle Chacabuco número mil setenta y dos; don Alfredo Bardo, naturalizado argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos treinta y siete mil seiscientos veintidós, casado en primeras nupcias con doña Emilia Palacio, domiciliado en la calle Montevideo número ciento cuatro; don Carlos Miguel Chapur, argentino, con Cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos cuarenta y seis mil trescientos treinta y dos, de estado soltero, hijo de don Yamil Chapur y doña Inés Mattar, domiciliado en la calle Federico Lacroze número dos mil uno; don Eduardo Alvarez, naturalizado argentino, con Cédula de Identidad de la Capital Federal, número un millón ciento cuarenta y un mil doscientos dieciocho, casado en primeras nupcias con doña Julia Troncoso, domiciliado en la calle Peña número dos mil trescientos ochenta y ocho; don José Julián Blanco, naturalizado argentino, con Céd. Ident. de la Policía Federal, número ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos veintiocho, casado en primeras nupcias con doña Aurora Pérez, domiciliado en la calle Corrientes dos mil veinticuatro don Eduardo Blanco, naturalizado argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número ciento ochenta y ocho mil treinta y dos, casado en primeras nupcias con Dolores Alvarez, domiciliado en la calle Rivadavia número setecientos cincuenta y cinco; don José Miguelez, español, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos treinta y siete mil novecientos sesenta y dos, casado en primeras nupcias con doña María López, domiciliado en la calle Lafuente número ciento setenta y cuatro; don Francisco Alcoba, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ciento ochenta y tres mil seiscientos treinta y cuatro, Contador, soltero, domiciliado en la calle Libertad número cincuenta y seis; don José Seijo, español, contador, de estado, soltero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ciento ochenta y dos mil quinientos cuarenta y uno, domiciliado en la calle Piedras número quinientos cuarenta y cuatro; don Marcial Fernández Feijóo, español, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones doscientos cuarenta y un mil cuatrocientos diez y nueve, casado en primeras nupcias con doña María del Carmen Vázquez, domiciliado en la calle Avenida Sáenz número cuarenta y ocho, comerciantes, todos vecinos de la Ciudad de Buenos Aires, de paso en ésta, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento de que doy fe, como de que concurren a este acto por su derecho propio, haciéndolo además el primer compareciente don Salvador Fernández o Salvador Fernández Núñez, en su carácter de Apoderado General de don José Martínez Martínez, personería que acredita con el mandato otorgado a su favor por escritura de fecha doce de marzo del corriente año, ante el Escribano de la Ciudad de La Plata don Roberto Herrera, que en testimonio me exhibe, una copia autenticada del mismo obra agregada a la escritura del folio dos mil ochocientos sesenta y dos, de este Protocolo corriente y Registro a mi cargo y me remito a sus constancias de conformidad a lo dispuesto en el artículo mil tres del Código Civil; y los comparecientes don Eduardo Alvarez, don José Julián Blanco y don Eduardo Blanco, además de hacerlo por sí, concurren también en nombre y representación de la Sociedad Comercial Colectiva que gira en la Ciudad de Buenos Aires, bajo el rubro de "Blanco, Alvarez, Feijóo y Compañía", personería y representación que surge del contrato social de constitución de la misma otorgado por instrumento privado suscripto el catorce de Junio de mil novecientos cincuenta y siete e inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, el dos de Julio del mismo año, bajo el número seiscientos setenta y ocho, folio cuatrocientos noventa y siete, del Libro cincuenta y siete de Contratos Privados, que en testimonio me exhiben sus representantes, una copia auténticada del mismo, se encuentra agregada a la escritura del folio dos mil ochocientos sesenta y dos, de este Protocolo corriente y Registro a mi cargo, remitiéndome a sus constancias, de las que resulta, que los componentes de dicha entidad son los tres comparecientes y el señor José Feijóo, que el término de duración de la misma se contrató por tiempo indeterminado, que el asiento de sus negocios es en la calle Sáenz Peña número doscientos cincuenta, Piso Segundo, de la Ciudad de Buenos Aires y que la administración, dirección y uso de la firma social, está a cargo conjuntamente de tres de sus socios constituyentes cuando la cantidad que la obligue exceda a los doscientos mil pesos moneda nacional. — Y los comparecientes por sí y en nombre y representación de sus mandantes respectivamente, conforme a las personerías precedentemente acreditadas, exponen: Que según acta labrada en la Ciudad de Buenos Aires, el diez y nueve de diciembre del año mil novecientos sesenta y uno, constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima con la denominación de "C.H.A.R.A. Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", y aprobaron los estatutos con sujeción a los cuales había de regirse la Sociedad referida, de los que resulta que el capital autorizado se fijó en la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional, representado por cuatrocientas mil acciones valor de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en una serie de ciento diez mil acciones y la o las series que disponga el Directorio en el momento de su emisión, clasificándose las acciones en los siguientes tipos: a) Acciones Ordinarias Clase "A", con derecho a cinco votos por acción; b) Acciones Ordinarias Clase "B", con derecho a un voto por acción y c) Acciones Preferidas sin derecho a voto, pero con voz en las asambleas, emitiéndose en ese acto, la primera serie de ciento diez mil acciones en acciones ordinarias de la clase 'A' con derecho a cinco votos e integrada totalmente en dinero efectivo por los socios constituyentes con el fin de adquirir el inmueble sito en la Zona Norte de la Ciudad de Buenos Aires, calle Río Bamba número mil sesenta al mil sesenta y cuatro del cual son propietarios en condominio quince de los suscriptores y que oportunamente se transferirá a la Sociedad como aporte de capital; procediendo asimismo a fijar el número de miembros del Directorio y elección de sus componentes, todo de conformidad a lo establecido en el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y a los Estatutos sociales de la entidad que constituían. — Que dando cumplimiento a lo resuelto por los señores accionistas constituyentes en aquella oportunidad, fue iniciado el corriente año mil novecientos sesenta y dos, ante la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación el Expediente N-16.238|1|62, solicitando la obtención de la personería jurídica y aprobación de los Estatutos de la expresada Sociedad, en cuyo expediente, previos los trámites de estilo se expide a fojas cuarenta y ocho vuelta y cuarenta y nueve el señor Inspector de Justicia, que luego del estudio de la documentación presentada manifiesta no tener observaciones que formular, estimando que el expediente puede ser elevado al Poder Ejecutivo Nacional aconsejando se autorice a la recurrente a funcionar en el carácter adoptado y se apruebe su Estatuto Social en la forma que corre de fojas cuatro a fojas catorce vuelta de dicho expediente, todo ello con cumplimiento previo del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, dentro de los plazos determinados por el artículo veintiuno del Decreto Reglamentario. — Que elevadas las actuaciones al señor Inspector General de Justicia, éste dictamina a fojas cincuenta, que, de conformidad con lo informado por el Departamento Sociedades Anónimas, considera que el señor Ministro puede acceder a lo solicitado y aprobar los Estatutos de la entidad recurrente en la forma que obran de fojas cuatro a fojas catorce vuelta, exigiendo el cumplimiento previo del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, en los plazos reglamentarios. — Vistas las actuaciones producidas, el señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación en uso de la facultad acordada por el Decreto Ley número trece mil cincuenta y uno de fecha veintisiete de Noviembre del corriente año mil novecientos sesenta y dos, por Resolución P. J. número mil cuatrocientos ochenta y nueve, dictada con fecha cuatro del corriente mes y año y corriente a fojas cincuenta y uno del mencionado expediente, resolvió autorizar para funcionar como Sociedad Anónima a la Sociedad "C. H. A. R. A., Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en la Capital Federal el diez y nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno y aprobó su Estatuto corriente de fojas cuatro a catorce vuelta del expediente relacionado. Por consiguiente los señores comparecientes por sí y en nombre de sus respectivos representados, a fin de dar cumplimiento al artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, tal como lo resuelve el artículo Primero de la Resolución Ministerial, me piden a mí, el autorizante eleve a escritura pública en este Registro de Contratos Públicos número setenta y nueve a mi cargo, el acta constitutiva y el texto de los estatutos que han de regir a la sociedad "C H.A R. A., Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" y la Resolución Ministerial que los aprueba, cuyos originales obran a fojas uno, dos, tres, cuatro a catorce vuelta, treinta y tres y treinta y cuatro y foja cincuenta y uno del Expediente N-16.238|1|62, que tengo para este acto a la vista y transcriptos en el orden enunciado, son del siguiente tenor: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y uno, se reúnen en la calle Sáenz Peña número doscientos cincuenta, piso segundo, siendo las diez horas, los señores Salvador Fernández Núñez, Benjamín González Ramírez, Manuel Fernández Casal, Yamil Chapur, José Alvarez Santos, Feliciano Pérez, Luis Pérez, Alfredo Bardo, Carlos Miguel Chapur, Eduardo Alvarez, José Julián Blanco, Eduardo Blanco, José Miguelez, Francisco Alcoba, José Seijo Marcial Fernández Feijoo, por sus propios derechos y los señores José Julián Blanco, Eduardo Blanco y Eduardo Alvarez, además en nombre y representación de la Sociedad Comercial Colectiva que gira en la Ciudad de Buenos Aires, bajo el rubro de "Blanco Alvarez, Feijóo y Compañía", inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con fecha dos de julio de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número seiscientos setenta y ocho, folio cuatrocientos noventa y siete, del Libro cincuenta y siete de Contratos Privados. — Y el señor Salvador Fernández Núñez, lo hace por sí y también por el señor José Martínez Martínez, según autorización conferida a su favor, Resuelve: — Primero: Dejar constituida la Sociedad "C.H.A R.A., Sociedad Anónima, Industrial Comercial, Financiera e Inmobiliaria". — Segundo: Emitir la primera Serie de Acciones la que se integra totalmente en dinero efectivo por los socios constituyentes, con el fin de adquirir el inmueble que se mencionará y del cual son propietarios en condominio quince de los suscriptores, que transferirán oportunamente dicho inmueble en favor de la Sociedad como aporte de Capital. — El detalle de la primera Serie de Acciones suscriptas e integrada es el siguiente: Salvador Fernández Núñez, $ 2.509.943; Benjamín González Ramírez, $ 717.111; Manuel Fernández Casal, 1.434.222; José Martínez Martínez, $ 143.35; Yamil Chapur, $ 860.555; José Alvarez Santos, $ 717.111; Feliciano Pérez, 717.111; Luis Pérez, $ 1.075.612; Alfredo Bardo, $ 1.075.612; Carlos Miguel Chapur, $ 215.166; Eduardo Alvarez, $ 268.903; José Julián Blanco, $ 268.903; Eduardo Blanco, $ 268.903. José Miguelez, $ 268.903; Francisco Alcoba, $ 40.000; José Seijo, $ 30.000; Marcial Fernández Feijóo, $ 30.000; Blanco, Alvarez, Feijóo y Cía.", Sociedad Colectiva, $ 358.610. — Tercero: Dejar establecido que el primer Directorio estará integrado por tres miembros Titulares y tres Suplentes, el que estará constituido por las siguientes personas: Presidente, Francisco Alcoba; Vicepresidente, José Seijo; Director Titular, Marcial Fernández Feijóo; Directores Suplentes: Salvador Fernández Núñez, Alfredo Bardo y Benjamín González Ramírez. — Cuarto: Designar Síndico Titular al señor Eduardo Alvarez, y Síndico Suplente, al señor Feliciano Pérez. — Quinto: Designar al Contador Público Nacional Luis Domingo López, para que en nombre de la Sociedad Anónima en formación que se deja constituida por este acto, adquiera la finca ubicada en la Zona Norte de la Ciudad de Buenos Aires, Parroquia del Pilar, Circunscripción 19, calle Río Bamba Nº 1060|1064, entre las de Charcas y Santa Fe, por la suma convenida de $ 15.200.000 a abonar de la manera siguiente: a) $ 10.900.000 en dinero efectivo y del saldo de $ 4.300 000 se hará cargo la Sociedad de una hipoteca en primer grado que reconoce el inmueble de que se trata a favor de la Empresa Compañía Inmobiliaria Financiera y Comercial, Sociedad Anónima G.I.H.S.A., constituida en escritura de fecha 6 de julio de 1961 ante el Escribano Héctor E. Vallazza e inscripta en el Registro de la Propiedad Zona Norte, Tomo 2330; folio 118 y que la Sociedad tomará a su cargo en los mismos términos en que fue anotada. — El señor Luis Domingo López queda autorizado a firmar el respectivo boleto de compra-venta como asimismo la escritura de transferencia de dominio en favor de la Sociedad. — Sexto: Facultar al señor Martín Feito para que realice las gestiones, trámites y diligencias de carácter administrativo y judicial que se requieran a los fines de dejar definitivamente constituida la Sociedad en el carácter jurídico adoptado, autorizándolo expresamente para aceptar e introducir tanto en su acto funcional como en los Estatutos destinados a regular su funcionamiento, las modificaciones, supresiones o ampliaciones de cualquier género y naturaleza que indiquen los Poderes Públicos, en especial las que proponga o sugiera la Inspección General de Justicia. — A los fines expresados se lo autoriza asimismo para firmar en nombre y representación de todos los constituyentes la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, al señor Contador Luis Domingo López y proceda a su inscripción en el Registro Público de Comercio. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las once horas y treinta minutos —

S. Fernández. — Benjamín González. — M. Fernández Casal. — José Alvarez Santos. — Feliciano Pérez. — A. Bardo. — Luis Pérez. — José Julián Blanco Blanco. — L. D. López. — José Miguelez. — E. Alvarez. — Yamil Chapur. — C. M. Chapur. — Eduardo Blanco. — Marcial Fernández — Francisco Alcoba. — José Seijo. — Certifico: Que los firmas que antecede y dicen: "S. Fernández", "Benjamín González", "M. Fernández Casal", "José Alvarez Santos", "Feliciano Pérez", "A. Bardo", "C. M. Chapur", "L. D. López", "Luis Pérez", "E. Alvarez", "José Blanco Blanco", "Eduardo Blanco Blanco", "José Miguelez", "Francisco Alcoba", "José Seijo" Marcial Fernández", "Yamil Chapur" son auténticas han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores: Salvador Fernández Nuñez, Benjamín González Ramírez, Manuel Fernández Casal, José Alvarez Santos, Feliciano Pérez, Alfredo Bardo,, Carlos Miguel Chapur, Luis Domingo López, Luis Pérez, Eduardo Alvarez, José Julián Blanco, Eduardo Blanco, José Miguelez, Francisco Alcoba, José Seijo, Marcial Fernández Feijóo, Yamil Chapur. — Conste. Avellaneda, diciembre 19 de 1961. O Weskamp. — Hay un sello que dice: Oscar Eduardo Weskamp Irigoyen — Escribano Nacional — Avellaneda". — "Estatuto. — Artículo 1º: Con la denominación de "C. H. A. R. A., SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", queda constituida una sociedad que se regirá por los presentes estatutos y disposiciones legales sobre la materia. — Artículo 2º: La sociedad se constituye por el término de 99 años, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pero podrá prorrogar su duración o disolverse anticipadamente por resolución de la asamblea general de accionistas. —

El domicilio legal se fija en la Capital Federal, pudiendo establecer agencias, sucursales o cualquier clase de representación, dentro o fuera del país, a las que podrá o no asignárseles capital determinado. — Artículo 3º. — La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociado a terceros, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, permuta, cesión o distribución de mercaderías, subproductos, maquinarias y materias primas; explotación de hoteles, restaurantes, confiterías, patentes de invención, marcas de fábricas, diseños y modelos industriales, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza. b) Industriales: mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias metalúrgicas, químicas, petroquímicas, minera, eléctricas, electrónica, textil, plástica, maderera, automotriz, gráfica, papelera, pesquera y de la alimentación. — c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, incluso operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — d) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía real a corto o largo plazo; aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a crearse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizar; compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crear; igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con excusión de las comprendidas en el art. 85 de la ley 12.778 y toda otra que requiera el concurso público. — La sociedad goza de plena capacidad jurídica para la consecución de sus fines y a tal efecto podrá efectuar cualquiera de los actos de la naturaleza civil, comercial, financiera, administrativa y judiciales permitidos por las leyes a las personas jurídicas, así como realizar todos los contratos, operaciones y negocios que se realicen con sus objetos y contribuyan al más amplio desenvolvimiento de los mismos. — Artículo 4º. — El capital autorizado se fija en la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional, que podrá ser aumentado por resolución de la asamblea convocada y celebrada en las condiciones establecidas en el estatuto, hasta la suma de doscientos millones de pesos. — La asamblea fijará las características de las acciones a emitir en los casos de aumento de capital, dentro de las condiciones generales establecidas en el estatuto, pudiendo delegar en el Directorio, la oportunidad de la emisión y forma y modo de los pagos de as acciones Los aumentos de capital se llevarán a cabo mediante la emisión de una o varias series siempre que se guarden las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — La resolución de la asamblea que dispone el aumento de capital, se elevará a escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto fiscal, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y comunicará a la Inspección General de Justicia a la que se remitirá la documentación pertinente. — Los aumentos de capital se harán conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial, por el término de tres días y dentro de los treinta días de sancionados por la asamblea. — Artículo 5º. — El capital autorizado está representado por 400.000 acciones, dividido en una serie de 110.000 acciones y la o las series que disponga el directorio en el momento de su emisión. — Las acciones tendrán un valor de cien pesos y se clasificarán en: acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción. — Acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción. — Acciones preferidas sin derecho a voto, pero con voz en las asambleas. — La primera serie está representada por acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos. — Las series restantes podrán emitirse, en acciones ordinarias o preferidas, dentro o por encima del capital autorizado. — Las condiciones de las acciones podrán variar entre cada serie, pero deben ser iguales dentro de una misma serie. — Artículo 6º. — En el caso de que el Directorio o la asamblea, según procediere, resuelva que las acciones de determinada serie sean preferidas, éstas serán de las siguientes características no excluyentes entre si: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta un veinticinco por ciento acumulativo por el plazo que se disponga al emitirlas, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias. — b) Podrán, asimismo, gozar de un dividendo adicional que no podrá sobrepasar del que corresponda a las acciones ordinarias: c) Tendrán preferencia en la devolución del importe integrado en caso de liquidación de la Sociedad. — Las acciones preferidas serán rescatables total o parcialmente, pagándolas a su valor a la par con una prima del diez por ciento del valor nominal más sus dividendos acumulados hasta la fecha fijada para el rescate y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. — En el caso de hacerse un rescate parcial no total se determinará por sorteo cuáles acciones serán rescatadas, previo aviso publicado durante tres días en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de ocho días y a dicho acto podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Los tenedores de acciones preferidas no tendrán ni voz ni voto en las asambleas generales, salvo el caso de que o estuviesen al día los dividendos pactados por insuficiencia de las utilidades o por mora en el pago de los mismos, en cuyo caso tendrán derecho a participar en las asambleas que se celebren y mientras dure tal situación con derecho a un voto por acción. — la asamblea podrá disponer que las acciones preferidas emitidas sean convertidas en ordinarias de la clase "B" de un voto, previo acuerdo con los tenedores en la forma, plazo y condiciones que juzgue conveniente. — En el caso de conversión de acciones deberá efectuarse la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 7º — Toda resolución que disponga la emisión de series de acciones se elevará a escritura pública, inscribirá en el Registro Público de Comercio y comunicará a la Inspección General de Justicia. — Las emisiones de acciones se harán conocer mediante avisos publicados en el Boletín Oficial, durante tres días consecutivos. — Artículo 8º. — Las acciones se emitirán en títulos al portador de una o más acciones se llevarán los recaudos determinados en el art. 328 del Código de Comercio. — Serán firmados por el presidente y un director, incluido el vicepresidente, pudiendo una de ellas ser facsímil. — Artículo 9º. — En caso de que las acciones no estén íntegramente pagadas, se emitirán certificados provisorios nominativos en los que se harán constar el importe de las cuotas satisfechas y demás requisitos señalados en el artículo anterior. — Los certificados sólo podrán transferirse con consentimiento del directorio. — Artículo 10º.— Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconoce más que un solo dueño por acción. — La suscripción de acciones o propiedad de las mismas, implica el conocimiento y aceptación expresa de las disposiciones contenidas en el estatuto y la adhesión a las resoluciones tomadas por la asamblea o el directorio, sin perjuicio de los derechos reconocidos en los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Artículo 11º. — La sociedad no podrá anunciar como capital autorizado, sino el de m$n. 40.000.000.—, más los aumentos efectuados, ni emitir una serie de acciones sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento. — Artículo 12. — Los accionistas tendrán derecho de preferencia en proporción a las acciones suscriptas de la misma categoría de que sean titulares, dentro de los quince días subsiguientes al de la última publicación señalada en el artículo 7º.— En caso de emitir una serie de acciones con determinados derechos políticos, participarán de la suscripción a prarrata de las acciones que sean titulares. — Artículo 13º. — La integración de las acciones se hará en la forma determinada en la emisión y si hubiere mora por parte del accionista en el pago de sus cuotas, el moroso abonará un interés punitorio del uno por ciento mensual, desde la fecha en que debió hacer efectivo el pago hasta los noventa días subsiguientes. — Transcurrido dicho plazo, el directorio podrá, dentro de un procedimiento uniforme exigir judicialmente al suscriptor moroso la integración del importe total de las acciones suscriptas más los intereses punitorios y gastos devengados o vender extrajudicialmente en remate público, de acuerdo con el artículo 333 del Código de Comercio, los certificados en mora y de existir saldo en el importe obtenido previa deducción de lo adeudado, incluyendo gastos e intereses, quedará a disposición del interesado. — Artículo 14º. — El directorio podrá emitir debentures dentro o fuera del país, con garantía especial, con garantía flotante o sin garantía, estipulando las condiciones de precio, interés y amortización que considere más conveniente, con arreglo a las disposiciones legales que rijan esta clase de operaciones en el momento de la emisión, estos títulos serán firmados por el presidente con un director, incluido el vicepresidente. — Artículo 15º. — La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de 3 a 10 miembros titulares según lo resuelva la asamblea general ordinaria en la oportunidad de cada renovación. — Habrá además de 1 a 3 directores suplentes que reemplazarán a los titulares, en el orden de colocación al momento de su elección, en los casos de ausencia, renuncia o cualquier impedimento de éstos. — Si por cualquier causa llegaren a faltar directores y no fuera posible formar quórum aún con la incorporación de los directores suplentes, el síndico nombrará interinamente los reemplazantes dentro de los accionistas tenedores de acciones ordinarias, con duración hasta la primera asamblea general que se realice. — Artículo 16º —. Para ser elegido director se requiere ser propietario de cien acciones ordinaria de las emitidas por la sociedad, por lo menos, las que quedarán depositadas en la caja social como garantía del fiel desempeño de su gestión, no pudiendo ser retirados ni enajenadas hasta seis meses después de la cesación del respectivo mandato. — Artículo 17º: Los Directores titulares y suplentes durarán 2 años en el desempeño de su cargo, sin perjuicio de la revocabilidad de su mandato resuelta por la asamblea general pueden ser reelectos. — Artículo 18º: Inmediatamente después de celebrada la asamblea general ordinaria, el directorio designará de su seno al presidente y vicepresidente, debiendo éste último sustituir al presidente, en todas sus funciones, en los casos de ausencia, renuncia, licencia o cualquier otro impedimento, aunque fuere temporario, eventual, incidental. — La asignación de estos cargos no impedirá atribuir a quienes los desempeñen otros cargos o funciones especiales relacionadas con la administración de la sociedad en las condiciones establecidas en el inc. i) del Art. 23 del estatuto. — Artículo 19º: El Directorio se reunirá una vez al mes por lo menos y extraordinariamente, cuando así lo resuelva el presidente o vicepresidente, en forma indistinta. — En los casos en que la reunión fuese solicitada por dos directores o el Síndico, la convocatoria se efectuará para dentro de los cinco días de la presentación de la solicitud respectiva. — Funcionará válidamente con la mayoría de sus miembros. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos incluso el del Director que presida la sesión, cuyo voto será decisivo en caso de empate. — Las reuniones serán presididas por el Presidente del directorio y en su caso por el vicepresidente y en ausencia o impedimento de ambos por el Director designado a ese efecto, por los demás directores. — Los acuerdos se asentarán en un libro de actas llevado con las formalidades del art. 53 del Código de Comercio y serán firmadas por quien presida la sesión y el director designado al efecto y/o por todos los asistentes según se disponga. — Artículo 20º: Los Directores ausentes podrán hacerse representar en las reuniones de directorio por otro director, mediante carta poder, instrumento público o privado, sin perjuicio de la responsabilidad inherente a su cargo o bien, votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama que se transcribirá íntegramente en el acta respectiva, no debiendo los votos emitidos en estas condiciones ser computados a los fines de la formación del quórum. — Artículo 21º: El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en todos los actos, operaciones, negocios y contratos civiles, comerciales, financieros, administrativos y judiciales que encuadren dentro de sus objetos, se relacionen con éstos o tiendan a su cumplimiento, a cuyo efecto se halla investido de las atribuciones amplias, incluso aquellas para las cuales los artículos 608 del Código de Comercio y 782, 806, 839 y 1.881 del Código Civil con exclusión de los incisos 5º y 6º requieren poder especial, pudiendo ejercerlas del modo y forma que estime necesarias para el mejor desenvolvimiento de las actividades sociales. El Directorio se halla asimismo facultado para resolver con asistencia del síndico todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuvieren expresamente determinados en los mismos, siempre que se hallen comprendidos en los objetos sociales y no sean privativos de la Asamblea General de accionistas. — Artículo 22º: Incumbe igualmente al Directorio el ejercicio de la representación legal de la sociedad en todos los actos en que la misma intervenga, incluso ante los poderes, autoridades y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, por intermedio del presidente vicepresidente, en su caso, o de uno o más directores designados especialmente al efecto. Exceptuándose las situaciones previstas en los incisos h) e i) del artículo 23 del estatuto y los casos de actuaciones contencioso administrativo ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Tribunales de Justicia del Trabajo, ya sean de jurisdicción nacional o provincial en que la sociedad intervenga como parte en los cuales la representación de la misma estará a cargo de uno o de varios gerentes o de uno o más mandatarios instituidos por el Directorio con mandato suficientes a ese fin, cuando así lo resuelva, con facultad de absolver posiciones. — Artículo 23º: Corresponde, en consecuencia al Directorio, entre otros deberes y atribuciones que le son propios: a) Adquirir el dominio, condominio y posesión de toda clase de bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones y todo cuanto esté en el comercio, por compra, permuta, cesión, dación en pago o cualquier otro título y venderlos, cederlos, donarlos en las condiciones del inciso 6º del artículo 1807 del Código Civil o de otro modo transferirlos por los precios, plazos, forma de pago o condiciones que estime convenientes y, en general, celebrar con relación a dichos bienes todo género de contratos, incluso los que tiendan a constituir, aceptar, transferir o extinguir prendas con o sin contratos, cauciones, anticresis, hipotecas y cualquier otro derecho real, así como celebrar contratos de arrendamientos hasta por diez años; b) Cobrar y percibir lo que deba la sociedad o terceros, a quienes represente, hacer toda clase de pagos, aunque no sean los de simple administración, dar y tomar dinero en préstamo con garantías reales, personales o sin ellas, recibir depósitos de dinero con exclusión de los de carácter bancario y de ahorro, prestar fianzas y cauciones en operaciones vinculadas al giro de sus negocios, así como efectuar toda clase de operaciones bancarias usuales en el comercio para el desenvolvimiento de sus actividades y en especial tomar dinero prestado en moneda nacional de curso legal, oro sellado o en moneda extranjera, cédulas u otros títulos de los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Indutrial, Hipotecario Nacional y los demás del Estado creados o a crearse, conforme sus estatutos, cartas orgánicas y reglamentos, así como de todo otro establecimiento bancario o compañías particulares. — c) Emitir y girar cheques sobre fondos de la sociedad o en descubierto; emitir, girar, aceptar, avalar y endosar letras, vales, pagarés y demás papeles de comercio, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, emitir y gi-

rar cheques sobre fondos de la sociedad o en descubierto, descontar y redescontar títulos de crédito y toda clase de obligaciones, otorgar cartas de crédito, retirar cartas y valores de correo, librar y percibir giros postales y telegráficos y en general operar con la mayor amplitud de facultades con cualquier género de títulos, acciones y documentos comerciales, civiles y bancarios; d) Adquirir el activo y pasivo de casas de comercio, aportar capitales a establecimientos o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, similares, afines o conexos a los objetos sociales, celebrar contratos de sociedad, formar parte de ellas o constituirlas, participar en las mismas por cualquier título legal o adquirirlas total o parcialmente así como encargarse de su administración o liquidación, celebrar contratos de aparcería, construcción y explotación de obras, acarreos, transporte, fletamento, depósito, locación de cosas, servicios y de obras, consignaciones, comisiones, seguros como asegurado y cualquier otro que requieran los negocios sociales; e) Efectuar operaciones financieras o de otra naturaleza con los gobiernos Nacional, Provincial, Municipal así como con empresas o entidades particulares, solicitar concesiones y permisos de los mismos, registrar y explotar patentes de invención y marcas de comercio que adquiera directa o indirectamente, ya sea por cuenta propia o ajena y cederlas o transferirlas en forma definitiva o precaria, efectuar combinaciones u otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas y llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la mejor armonía y ejercicio de sus actividades; f) Inscribir a la sociedad como importadora o exportadora para importar o exportar los productos objeto de la explotación comercial, otorgar ante la Aduana y demás Reparticiones Nacionales y organismos oficiales las fianzas corrientes o necesarias, intervenir en licitaciones o remates públicos de cualquier naturaleza; firmar recibos de depósitos, facturas y cuantos documentos deriven de los actos en que intervenga o requieran los negocios que realice; g) Comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones como parte actora o demandada, con facultades de denunciar criminalmente o querellar, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir o votar quiebras, comprometer en árbitros, juris, arbitradores o amigables componedores, renunciar a apelaciones y recursos, así como a prescripciones adquiridas, prorrogar jurisdicciones, hacer novaciones, renuncias gratuitas o quitas de deudas; h) Aceptar mandatos y representaciones y conferir poderes especiales o generales y revocarlos, pudiendo hasta delegar en uno o más de sus miembros, sin perjuicio de la responsabilidad consiguiente, el ejercicio de parte de sus atribuciones o encomendar a gerentes empleados de la sociedad o a terceros el desempeño de trámites, asuntos o gestiones con o sin representación de la sociedad, incluso con facultades para poner y absolver posiciones en nombre de la misma y sustituir el mandato respectivo; j) El Directorio podrá confiar a uno o más de sus miembros funciones temporarias o permanentes en la administración de la sociedad, en el país o en el extranjero, las que se ejercerán sin perjuicio de los deberes y atribuciones que le corresponden a aquéllos como integrantes del Directorio, el que queda facultado para fijar la retribución de dichos servicios especiales, con imputación a gastos generales ad referéndum de la Asamblea, pudiendo además, designar de entre sus miembros uno o más gerentes que tendrán a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones de la sociedad, a cuyo efecto, se les otorgará poderes generales con todas las facultades que se creyere conveniente o necesario adoptar. — El monto máximo de las retribuciones que pueden percibir los miembros del Directorio, incluido el pago de sueldos o cualquier remuneración adicional por el desempeño de funciones técnico - administrativas de carácter permanente, no podrá exceder en conjunto del veinte y cinco por ciento de las utilidades líquidas o realizadas. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico - administrativas por parte de alguno o algunos de los directores imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, para lo cual deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día; j) Nombrar toda clase de factores y empleados, trasladarlos y destituirlos, establecer sus deberes y atribuciones, así como fijar su remuneración en la forma que estime conveniente, por medio de salarios, sueldos, comisiones o habilitaciones, pudiendo además acordarles gratificaciones especiales y conceder fondos para ayuda mutua y de asistencia, con imputación a gastos generales; k) Disponer en las oportunidades que resuelva la emisión de acciones dentro del tipo y capital autorizado, estableciéndose la forma y modo de pago de las mismas, la fecha desde cuando tendrán derecho al cobro de dividendo y demás condiciones de emisión, conforme a lo dispuesto por la respectiva asamblea general; l) Dar en pago parcial o total de bienes que se incorporen a la sociedad o de obligaciones que esta adeude o contraiga, cualquier clase de acciones de la misma, cuando la emisión de éstas haya sido efectuada con esa autorización y los precitados bienes y obligaciones representen un valor que no sea inferior al importe nominal de las acciones correspondientes; ll) declarar dividendos provisorios sobre las utilidades líquidas y realizadas, siempre que la comprobación de estas y formalidades de distribución se ajusten a las disposiciones de los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, abonar dichos dividendos en la oportunidad que lo considere oportuno; m) convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias y fijar el orden del día correspondiente, incluyendo en el mismo los puntos propuestos con anterioridad a la iniciación de la convocatoria, por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto; n) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria el balance general de las operaciones sociales, conjuntamente con los demás estados y documentos que determinan los artículos 347, 361 y 362 del Código de Comercio; ñ) La firma social estará a cargo del Presidente o vicepresidente, indistintamente y en caso de ausencia de ambos, de dos directores en forma conjunta. — Las referencias que anteceden son meramente enunciativas, toda vez que las funciones del directorio comprenden en general el ejercicio de la totalidad de los derechos y facultades establecidas por el Código de Comercio. — Artículo 24º. — Anualmente la Asamblea de Accionistas designará un Síndico cuyas atribuciones serán las que determinan los artículos 336, 340 y concordantes del Código de Comercio. — Además se nombrará un Síndico suplente que reemplazará al titular en los casos de licencia, ausencia, impedimento, fallecimiento. — Los Síndicos titular y suplente, pueden ser reelectos indefinidamente. — Para la elección de los Síndicos Titular y Suplente, las acciones ordinarias de cualquier categoría tendrán derecho a un voto con las limitaciones del art. 350 del Código de Comercio. — Artículo 25º. — Dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio económico, el directorio convocará a asamblea general ordinaria, la que tendrá por objeto: a) Considerar, aprobar, modificar la memoria, el inventario, Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas, la distribución de utilidades, el informe del síndico y la fijación de las remuneraciones al directorio y síndicos; b) Elegir en su caso, directores titulares y suplentes y síndicos; c) Considerar cualquier otro punto incluido en la convocatoria. — Artículo 26º. — Las Asambleas Extraordinarias tendrán por objeto tratar lo asuntos especiales mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio o cualquier otro que diera motivo a la respectiva convocatoria. — Las Asambleas generales extraordinarias serán convocadas siempre que dos o más directores y el síndico lo juzguen necesario cuando sean requeridos por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, debiendo el directorio, en este caso, resolver el pedido dentro de los diez días de recibida la solicitud. — Si no se tomase en consideración el pedido de los accionistas dentro del término establecido, el síndico convocará la asamblea con el orden del día propuesto, haciendo los gastos por cuenta de la Sociedad, todo ello, sin perjuicio de las atribuciones acordadas a la Inspección General de Justicia. — Artículo 27º. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias serán convocadas por medio de anuncios en el Boletín Oficial que se publicarán durante cinco días con diez de anticipación o tres días con ocho de anticipación, según sean citadas en primera o segunda convocatoria respectivamente. — Los accionistas que deseen tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea. — Los accionistas podrán ejercitar sus derechos de asistencia y voto, personalmente o delegando su representación por carta poder, dirigida al presidente de la sociedad. — Para los accionistas residentes en el extranjero regirá lo dispuesto en el artículo 358 del Código de Comercio. — Los Directores no pueden ser mandatarios de los accionistas. — Artículo 28º. — Las Asambleas ordinarias y extraordinarias, aun las que traten los asuntos señalados en el artículo 354 del Código de Comercio, se considerarán válidas en primera convocatoria, cuando se hallen presentes accionistas o representantes de accionistas que en conjunto totalicen el cincuenta y uno por ciento del capital accionario con derecho a voto. — En los casos de segunda convocatoria aun en los casos del artículo 354 citado, regirá la norma establecida en el artículo 351 de dicho Código. — Las resoluciones de las Asambleas se tomarán en todos los casos por mayoría de los votos presentes. — Las Asambleas serán presididas por el presidente del Directorio o quien lo sustituya y en caso de ausencia de ambos, por el accionista que se designe. — Artículo 29º. — Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se harán constar en actas que serán firmadas por el presidente de la asamblea y dos accionistas designados al efecto. — Artículo 30º. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances anuales a practicar el 31 de diciembre que se ajustarán a las normas reglamentarias en vigor, previas las amortizaciones que correspondan y de las compensaciones o gratificaciones que se voten por la asamblea de accionistas a favor de empleados y obreros, se distribuirán en la forma siguiente: a) El 2 o|o al fondo de reserva legal hasta cubrir el 10 o|o del capital suscripto; b) El dividendo que pudiere corresponder a las acciones preferidas que se hubieren emitido; en primer término el atrasado; c) Hasta el 30 o|o de dividendo a las acciones ordinarias en proporción a los respectivos importes integrados; d) El dividendo adicional que se hubiere estipulado para las acciones preferidas; e) El remanente a disposición de los accionistas ordinarios. — Artículo 31. — Sin perjuicio de las situaciones especiales a que se refiere el inciso i) del Art. 23 del Estatuto, las funciones de los directores y síndicos serán remuneradas por la asamblea que considere su gestión, la que fijará los honorarios correspondientes con cargo a gastos generales, del mismo ejercicio. — Artículo 32. — La liquidación de la sociedad estará a cargo del Directorio o de las personas que designe la asamblea, que actuarán bajo la fiscalización del Síndico y vigilancia de la Inspección General det Justicia. Una vez pagado el pasivo, de existir remanente, se empleará: a) En reintegrar el valor nominal de las acciones preferidas; b) En Reintegrar el valor nominal de las acciones ordinarias; c) En reintegrar los dividendos adeudados a las acciones preferidas; d) Si hubiere saldo quedará a beneficio de los accionistas ordinarios. — Artículo 33. — Los casos no previstos en este estatuto se regirán supletoriamente por las disposiciones del Código de Comercio o por las resoluciones adoptadas por la asamblea general de accionistas. — S. Fernández. — Benjamín González. — M. Fernández Casal. — José Alvarez Santos. — Feliciano Pérez. — A. Bardo. — C. M. Chapur. — Yamil Chapur. — Marcial Fernández — Luis Pérez. — José Blanco Blanco. — E. Alvarez. — Eduardo Blanco Blanco. — José Miguélez. — Francisco Alcoba. — José Seijo. — Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: "S. Fernández", "Benjamín González", "M. Fernández Casal", "José Alvarez Santos", "Feliciano Pérez", "A. Bardo", "C. M. Chapur", "Yamil Chapur", "Marcial Fernández", "Luis Pérez", "José Blanco Blanco", "E. Alvarez", "Eduardo Blanco Blanco", "José Miguélez", "Francisco Alcoba", y "José Seijo", son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Salvador Fernández Nuñez, Benjamín González Ramírez, Manuel Fernández Casal, Yamil Chapur, José Alvarez Santos Feliciano Pérez, Luis Pérez, Alfredo Bardo, Carlos Miguel Chapur, Eduardo Alvarez, José Blanco Blanco, Eduardo Blanco Blanco, José Miguélez, Francisco Alcoba, José Seijo y Marcial Fernández Feijóo. Conste. Avellaneda, diciembre 19 de 1961. O. Weskamp. hay un sello y dice: Oscar Eduardo Weskamp. Hay un sello y dice: Oscar Eduardo Weskamp Irigoyen, escribano nacional, Avellaneda. Nómina de accionistas y datos personales, de la Sociedad "C. H. A. R. A., Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria',. Salvador Fernández Núñez, naturalizado argentino con libreta de Enrolamiento Nº 273.255, casado en 1ras., nupcias con doña Nieves Queiruga, comerciante, domiciliado en la Avenida Sáenz Nº 581, de la ciudad de Buenos Aires. — Benjamín González Ramírez, español, casado en primeras nupcias con doña Carmen López, con C. I. de la Policía Federal Nº 2.451.471, domiciliado calle Ayacucho 495, de la Capital Federal, comerciante. — Manuel Fernández Casal, español, con C. de I. de la Policía Federal Nº 3.501.844, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Rita Acevedo, domiciliado en la calle Río Bamba número 1007, de la Capital Federal. — Yamil Chapur, naturalizado argentino, comerciante, con C. de I. de la Policía Federal Nº 811.438, casado en primeras nupcias con doña Isabel Mattar, domiciliado en Federico Lacroze 2001 de la Cap. Federal. — José Alvarez Santos, español, con C. de I. de la Policía Federal Nº 1.656.191, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Julia Falgueras, domiciliado en la calle Bucarelli número 1737 de la Cap. Federal. — Feliciano Pérez, español, con C. de I. de la Policía Federal Nº 3.908.109, comerciante, casado en primeras nupcias con doña María Posse, domicilado en la calle Ramón Freire Nº 3402, de la Cap. Federal. — Luis Pérez, español, con C. de I. de la Policía Federal Nº 3.882.257; comerciante, casado en primeras nupcias con doña Adelia Martínez, domiciliado en la calle Chacabuco 1072 de la Capital Federal. — Alfredo Bardo, naturalizado argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 1.837.622, casado en 1ras., nupcias con doña Emilia Palacio, domiciliado en la calle Montevideo 104 de la Cap. Federal, comerciante. — Carlos Miguel Chapur, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.346.332, de estado soltero, hijo de Yamil Chapur e Inés Mattar, domiciliado calle Federico Lacroze Nº 2001 de la Capital Federal, comerciante. — Eduardo Alvarez, naturalizado argentino, con Cédula de Identidad de la Capital Federal Nº 1.141.218, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Julia Troncoso, domiciliado en la calle Peña 2388 de la Capital Federal. — José Julián Blanco, naturalizado argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 159.428, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Aurora Pérez, domiciliado en la calle Corrientes Nº 2024 de la ciudad de Buenos Aires. — Eduardo Blanco, naturalizado argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 188.032, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Dolores Alvarez, domiciliado en la calle Rivadavia Nº 755 de la Capital Federal. — José Miguélez, español, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.637.962, comerciante, casado en primeras nupcias con doña María López, domiciliado en la calle Lafuente número 174 Capital Federal. — Francisco Alcoba, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.183.634, Contador, de estado soltero, domiciliado en la calle Libertad Nº 56 Capital Federal. José Seijo, español, Contador, de estado soltero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.182.541, domiciliado en la calle Piedras Nº 544 de la Capital Federal. — Marcial Fernández Feijóo, español, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.241.419, casado en primeras nupcias con doña María del Carmen Vázquez, domiciliado en la calle Av. Sáenz Nº 48 de la Capital Federal. — José Martínez Martínez, español, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 3.508.932, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Delfina Rodríguez, domiciliado en el Pasaje San Sebastián Nº 482 de la Capital Federal; representado por su apoderado don Salvador Fernández o Salvador Fernández Núñez, a mérito del poder otorgado el 12 de marzo de 1962 ante el Escribano de La Plata don Roberto Herrera. — Sociedad Comercial Colectiva, con asiento en la Capital Federal, que gira bajo el rubro de "Blanco, Alvarez, Feijóo y Compañía", representada por sus socios don José Julián Blanco, Eduardo Blanco y don Eduardo Alvarez. — El domicilio actual de la Sociedad Comercial Colectiva citada, es en la calle Sáenz Peña Nº 250, Piso 2º de la Ciudad de Buenos Aires y todas las personas citadas, son mayores de edad. — Certifico que la presente es la nómina de Accionistas y Datos Personales de la Sociedad "C.H.A.R.A. Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria". — O. Weskamp. — Hay un sello y dice: Oscar Eduardo Weskamp Irigoyen - Escribano Nacional. — Avellaneda". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 4 Dic. 1962. — Visto el expediente N. 16.238|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "C.H.A. R.A. Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto - Ley Nº 13.051 de fecha 27 de Noviembre de 1962 El Mi-

nistro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de Abril de 1923, a la Sociedad "C.H.A.R.A. Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 19 de diciembre de 1961 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a catorce vuelta (14 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. Rodríguez Galán. — Resolución P. J. Nº 1.489". — Lo transcripto, es copia fiel de las constancias que obran en el expediente citado y al que me remito, doy fe, como de que los comparecientes en el carácter que tienen acreditado, continúan diciendo: Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, dejan por la presente elevado a escritura pública el acta constitutiva, los Estatutos Sociales que han de regir la Sociedad "C.H.A.R.A. Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", y la Resolución P. J. número mil cuatrocientos ochenta y nueve, dictada por el señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación con fecha cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, autorizando a la Sociedad para funcionar como anónima y aprobando su Estatuto, quedando de esta manera definitivamente constituida la citada Sociedad. — Hacen constar los comparecientes que dejan emitida la primera serie compuesta de ciento diez mil acciones, valor nominal cien pesos cada acción o sea un total de once millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción del capital social que suscribieron en el acto constitutivo y que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, las series pendientes de emisión correspondiente al capital autorizado, se compondrán de la cantidad de acciones y características que disponga el Directorio en el momento de su emisión. — Asimismo solicitan los comparecientes se expida testimonio de ésta escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, previas las publicaciones de Ley y posterior comunicación a la Inspección General de Justicia de la Nación. — Yo el escribano autorizante hago constar que en el testimonio de esta escritura se abonará la suma de sesenta y seis mil pesos moneda nacional en pago del Impuesto Fiscal de seis por mil sobre el importe de once millones de pesos moneda nacional, valor de la primera serie de acciones emitidas. — Leída que les fue, los señores comparecientes ratifican el contenido de esta escritura, así la otorgan y firman como acostumbran a hacerlo, por ante el Escribano autorizante, de lo que doy fe. — Sigue a la escritura número mil seiscientos sesenta y ocho, otorgada en este Registro a mi cargo con fecha de hoy. — S. Fernández. — Benjamín González. — M. Fernández Casal. — Yamil Chapur. — José Alvarez Santos. — Feliciano Pérez. — Luis Pérez. — A. Bardo. — C. M. Chapur. — E. Alvarez. — José Blanco Blanco. — Eduardo Blanco Blanco. — José Miguelez — Francisco Alcoba. — J. Seijo. — Marcial Fernández. — Hay un sello. Ante mí: O. Weskamp. Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la Sociedad "C.H.A.R.A. Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", expido el presente testimonio en veintitrés sellos de Ley números cuatro millones seiscientos cincuenta y ocho mil quinientos diez; quinientos once; quinientos doce y numerados correlativamente del cuatro millones seiscientos cincuenta y ocho mil quinientos catorce al cuatro millones seiscientos cincuenta y ocho mil quinientos veintiséis y del cuatro millones seiscientos cincuenta y ocho mil quinientos veintiocho al presente inclusive los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: en ordinarias. o terceros, y síndicos. Todo vale. — O. Weskamp. — Hay un sello y dice: Oscar Eduardo Weskamp Irigoyen - Escribano Nacional - Avellaneda. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Nº 6.191 (art. 90 inc. p) legaliza la firma y el sello del Escribano D. Oscar Eduardo Weskamp Irigoyen obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 4.658.534. Lomas de Zamora, 27 de diciembre de 1962. — Jorge Arrupe - Secretario Delegación. Hay un sello que dice: Jorge Arrupe - Escribano Público. — Hay otro sello y dice: Colegio de Escribanos - Provincia de Buenos Aires - Legalización

Buenos Aires, 13 de febrero de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 37.280.— e.20|2-Nº 43.189-v.20|2|63

GERKESS

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera

Por dispossición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace sabe por un día, el siguiente eficto:

Folio 958. — Primer testimonio. — Escritura número seiscientos diez y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de enero de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, el escribano autorizante, comparece, don Erico Rodolfo Gerardo Kessler, de cincuenta y ocho años de edad, casado en primeras nupcias con doña Eumelia Antonia Marín, argentino naturalizado, con cédula de identidad número dos millones trescientos sesenta y dos mil trescientos cuatro de la Policía Federal, comerciante, domiciliado en la calle Segurola número mil sesenta y seis, de Vicente López, de paso aquí, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre en su carácter de presidente del directerio de "Gerkess", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera", especialmente autorizado para este acto, lo que justifica con los siguientes antecedentes: — Primero: Por escritura de fecha diez y ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, pasada ante mí y al folio tres mil seiscientos veinte de este registro a mi cargo, se constituyó provisoriamente "Gerkess", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera", se aprobaron los estatutos que debían regir los destinos de la sociedad, se emitieron y suscribieron las series uno al veinte del capital autorizado, por un valor nominal de diez millones de pesos moneda nacional y se integró en efectivo y bienes la suma de cinco millones diez mil setecientos dos pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, se nombró el primer directorio, se otorgó poder irrevocable al compareciente y al señor Jesús Jorge Repila para que ya sea conjunta o separadamente otorguen escritura pública de constitución definitiva y se los autorizó para obtener del Poder Ejecutivo Nacional la personería jurídica de la sociedad, lo que en lo pertinente, dice así: "...comparecen, los señores doña Estela Marina Marín, de cincuenta y dos años de edad, soltera, argentina, con libreta cívica número dos millones ochocientos veinticinco mil doscientos sesenta, domiciliada en la calle Tres de Febre- número mil trescientos treinta y tres de Rosario, de paso aquí, don Félix Genaro Marín, de cuarenta y ocho años de edad, casado en primeras nupcias con doña Ana María Falcone, argentino, médico, con libreta de enrolamiento número dos millones ciento setenta y cinco mil sesenta y nueve, domiciliado en la Avenida Uriburu número quinientos doce de Rosario, de paso aquí, doña Ana María Falcone de Marín, de treinta y ocho años de edad, casada en primeras nupcias con don Félix Genaro Marín, argentina, con libreta cívica número cero novecientos treinta y seis mil ochocientos diez y nueve, domiciliada en la Avenida Uriburu número quinientos doce, de Rosario, de paso aquí, don José Luis Marín, de cincuenta años de edad, soltero, comerciante, argentino, con libreta de enrolamiento número dos millones ciento sesenta y ocho mil veintisiete, domiciliado en la calle Tres de Febrero número mil trescientos treinta y tres de Rosario, de paso aquí, don Leopoldo Alberto Marín, de cuarenta y seis años de edad, argentino, soltero, abogado, con libreta de enrolamiento número dos millones ciento ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y uno, domiciliado en la calle Tres de Febrero número mil trescientos treinta y tres de Rosario, de paso aquí; doña María Ana Josefa Marín, de cuarenta y siete años de edad, soltera, argentina, con libreta cívica número un millón quinientos tres mil ochocientos setenta y tres, domiciliada en la calle Tres de Febrero número mil trescientos treinta y tres, de Rosario, de paso aquí; doña María Mercedes Elvira Bravo Almonacid de Rivas, de sesenta y cuatro años de edad, viuda de primeras nupcias de don Miguel Antonio Rivas, argentina, con cédudla de identidad número dos millones treinta y tres mil ochocientos quince de la Policía Federal, domiciliada en la calle Hualfin número ochocientos setenta y uno de este vecindario; don Angel Vicente Sallesses, de treinta y seis años de edad, casado en primeras nupcias con doña Elvira Rivas Bravo, argentino, Ingeniero, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos sesenta y dos mil ochocientos cincuenta, domiciliado en la calle Bacacay número tres mil setecientos cuarenta, primer piso, departamento cuatro, de este vecindario, don Erico Rodolfo Gerardo Kessler, de cincuenta y siete años de edad, casado en primeras nupcias con doña Eumelia Antonia Marín, argentino naturalizado, con cédula de identidad número dos millones trescientos sesenta y dos mil trescientos cuatro de la Policía de la Capital Federal, comerciante, domiciliado en la calle Segurola número mil sesenta y seis de Vicente López, de paso aquí; don Jesús Jorge Repila, de cincuenta años de edad, casado en primeras nupcias con doña Velia Ruppoli, argentino naturalizado, contador, con cédula de identidad número un millón doscientos sesenta y dos mil novecientos setenta y ocho de la Policía de la Capital Federal, domiciliado en la calle Güemes número tres mil novecientos cuarenta y dos, piso segundo, de este vecindario; don Luis Bauer, de sesenta y nueve años de edad, casado en primeras nupcias con doña Friederika Nagler, argentino naturalizado, contador, con cédula de identidad número dos millones doscientos sesenta y un mil ciento noventa y cuatro de la Policía de la Capital Federal, domiciliado en la calle Humberto Primero número mil setecientos uno, piso quinto de este vecindario, doña Eumelia Antonia Marín de Kessler, de cincuenta y cinco años de edad, casada en segundas nupcias con don Erico Rodolfo Gerardo Kessler, argentina, con cédula de identidad número un millón ochocientos sesenta y tres mil quinientos treinta y uno de la Policía de la Capital Federal, domiciliada en la calle Segurola número mil sesenta y seis de Vicente López, de paso aquí, doña Ana Luisa Kessler de Wencker, de cincuenta y ocho años de edad, casada en cuartas nupcias con don Rodolfo Alberto Wencker, argentina naturalizada, con cédula de identidad número ochocientos nueve mil quinientos sesenta y nueve de la policía de la Capital Federal, domiciliada en la Avenida del Libertador General San Martín número cuatro mil setecientos ochenta, piso sexto, de este vecindario, y don Wenceslao López, de cincuenta y tres años de edad, casado en primeras nupcias con doña Ana Julia Ossorio, español, comerciante, con cédula de identidad número un millón once mil noventa de la Policía Federal, domiciliado en la calle Juramento Nº dos mil ciento cuarenta y ocho, de este vecindario, todos los comparecientes hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: que han resuelto constituir provisoriamente una Sociedad Anónima a cuyo efecto otorgan y declaran: Primero: Constituir una Sociedad Anónima con la denominación de "Gerkess", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera", y aprobar por unanimidad los Estatutos que se transcriben a continuación:... Segundo: Emitir las series números uno a diez y seis de acciones ordinarias al portador, clase "A" por quinientos mil pesos moneda nacional, cada una y las series números diez y siete al veinte de acciones ordinarias al portador, clase "B" por quinientos mil pesos moneda nacional, caad una, que resultan totalmente suscriptas conforme al siguiente detalle: don Erico Rodolfo Gerardo Kessler, ocho millones de pesos en acciones, clase A y un millón quinientos diez mil pesos en acciones clase "B"; doña Estela Marina Marín, treinta mil pesos en acciones clase "B", don Félix Genaro Marín, treinta mil pesos en acciones clase "B"; doña Ana María Falcone de Marín, treinta mil peses en acciones clase "B"; don José Luis Marín, treinta mil pesos en acciones clase 'B"; don Leopoldo Alberto Marín, treinta mil pesos en acciones clase "B"; doña María Ana Josefa Marín, treinta mil pesos en acciones en clase "B"; doña María Mercedes Elvira Bravo Almonacid de Rivas, treinta mil pesos en acciones clase "B"; don Angel Vicente Sallesses, treinta mil pesos en acciones clase "B"; don Jesús Jorge Repila, cincuenta mil pesos en acciones clase 'B"; don Luis Bauer, cincuenta mil pesos en acciones clase "B"; doña Eumelia Antonia Marín de Kessler, cincuenta mil pesos en acciones, clase "B"; doña Ana Luisa Kessler de Wencker, cincuenta mil pesos en acciones clase "B"; y don Wenceslao López, cincuenta mil pesos en acciones clase "B". — El señor Erico Rodolfo Gerardo Kessler integra la cantidad de cuatro millones novecientos cuarenta y ocho mil trescientos cincuenta y cinco pesos con diez y siete centavos moneda nacional, con los siguientes bienes de su propiedad que transfiere a esta Sociedad y que se obliga a escriturar a favor de la misma, tan pronto los Estatutos sean aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional e inscriptos en el Registro Público de Comercio: a) El valor nominal de trescientas cincuenta cuotas de capital, de mil pesos moneda nacional, cada una, que posee en la Sociedad "Szabó Hermanos, Kessler y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — b) Una finca ubicada en el Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, próxima a la estación del mismo nombre del Ferrocarril Central Argentino con frente a la calle Segurola números mil sesenta y cuatro y mil sesenta seis, entre las de Martín J. Haedo y José L. Penna, edificada en el lote diez y ocho de la manzana C., con las medidas y linderos que resultarán de sus títulos, la que se transfiere por el mismo precio de su adquisición, que fue de cincuenta y ocho mil pesos moneda nacional. — c) Una finca ubicada en la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, edificada en el lote uno de la manzana D., el que es parte de la quinta ciento ochenta y dos, con frente a la calle Paunero número tres mil diez, formando esquina a la de Alvarado número ochocientos ochenta y dos, con las medidas y linderos que resultarán de su título, la que se transfiere por el mismo precio de su adquisición que fue de doscientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional y que reconoce una hipoteca reducida a ciento tres mil quinientos cuarenta y tres pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, según certificado de la Compañía Argentina Edificadora y Financiera, Sociedad Anónima del veinte de mayo de mil novecientos sesenta y uno; d) la mitad indivisa de dos lotes de terreno con lo clavado, plantado y adherido al suelo que posee en condominio con su señora esposa doña Eumelia Antonia Marín, ubicados en el paraje denominado "Villa El Dominador" entre las estaciones de Valle Hermoso y La Falda", Pedanía San Antonio del Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba, designados como lotes uno y dos de la manzana catorce con las medidas y linderos que resultarán de su título, los que se transfieren por el valor proporcional de adquisición que fue de ocho mil cuatrocientos veintisiete pesos con veintidós centavos moneda nacional, y e) La suma de cuatro millones trescientos cincuenta mil cuatrocientos setenta y un pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional, importe del crédito a su favor que tiene al treinta de junio de mil novecientos sesenta y uno, en "Szabó Hermanos, Kessler y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según certificado de esta Sociedad. — La señora doña Eumelia Antonia Marín de Kessler, integra la cantidad de veintiocho mil trescientos cuarenta y siete pesos con veintiún centavos moneda nacional, con los siguientes bienes de su propiedad que transfiere a esta Sociedad y que se obliga a escriturar a favor de la misma tan pronto los Estatutos sean aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional e inscriptos en el Registro Público de Comercio; a) Dos lotes de terreno situados en el cuartel Cuarto del Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, próximos a la ciudad de Mar del Plata, parte del establecimiento Cabo Corrientes y del lote número ocho de un plano anterior, señalados con los números veintinueve y treinta de la manzana once, con las medidas y linderos que resultaran de su título, los que se transfieren por el valor de adquisición, que fue de diez y nueve mil novecientos veinte pesos moneda nacional, y b) La mitad indivisa que posee en condominio con su señor esposon don Erico Rodolfo Gerardo Kessler, de dos lotes de terreno con lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicados en el paraje denominado "Villa El Dominador", entre las Estaciones de Valle Hermoso y 'La Falda" pedania San Antonio, Departamento Punilla, de a Provincia de Córdoba, designados como lotes uno y dos de la manzana catorce, con las medidas y linderos que resultaren de su título, los que se transfieren por el valor proporcional de adquisición, que fue de ocho mil cuatrocientos veintisiete pesos con veintiún centavos moneda nacional. — Y cada uno de los restantes accionistas mencionados precedentemente, integran en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones o sea la suma total de cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional. — Tercero: Fijar en cinco el número de Directores Titulares, siendo electos por unanimidad. — Presidente: Don Erico Rodolfo Gerardo Kessler. — Vicepresidente: don Luis Bauer. Directores Titulares: doña Eumelia Antonia Marín de Kessler, doña María Mercedes Elvira Bravo Almonacid de Rivas, y don Angel Vicente Sallesses. — Síndico Titular: don Jesús Jorge Repila. — Síndico Suplente: doña Ana Luisa Kessler de Wencker. — El mandato de los Directores subsistirá hasta la celebración de la primera Asamblea Ordinaria. — Cuarto: Autorizar a los señores Erico Rodolfo Gerardo Kessler y Jesús Jorge Repila, para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional,

el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación de los Estatutos sociales quedando facultados para aceptar cualquier modificación que les fuera exigida, incluso en la denominación social, así como solicitar judicialmente su inscripción en el Registro Público de Comercio, realizando todos los trámites necesarios para la constitución definitiva. — Segundo: Que con fecha diez de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, por Resolución Ministerial número mil quinientos dos, se autorizó el funcionamiento de la Sociedad como Anónima, por lo cual y en cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes viene por la representación que ejerce a protocolizar los Estatutos y demás actos constitutivos de "Gerkess", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera", a cuyo efecto me exhibe el expediente número quince mil quinientos setenta y cinco año mil novecientos sesenta y dos de la Inspección General de Justicia del que resulta: Que de fojas uno a diez corre agregado testimonio de la escritura pública de fecha diez y ocho de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno, citada precedentemente con el acta constitutiva de la Sociedad y los Estatutos de la misma transcriptos de fojas dos vuelta a fojas siete. — Que a fojas setenta y cuatro el señor Inspector de Justicia manifiesta que no tiene observaciones que formular y aconseja conceder la autorización para funcionar solicitada, lo que se resolvió por Resolución Ministerial de fojas setenta y cinco. — Los Estatutos en la forma definitiva aprobada y la Resolución Ministerial pertinente, copiados íntegramente dicen así: "Artículo Primero: Bajo la denominación de "GERKESS", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA se constituye una Sociedad Anónima, cuyo domicilio legal es en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina; su duración será de noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Por resolución del Directorio, la Sociedad podrá establecer agencias, sucursales y|o representaciones en el país o en e extranjero. — Artículo Sgundo: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Comerciales, mediante la compraventa, distribución, importación, y exportación de materias primas y mercaderías en general, incluso el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos: b) Industriales, por la elaboración de productos oleaginosos y sus derivados; c) Agropecuarias: por la explotación y administración de establecimientos agrícolas, ganaderos y forestales. — d) Financieras: por el aporte de capitales a empresas constituídas o a constituirse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, negociación y administración de créditos y valores mobiliarios en general. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá adquirir, arrendar y establecer plantas industriales y establecimientos comerciales; comprar, vender y gravar inmuebles, muebles y semovientes, adquirir y registrar patentes, marcas y procedimientos y en general, realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes, que directa o indirectamente se relacionen con los objetos sociales. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, dividido en dieciséis series de quinientos mil pesos, cada una, de acciones ordinarias al portador, clase "A", de cinco votos; y de cuatro series de quinientos mil pesos cada una, de acciones ordinarias al portador clase "B", de un voto. — El valor nominal de las acciones es de cien pesos moneda nacional, cada una. — La emisión de las series será resuelta por el Directorio, cuando lo estime conveniente, en cuya oportunidad determinará la forma de pago. — No podrá emitirse una serie sin que la anterior de igual clase esté totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento como mínimo. — Por resolución de la asamblea general y en las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, el capital autorizado podrá elevarse hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional en series de pesos quinientos mil, de acciones ordinarias clase A o B o preferidas. — Cada resolución de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, oblando en ese acto el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio se publicará durante tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Se anunciará como capital autorizado el de diez millones de pesos moneda nacional con más los aumentos ajustados a las disposiciones que anteceden. — Artículo cuarto: Las acciones serán emitidas en títulos representativos de una o más acciones y llevarán la firma del presidente y un director pudiendo una de ellas ser en facsímil. — El directorio podrá entregar o recibir en pago de integraciones, bienes u otros valores que adquiera la sociedad, siempre que los mismos, representen un valor real equivalente a las acciones entregadas, debiendo remitirse la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia. — Las acciones preferidas gozarán de un dividendo anual acumulativo o no, de hasta el doce por ciento, pudiendo ser rescatadas total o parcialmente, en los términos del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante reducción de capital, condicionado a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. — De practicarse sorteos parciales, el directorio anunciará los mismos mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días, con diez de anticipación a su realización. — Artículo Quinto: Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las acciones ordinarias que posean, sin distinción de clase; si la preferencia se fija dentro de cada clase, deberán emitirse simultáneamente acciones de la clase A y B en proporción a las existentes. — Este derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días posteriores a la última publicación que durante tres días hará el directorio en el Boletín Oficial. — El derecho de preferencia no regirá para el caso de emisiones de acciones destinadas al pago de bienes. — Artículo sexto: En caso de mora en la integración de las acciones, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, el directorio podrá seguir el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiendo dar el mismo trato a todos los accionistas que se encuentren en igual situación. — Artículo séptimo: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto por un presidente, un vicepresidente y de uno a cinco directores titulares, según lo fije la asamblea general. — El mandato de los directores durará dos años, pudiendo ser reelectos sin limitación alguna y entendiéndose prorrogado su mandato hasta la reelección por la asamblea ordinaria que se convocará en el plazo establecido por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Para ser director se requiere poseer cincuenta acciones de la sociedad, que serán depositadas en garantía de su gestión. — En caso de ausencia, renuncia o muerte o impedimento temporario o definitivo de alguno o algunos de los directores, el o los directores restantes, con la conformidad del síndico, designarán de entre los accionistas al o a los reemplazantes hasta la celebración de la primera asamblea o por el tiempo de la ausencia temporaria del director titular. — El directorio se reunirá por convocatoria del presidente o a pedido de dos directores o del síndico por lo menos una vez cada tres meses, sesionando válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presente, siendo decisivo el voto del presidente o de quien lo reemplace, en caso de empate. — Los directores podrán hacerse representar en el seno del directorio por otro director, otorgándole poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas.— Artículo octavo: El directorio podrá designar de su seno uno o más directores como gerentes o asignarles funciones específicas relacionadas directamente con la dirección y administración social, fijando sus atribuciones y remuneraciones con cargo a los gastos del ejercicio y ad referéndum de la primera asamblea general que se celebre. — Dichas remuneraciones con más las que puedan corresponderles por aplicación del artículo trece inciso b), no podrán exceder en su conjunto del veinticinco por ciento de las utilidades anuales. — Cuando el escaso monto de las utilidades justifique aumentar dicho porcentaje para retribuir a los directores que desempeñen funciones técnico-administrativas, el aumento sólo podrá ser otorgado si es expresamente aprobado por la asamblea general, a cuyo efecto se incluirá su consideración como punto del orden del día. — Artículo noveno: El directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones concernientes al objeto de la sociedad y para ejecutar la representación de la misma ante los poderes públicos y en todo lo relativo a su dirección y administración. — En consecuencia el directorio podrá: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente, y|o vicepresidente y un director o dos directores designados al efecto; b) Concertar toda clase de contratos, escrituras, mandatos, instrumentos públicos y privados y poderes generales y especiales, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en su nombre. — Realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo segundo de estos estatutos y en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; conferir autorizaciones o poderes especiales para determinadas operaciones a uno de sus miembros o a una sola persona o sociedad; solicitar concesiones y explotarlas, concurrir a licitaciones públicas y privadas, comprar, vender, ceder, permutar, transferir, hipotecar, prendar y gravar inmuebles, mercaderías, créditos, derechos y títulos y acciones; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; acordar las garantías necesarias al giro de los negocios; dar y tomar en arrendamiento bienes aun por más de seis años, inscribir a la sociedad como importadora y exportadora, librar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés y cualquier otro efecto de comercio, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; dar y tomar dinero prestado; solicitar préstamos y realizar toda clase de operaciones con instituciones bancarias, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro Banco oficial, mixto o particular, existente o a crearse, del país o del extranjero, de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos; c) resolver la emisión de debentures de acuerdo a las leyes y disposiciones en vigor; d) declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades constatadas de balances, ajustados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y remitiendo la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia; c) En general, realizar todos los actos y contratos que directamente o indirectamente se relacionen con el objeto social. — La precedente enumeración de facultades del Directorio no es taxativa sino meramente enunciativa. — Artículo décimo: La asamblea ordinaria elegirá anualmente un síndico titular y un síndico suplente, que tendrán las funciones determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Ambos podrán ser reelectos. — La remuneración del síndico será fijada anualmente por la asamblea. — Artículo décimo primero: Las asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días, con diez días de anticipación a la fecha designada y en segunda convocatoria por publicaciones durante tres días con ocho días de anticipación. — Para concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite el depósito de las mismas hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Los accionistas podrán hacerse representar mediante carta poder. — Las asambleas pedidas por accionistas, de acuerdo al artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, deberán ser convocadas por el Directorio dentro de los diez días de solicitadas. — Las acciones clase A, gozarán de cinco votos por acción, excepto en la elección de síndicos, en que se reduce a un voto, las acciones clase B, gozarán de un voto por acción, teniendo también derecho a un voto por acción las acciones preferidas, sólo en el caso de mora en el pago de dividendos, por falta de utilidades, y mientras dure esa situación. — Artículo décimo segundo. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda convocatoria con cualquier cantidad de accionistas presentes y de capital representado. — Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes. — Las disposiciones precedentes regirán también para las asambleas que traten los casos previstos en el artículo trescientos cincuenticuatro del Código de Comercio. — Artículo décimo tercero: El ejercicio social termina el treinta de junio de cada año, debiendo confeccionarse el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán entre los siguientes conceptos: a) El dos por ciento se acreditará a la reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) A la retribución que fije la asamblea para el Directorio y el síndico; c) El dividendo anual de las acciones preferidas; d) El dividendo acumulativo atrasado que hubiere de las acciones preferidas; e) Y e saldo tendrá el destino que resuelva la asamblea, por si o a propuesta del Directorio. — Los dividendos no cobrados prescribirán a los tres años contados desde la fecha establecida para su pago, dentro del ejercicio en que fueran sancionados. — Artículo décimo cuarto: Resuelta la disolución de la sociedad, su liquidación se llevará a cabo en la forma que determine la asamblea, la que designará uno o más liquidadores, fijando sus atribuciones y remuneración. — El o los liquidadores actuarán bajo la fiscalización del síndico. — Atendido el pasivo social, el saldo resultante de la liquidación se aplicará: a) a cubrir el capital integrado de las acciones preferidas; b) a cubrir el capital integrado de las acciones ordinarias; c) a abonar el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; d) el resto, a las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista". — "Buenos Aies, 10 dic. de 1962. Visto el expediente N-15.575|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Gerkess, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, agropecuaria y Financiera", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 de Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto ley 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962. — El Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923 a la sociedad "Gerkess, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera", constituida en esta capital el 18 de septiembre de 1961 y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) a siete (7). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Resolución P. J. Nº 001502. Firmado: A. Rodríguez Galán — Es copia fiel, doy fe. — Así la deja concluída en forma legal, pidiéndome a mí, escribano autorizante, le expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que le fué, se ratificó en su contenido, así la otorgó y firmó por ante mí, de todo lo cual, doy fe. — Gerardo Kessler. — Hay un sello. Ante mí: Osvaldo E. Solari Bosch. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el registro número doscientos diecinueve a mi cargo, doy fe. Para Gerkess, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera expido el presente primer testimonio en este sello y en los diez que le preceden numerados del un millón novecientos cincuenta y siete mil trescientos treinta y seis al un millón novecientos cincuenta y siete mil trescientos cuarenta y cinco inclusive, todos de actuación notarial y de la serie A., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Osvaldo E. Solari Bosch. Hay un sello. Sobre raspado: a: vale. — Buenos Aires, febrero 11 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.840.— e.20|2 Nº 43.193 v.20|2|63

SILFE

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº. 2.259. — Primer Testimonio. — Escritura número ochocientos diez. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco días de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí Hugo Alberto Chiocci Siri, escribano autorizante, comparecen los señores don Carmelo Fezza, casado, domiciliado en calle Yapeyú número treinta y cinco de la Ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Basilio Fezza, casado, domiciliado en calle Mitre ciento ochenta y siete de la Ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Oscar Vicente Fezza, soltero, domiciliado en calle Veinticinco de Mayo número ciento treinta y seis

de la Ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Celestino Silvestre Fezza, casado, domiciliado en calle Moreno número trescientos doce de la Ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Salvador Liguori, casado, domiciliado en esta Capital, calle Campichuelo número ochocientos ochenta y ocho; don José Liguori, casado, domiciliado en esta Capital, calle Gustavo Riccio Nº ciento cuarenta y tres; don Nicolás Pontoriero, casado, domiciliado en esta Capital, calle Bulnes número novecientos cincuenta y cinco; don Jorge Castello, casado, domiciliado en esta Capital, calle Migueletes número mil ochocientos cuarenta y cinco, departamento C; doña Aurora Blanca Fezza de Fox, viuda, domiciliada en calle Moreno número trescientos veintidós de la Ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; doña Nilda Edilse Fezza de Carlini, casada, domiciliada en calle Moreno número trescientos doce de la Ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; doña Elvira Fezza de Carunchio, casada, domiciliada en calle Las Heras número dos mil seiscientos cuarenta, de Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; doña Olga María Fezza de Martínez, casada, domiciliada en calle Güemes Nº mil ciento ochenta y tres de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, de tránsito aquí: doña Adela Ana Fezza de Oneto, casada, domiciliada en calle Yapeyú número treinta y siete de la Ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; y doña Emilia Fezza de Galasso, viuda, domiciliada en calle Lavalle número novecientos cincuenta y uno, primer piso, de esta Capital; todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, concurriendo por sí, y la última lo hace en su carácter de sucesora de su esposo don Constantino o Constantino Galasso, a mérito de la declaratoria de herederos dictada en sus autos sucesorios que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, número once, Secretaría número veintiuno, los que he tenido a la vista, copiando a continuación la declaratoria de herederos dictada a fojas veintitrés que dice así: "Señor Juez: Con la garantía ofrecida, puede V. A dictar la declaratoria de herederos. — Octubre 31|1962. — Galasso C. — Hay una firma ilegible y debajo un sello que dice. Emilio S. Mitre - Apoderado Fiscal. — En 2 de noviembre de 1962 pasé estos autos al Sr. Agente Fiscal. — Firmado: ilegible. — Señor Juez: Puede V. S. dictar la correspondiente declaratoria de herederos — Fiscalía, 2 de noviembre de 1960. — Firmado: ilegible. — Debajo hay un sello que dice: Salvador María Lozada - Fiscal. — Buenos Aires, noviembre trece de 1962. — Autos y Vistos: Habiéndose acreditado el fallecimiento del causante, vínculo invocado, certificado dando cuenta del resultado de la publicación de edictos (Fs. 22 v.) garantía ofrecida para el pago del impuesto a las herencias lo dictaminado por el Señor Agente Fiscal y Señor Apoderado Fiscal y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 3572 del Código Civil, Resuelvo: Declarar en cuanto ha lugar por derecho que por fallecimiento de D. Constantino Galasso (Fs. 17) es su heredera su esposa Da. Emilia Fezza (Fs. 3), a quien se le dejan a salvo los derechos que le corresponden en su carácter de cónyuge sobreviviente; única presentada en autos, invocando derechos hereditarios. — Cese la intervención del Señor Agente Fiscal y una vez satisfecho el impuesto a las herencias, la del Señor Apoderado Fiscal. — Oportunamente, archívese con las citaciones de práctica. — Firmado: ilegible. Debajo hay un sello que dice: Agustín E. Tiscornia. - Juez Nacional". — Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes expresan: Que son los fundadores de "Silfe, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", que ha sido autorizada para funcionar por Decreto número cuatro mil novecientos veintiocho del Superior Gobierno de la Nación, de fecha primero de junio de mil novecientos sesenta y dos, que aprueba también sus estatutos y que a fin de dejar definitivamente constituida esta sociedad anónima y perfeccionada en personería jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, proceden a elevar a escritura pública, en sus partes correspondientes, el acta primitiva de constitución y los estatutos sociales en su redacción definitiva con las modificaciones introducidas y aprobadas, el balance de la sociedad "Frigorífico de San Martín Silvestre Fezza, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de cuyo activo y pasivo se hace cargo esta sociedad anónima, y el Decreto aprobatorio de los referidos estatutos, todo lo cual tengo a la vista en sus originales que obran respectivamente, de fojas uno a seis, de fojas treinta y ocho a cuarenta, fojas treinta y siete y fojas cuarenta y cuatro, del expediente número catorce mil novecientos trece del año mil novecientos sesenta y uno tramitado ante la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, cuyas piezas copiadas por su orden, dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron en el local de la calle Lavalle tres mil ciento sesenta y uno, tercer piso, letra "C", los señores: Carmelo Fezza, Basilio Fezza, Oscar Vicente Fezza, Celestino Silvestre Fezza, Constantino Galasso, Salvador Liguori, José Liguori, Nicolás Pontorioro, Jorge Castello, Aurora Blanca Fezza de Fox, Nilda Edilse Fezza de Carlini, Elvira Fezza de Carunchio, Olga María Fezza de Martínez y Adela Ana Fezza de Oneto, con el objeto de constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos: Artículo Primero: Queda constituida una sociedad anónima que se denominará "SILFE, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL" y que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, aunque podrá establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Artículo Segundo: Su duración se fija hasta el treinta y uno de Diciembre del año dos mil sesenta. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Industriales: Explotación de todo cuanto se relacione con la industria del frío y afines, en particular explotación de cámaras frigoríficas de conservación, enfriamiento y congelación de productos alimenticios u otros, cámaras de desinfección de hortalizas y frutas, cámaras de desecamiento de huevos y verduras, fabricación de hielo y, en general, provisión de frío a todos los bienes o procesos que requieran su aplicación; b) Comerciales: Compra y venta, incluso importación y exportación, representaciones, consignaciones y transporte, de toda clase de bienes, productos y|o mercaderías que se relacionen directa o indirectamente con la actividad industrial anterior, sean ellos materias primas o artículos elaborados o semielaborados, muebles, inmuebles, o semovientes, máquinarias o vehículos de cualquier índole, como así partes o repuestos necesarios a la reparación y servicio de estos últimos bienes. — La sociedad podrá celebrar toda clase de actos de comercio y en general todo acto jurídico que directa o indirectamente conduzca a la realización del objeto mencionado. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de ocho millones de pesos moneda nacional, dividido en dieciséis series de cinco mil acciones al portador de cien pesos cada una. — El Directorio fijará la clase, oportunidad, monto, forma de pago y demás condiciones en que se efectuarán las emisiones, que podrán ser por un precio igual o mayor al nominal. — Cada emisión deberá formalizarse por escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto: Por resolución de la Asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional, guardando las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — Cada resolución de aumento del capital autorizado deberá asentarse en escritura pública, publicarse durante tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — La Asamblea determinará el monto del aumento, la clase de acciones y las condiciones de la emisión, pudiendo solamente delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y la forma de pago. — Se enunciará como capital autorizado el de ocho millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados de acuerdo con lo establecido precedentemente. — Artículo Sexto: Las acciones a emitir podrán ser: Ordinarias, clase A, con derecho a cinco votos en las Asambleas, cualquiera sea la índole de estas, y Ordinarias clase B con deercho a un voto. — Artículo Séntimo: Los tenedores de acciones ordinarias clases A y B tendrán preferencia para suscribir las que se emitan de la misma clase, en proporción a las que ellos ya posean, toda vez que se efectúe una emisión simultánea de ambos tipos, en proporción a las que existen en circulación; y en el supuesto de que se emitiera acciones de un solo tipo tendrán igual derecho preferente los poseedores de cualquiera de ambas clases. — Deberá usarse de la preferencia dentro de los quince días posteriores a la última publicación que se efectuará por tres días en el Boletín Oficial. — La preferencia no regirá en el caso de acciones destinadas al pago de bienes que adquiera la sociedad. — Artículo Octavo: La sociedad estará dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros, según lo determine con carácter previo a cada elección la Asamblea que los elija. — El Directorio designará de su seno por mayoría de votos, al presidente y a sus sustitutos. — Corresponderá al presidente o en su caso a quien lo sustituya la representación legal de la sociedad. — Artículo Noveno: Los directores durarán dos años en sus funciones y serán reelegibles indefinidamente, debiendo continuar en su mandato hasta que se celebre la Asamblea que los reelija o designe sus remplazantes. — Si por cualquier causa faltaren directores, los miembros restantes con conformidad del síndico, o solamente este último en caso de no haber quórum, elegirán reemplazantes entre los accionistas para que ocupen el cargo hasta que se reincorporen los titulares y como máximo hasta la primera Asamblea que se celebre. — Artículo Décimo: El Directorio se reunirá a pedido de cualquiera de sus miembros o del Síndico. — Sesionará válidamente con la presencia de no menos de la mitad más uno de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. El presidente o quien lo sustituya tendrá doble voto en caso de empate — Los directores podrán hacerse representar a los efectos del quórum y cómputo de la votación y sin perjuicio de la responsabilidad del representado por las resoluciones que se adopten. — La representación deberá recaer en otro director, otorgándole carta poder al efecto. — Artículo Undécimo: El Directorio tendrá amplias facultades para: a) Administrar libremente la sociedad, otorgar poderes generales y especiales con las atribuciones que considere conveniente y realizar toda clase de actos, aún los previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y en el artículo setecientos ocho del Código de Comercio; b) Ejercer la representación de la sociedad por intermedio del presidente o de cualquiera de los directores debidamente autorizado en forma genérica para reemplazarlo, bastando en ambos supuestos la sola firma del designado para obligar válidamente a la sociedad; c) Efectuar toda clase de operaciones en los Bancos Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y toda otra institución o banco, oficial o particular, del país o del extranjero, aceptando en su caso sus cartas orgánicas y|o reglamentos; d) Establecer sucursales y agencias dentro o fuera del país, designar gerentes, representantes, administradores y agentes; e) Nombrar de su seno directores delegados y|o gerentes o jefes técnicos, o atribuirles funciones transitorias, fijándoles su remuneración con cargo a gastos generales y ad referéndum de la Asamblea; f) Declarar y abonar dividendos provisorios, con utilidades liquidas y realizadas que hayan sido establecidas en balances confeccionados en igual forma; g) Formular denuncias y promover querellas; h) y en general efectuar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento o se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enumeración que antecede no es limitativa. — Artículo Duodécimo: La Asamblea designará anualmente un síndico titular y un síndico suplente, que serán reelegibles. — Sus funciones serán las determinadas por el Código de Comercio y por estos estatutos. — Artículo Décimo Tercero: Las Asambleas se celebrarán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Se citará a ellas en primera y segunda convocatorias, por publicaciones en el Boletín Oficial, durante cinco y tres días respectivamente, y con diez y ocho días de anticipación a las fechas señaladas para el acto. — En todos los supuestos, aun en los previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, las Asambleas se constituirán en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mitad más una del capital suscripto, y en la segunda cualquiera sea el capital representado, y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios instituidos mediante carta poder o telegrama dirigido al Directorio. — Deberán depositar en la sociedad sus acciones hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea, o presentar con igual anticipación un certificado que acredite el depósito de las acciones en un Banco de la República. — Artículo Décimo Cuarto: Los ejercicios económicos terminarán el treinta de noviembre de cada año. — Las utilidades líquidas y realizadas tendrán el siguiente destino: a) El dos por ciento o más para el Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que fije la asamblea para el Directorio y Síndico. — La retribución del Directorio no excederá del veinticinco por ciento de las utilidades del ejercicio. — Cuando fuere de equidad hacer remuneraciones que excedan de ese porcentaje por ser reducidas las utilidades y en razón de la importancia de los servicios prestados y|o comisiones especiales, la asamblea podrá así resolverlo si el punto se hubiere incluido expresamente en el orden del día; c) El resto tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la asamblea. — Artículo Décimo Quinto: La liquidación de la sociedad será efectuada por la o las personas que designe la asamblea, bajo la vigilancia del Síndico y en la forma, plazo y condiciones que ella determine. — La asamblea fijará asimismo la remuneración de los liquidadores y del Síndico. — Puestos a consideración los estatutos que quedan precedentemente transcriptos, las personas presentes los aprueban por unanimidad. — La sociedad anónima cuya constitución se decide en este acto se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad "Frigorífico de San Martín Silvestre Fezza, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la Ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, calle Nueve de Julio ciento sesenta y cuatro, cuya gestión industrial y comercial continuara, según balance al primero de diciembre de mil novecientos sesenta, practicado conforme a las constancias de los libros de comercio respectivos y documentación correspondiente. — Quedan emitidas las cuatro primeras series de acciones ordinarias clase "A", a que se refiere el artículo sexto de los estatutos transcriptos precedentemente, de las cuales se suscriben e integran totalmente las series primera, segunda y tercera y mil quinientas acciones de la serie cuarta. — Los otorgantes suscriben las dieciséis mil quinientas acciones en la proporción que seguidamente se enuncia e integran su valor con lo que a cada uno de ellos corresponde en el capital de la sociedad de responsabilidad limitada que antes se menciona y en el Fondo de Reserva Legal de la misma, aclarándose que el capital actual de aquélla sociedad asciende a la suma de un millón quinientos mil pesos y el fondo de reserva legal a la suma de ciento cincuenta mil pesos, y que sus únicos integrantes son las personas que concurren al otorgamiento de esta acta constitutiva; a) don Carmelo Fezza suscribe dos mil ciento noventa y dos acciones que integra, como queda dicho, con la proporción que le pertenece en el capital y en el fondo de reserva legal de la sociedad de responsabilidad limitada y que importa la suma de doscientos diecinueve mil doscientos pesos moneda nacional; b) don Basilio Fezza suscribe también dos mil ciento noventa y dos acciones, correspondientes a su igual proporción que importa asimismo doscientos diecinueve mil doscientos pesos moneda nacional; c) Don Oscar Vicente Fezza, suscribe mil trescientas trece acciones, correspondientes a su proporción que importa ciento treinta y un mil trescientos pesos moneda nacional; don Celestino Silvestre Fezza sucribe mil trescientas trece acciones, correspondientes a su proporción que importa ciento treinta y un mil trescientos pesos moneda nacional; e) Don Constantino Galasso suscribe mil cuatrocientas ochenta y cinco acciones, correspondientes a su proporción que importa ciento cuarenta y ocho mil quinientos pesos moneda nacional; f) Don Salvador Liguori suscribe dos mil ochocientas sesenta acciones, correespondientes a su proporción que importa doscientos ochenta y seis mil pesos moneda nacional; g) Don José Liguori suscribe mil quinientas cuarenta acciones, correspondiientes a su proporción que importa ciento cincuenta y cuatro mil pesos moneda nacional; h) Don Nicolás Pontoriero suscribe mil cien acciones, correspondientes a su proporción que importa ciento diez mil pesos moneda nacional; i) Don Jorge Castello suscribe ochocientas ochenta acciones, correspondientes a sus proporción que importa ochenta y ocho mil pesos moneda nacional; j) y doña Aurora Blanca Fezza de Fox, doña Nilda Edilse Fezza de Carlini, doña Elvira Fezza de Carunchio, doña Olga María Fezza de Martínez y doña Adela Ana Fezza de Oneto, suscriben trescientas veinticinco acciones cada una, correspondientes a la igual proporción de treinta y dos mil quinientos pesos moneda nacional que a cada una pertenece en el capital y en el fondo de reserva legal de la sociedad de responsabilidad limitada. — Los otorgantes dejan expresa constancia de que el Directorio queda expresamente facultado para decidir el re-

valuo contable autorizado por la ley. — Acto seguido se resolvió que el Primer Directorio esté constituido por cinco miembros y se procedió a la elección de los accionistas que lo integran, resultando elegidos los señores Carmelo Fezza, Salvador Liguori, Basilio Fezza. Oscar Vicente Fezza y Jocé Liguori, quienes en el mismo acto se distribuyeron los cargos en la siguiente forma: Presidente: Carmelo Fezza; Vicepresidente: Salvador Liguori; Vocales: Basilio Fezza, Oscar Vicente Fezza y José Liiguori. — De seguido se eligió síndico tituiar y síndico suplente, recayendo dichos cargos, respectivamente, en el doctor Marco Aurelio Risolia y el señor Julio Carlos Evangelisti. Por último, la asamblea designó a los señores Carmelo Fezza, Salvador Liguori y doctor Marco Aurelio Riicolia para que actuando conjunta, separada, alternativa o indistintamente, representen a la sociedad y concurran ante las autoridades administrativas y|o judiciales, con el objeto de gestionar el otorgamiento de la personería jurídica y formalizar definitivamente la sociedad anónima que constituyen, facultándoselos expresamente para aceptar cualquier reforma de los estatutos requerida por la Inspección General de Justicia. Con lo que terminó el acto, firmando todos los comparecientes, previa lectura y ratificación. — Firmado: Carmelo Fezza. — Basilio Fezza. — O. V. Fezza. — C. S. Fezza. — Constantino Galasso. — Salvador Liguori. — José Liguori. — Nicolás Pontoriero. — J. Castello. — Aurora F. de Fox. — Elvira F. de Carunchio. — Nilda Edilse F. de Carlini. .— Olga F. de Martínez. — Adela F. de Oneto". — "Frigorífico de San Martín Silvestre Fezza. Soc. Resp. Ltda. — Balance general al 30 de noviembre de 1960. — Activo. — Disponibilidades. — Caja 333.633,50. — Bancos 376.054,90. — 709.688,40. — Créditos. — Por servicios deudores comunes 2.188.837,06. — Otros créditos adelanto al personal 39.250,00. — Depósitos en garantía 23.020,50. — 62.270,50. — 2.251.107,56. — Bienes de cambio. — No existen. — Bienes de uso. Inmuebles, playa de maniobras, máquinas e instalaciones frigoríficas, aislación de cámaras, cintas y elevadores, útiles de cámaras, mobiliario y herramientas; valores originales 2.481.737,71. — menos amortizaciones 1.106.188,39 1.375.549,32 — Subtotal del activo 4.336.345,28. — Cargos diferidos. — Gastos adelantados 593.527,00. Total del activo. 4.929.872,28 — Pasivo. — Deudas. — Comerciales provecdores 195.089.60. — Deudas comerciales diversas 2.658.039,74. — 2.853.129.30. — Financieras acreedores Hipotecarios 85.221,94. — Otras deudas por cargas sociales 51.848,00. — 2.990.199,28. — Provisiones. — Provisión p|cargas sociales 121.223,00. — Total de compromisos 3.111.422,28. — Previsiones. — Previsión Ley 11.729. — 168.450. — Capital de integración. — Capital suscripto e integrado 1.650.000 — Total del pasivo 4.929.872,28. — Firmado: Carmelo Fezza. — Basilio Fezza. — O. V. Fezza. — C. S. Fezza. — Olindo F Nicolini — Hay un sello debajo de esta última firma que dice: Olindo F. Nicolini, Contador Público Nacional — M.C.P. Tº V — Fº 44 — Pcia. Bs. As. — La conformidad de los socios, sigue a la vuelta. — Firmado: Constantino Galasso. — Salvador Liguori. — Nicolás Pontoriero. — Olga F. de Martínez. — Aurora F. de Fox. — J. Castello. — José Liguori. — Adela F. de Oneto. —Elvira F. de Carunchio. — Nilda F. de Carlini. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "Carmelo Fezza", "Basilio Fezza", "O. Fezza", "C. Fezza", "Constantino Galasso". "J. Castello", "Slavador Liguori", "José Liguori", "Nicolás Pontoriero", "Adela F. de Oneto". "Olga F. de Martínez", "Elvira F. de Carunchio" "Aurora F. de Fox" y "Nilda F. de Carlini", son auténticas de los señores Carmelo Fezza, Basilio Fezza, Oscar Vicente Fezza, Celestino Silvestre Fezza, Constantino Galasso, Jorge Castello, Salvador Liguori. José Liguori. Nicolás Pontoriero, Adela Fezza de Oneto, Olga María Fezza de Martínez. Elvira Fezza de Carunchio, Aurora Blanca Fezza de Fox, y Nilda Edilse Fezza de Carlini, respectivamente y han sido puestas en mi presencia. — General San Martín, 13 de marzo de 1962. — Firmado: Carlos Alberto Morello. — Hay un sello que dice: Carlos Alberto Morello, escribano". — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires. 1º Jun. 1962. — Visto el Expediente N 14.913|1|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Silfe. Sociedad Anónima Industrial y Comercial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Silfe. Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 5 de octubre de 1961 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cuatro vuelta (4 vta.) con las modificaciones de fojas treinta y ocho (38) a cuarenta (40). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas treinta y siete (37). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Firmado: ilegible. — Decreto Nº 4.928. — Hay otra firma ilegible y debajo hay un sello que dice: Miguel Sussini (h)." — Las transcripciones efectuadas son copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes agregan: Que por este acto declaran definitivamente constituida la sociedad "Silfe. Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y protocolizados sus estatutos, solicitándome expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue a los comparecientes, ratifican su contenido y firman por ante mí, de todo lo que yo, el escribano autorizante, doy fe. — Carmelo Fezza. — Basilio Fezza. — O. Fezza. — C. S. Fezza. — Salvador Liguori. — José Liguori. — Nicolás Pontoniero. — J. Castello. — Aurora B. Fezza de Fox. — Nilda E. F. de Carlini. — Elvira F. de Garunchio. — Olga F. de Martínez. — Adela F. de Oneto. — Emilia Fezza de Galasso. Ante mí: H. A. Chiocci Siri. — Está mi sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio dos mil doscientos cincuenta y nueve, del Registro número trescientos treinta, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Silfe, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", expido este primer testimonio en diez sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del un millón doscientos sesenta y dos mil seiscientos treinta y uno al un millón doscientos sesenta y dos mil seiscientos treinta y dos; un millón doscientos sesenta y dos mil seiscientos veinte y tres al presente inclusive número un millón doscientos sesenta y dos mil seiscientos treinta, todos de la serie A., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — H. A. Chiocci Siri. — Hay un sello que dice: "Hugo A. Chiocci Siri, escribano".

Buenos Aires, 31 de diciembre 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 16.240.— e.20|2|63-Nº 43.209-v.20|2|63

PRODUCTOS SOLMAR
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 2. — Primer Testimonio. — Escritura número uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de enero de mil novecientos sesenta y tres, ante mí Escribano autorizante, comparece el señor don Mario Delbene, casado, domiciliado en la calle Corrientes número novecientos ochenta, octavo piso, Departamento "B", mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe; como de que concurre a este otorgamiento en su carácter de Presidente de la Sociedad establecida en esta plaza y que gira bajo la denominación de "PRODUCTOS SOLMAR, SOCIEDAD ANONIMA", cuya personería jurídica surge de los Estatutos transcriptos al folio mil trescientos sesenta y nueve, protocolo del año mil novecientos cincuenta y siete de esto Registro número cuatrocientos veintiuno a mi cargo, con fecha dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, inscriptos en el Registro Público de Comercio el veintiuno de noviembre de mil novecientos veintinueve, bajo el número ciento doce, folio doscientos ochenta y uno, Libro cuarenta y tres, Tomo A, de Estatutos Nacionales, a cuya matriz me remito, doy fe, surgiendo el carácter que inviste el compareciente de las Actas que en su original tengo a la vista y copiadas íntegramente son del siguiente tenor: "En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiséis días del mes de abril de mil noveciento sesenta, sin la asistencia del señor Inspector de Justicia y bajo la Presidencia del señor Juan Félix Corral, siendo las 18 horas, en los escritorios sitos en la calle Corrientes 980, 2º piso "B" de esta Capital, se reúnen en Asamblea General Ordinaria los señores Accionistas, cuya nómina consta en el Libro Nº 2 del Registro de Asistencia de Accionistas a Asamblea, según folios Nros. 6 al 8, para considerar el Orden del Día que se consigna en la convocatoria respectiva, publicada en forma íntegra en el Boletín Oficial y "La Información". — El señor Presidente da por iniciado el acto manifestando que conforme a lo que determina el Código de Comercio, con la debida anticipación, se han repartido los documentos a considerar y que, de acuerdo con las prescripciones contenidas en el citado Código quedan a disposición de los señores accionistas los libros respectivos. En atención a que ningún accionista formula objeciones a la constitución del acta, se pone a consideración de la Asamblea el punto 1º del Orden del Día que literalmente dice: "Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al XXX Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1959. — Ante la propuesta de que se den por leídos y aprobados dichos documentos en razón de que los mismos son de conocimiento de los señores Accionistas y que se omita su transcripción en Actas por encontrarse insertos en los libros respectivos, moción que se aprueba por unanimidad con abstención de los miembros del Directorio y de la Sindicatura. — A continuación se pasa a considerar el punto 2 del Orden del Día que dice: "Distribución de Utilidades". — Puesto a votación es aprobado por unanimidad sin modificación, con abstención de los miembros del Directorio y de la Sindicatura. — En consideración el punto 3 del Orden del Día, que dice: "Elección de un Director Titular, un Director Suplente, un Síndico y un Síndico Suplente". — A propuesta del señor Juan Félix Corral (h), son reelegidos los señores: Mario Delbene para cargo de Director Titular por un nuevo período de tres años y Emilio G. Rössler y Carlos E. Zarazaga para desempeñar los cargos de Síndico Titular y Síndico Suplente respectivamente por un período de un año, y a propuesta del señor Vito Donato Sabia es reelegido Director Suplente por un nuevo lapso de un año el señor Juan Félix Corral (h). — El señor Presidente somete a consideración de la Asamblea el punto 4 del Orden del Día, que dice: "Designar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — A proposición del señor Mario Delbene son designados para firmar el acta de la Asamblea los señores Pedro Ezequiel Furgiuele Cárdenas y Florentino Delbene. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la Asamblea siendo las 18 y 20 horas. — Juan Félix Corral. — Pedro E. Furgiuele Cárdenas. — Florentino Delbene". — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de abril de mil novecientos sesenta y dos, sin la asistencia del señor Inspector de Justicia y bajo la Presidencia del señor Mario Delbene, siendo las 18 y 30 horas; en los escritorios sitos en la calle Corriente 980, 8º piso "B" de esta Capital se reúnen en Asamblea General Ordinaria los señores Accionistas de Productos Solmar S. A., cuya nómina consta en el Libro Nº 2 del Registro de Accionistas a Asamblea, según folios Nº 17 a 20 para considerar el Orden del Día que se consigna en la convocatoria respectiva publicada en forma íntegra en el Boletín Oficial y "La Información". El señor Presidente da por iniciado el acto pronunciado unas sentidas palabras de recordación y homenaje al señor Juan Félix Corral, ex-presidente de la Sociedad, fallecido el día 3 de febrero del año en curso, haciendo resaltar sus condiciones de hombre de bien y de organizador, haciendo público reconocimiento de lo que la Sociedad debe al tesón, empuje y dedicación del señor Corral, finalmente solicitó que los presentes puestos de pie guardaran un minuto de silencio en su homenaje, todos los presentes adhiriendo al homenaje solicitado puestos de pie guardaron un minuto de silencio. — A continuación se dio lectura a una nota remitida por el Síndico Titular, don Emilio G. Rössler quien justifica su inasistencia a la Asamblea por razones de salud ya que debe guardar cama por prescripción médica y no dudando que en la Asamblea a realizarse se tributara un homenaje al señor Corral, solicita que en tal acto se le tenga por presente adhiriendo de tal modo a tan merecido recuerdo. — Seguidamente expresa el señor Presidente que conforme a lo que determina el Código de Comercio, con la debida antelación, se han distribuido los documentos a considerar y que de acuerdo con las prescripciones contenidas en el citado Código, quedan a disposición de los señores accionistas los libros respectivos. — En atención a que ningún accionista formula objeciones a la constitución del acto, se pone a consideración de la Asamblea el punto 1 del Orden del Día que literalmente dice: "Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Sr. Síndico, correspondientes al XXXII Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1961. — Ante la propuesta que se den por leídos y aprobados dichos documentos, en razón que los mismos son de conocimiento de los señores accionistas y que se omita su transcripción en actas por encontrarse insertos en los libros respectivos, se aprueba la moción por unanimidad con abstención de los señores miembros del Directorio. — A continuación se pasó a considerar el punto 2 del Orden del Día que dice: "Consideración del Revalúo Contable efectuado sobre la totalidad de los bienes admitidos por Ley y de las afectaciones de las amortizaciones por los años 1960|1961". — A propuesta del señor Alberto Tascón y después de escuchar una breve explicación por parte del señor Zarazaga se aprobó por unanimidad el punto de consideración. — De inmediato se consideró el punto 3 del Orden del Día: "Distribución de Utilidades". — A moción del señor Zarazaga se aprobó sin modificaciones y por unanimidad. — Puesto a consideración el punto 4 del Orden del Día: "Elección de dos Directores Titulares, un Director Suplente, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, a moción del señor Florentino Delbene se eligieron como Directores Titulares a los señores Raúl Delbene y Juan Félix Corral, como Director Suplente al Dr. Ariel Santiago Talía, como Síndico Titular al señor Emilio Gregorio Rössler y como Síndico Suplente al señor Carlos Enrique Zarazaga. — Por último de acuerdo al punto 5 del Orden del Día: "Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea". — Se designó a los señores Florentino Delbenene y Pedro E. Furgiuele Cárdenas. — No habiendo más asuntos que tratar se levantó la Asamblea siendo las 18 y 40 horas. — Mario Delbene. — Florentino Delbene. — Pedro E. Furgiuele Cárdenas". — "En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos sesenta y dos, se reúne el Directorio de Productos Solmar S. A. bajo la Presidencia del señor Mario Delbene, con asistencia de los señores Directores Raúl Delbene y Juan Félix Corral y del Síndico señor Emilio G. Rössler. — Iniciado el acto y de acuerdo a lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día veintiséis del actual toman posesión de sus cargos de Directores Titulares por un período de tres años los señores Raúl Delbene y Juan Félix Corral y por el lapso de un año el señor Síndico D. Emilio G. Rössler. — A sugerencia del señor Juan Félix Corral es invitado el señor Mario Delbene a que continúe ocupando la Presidencia de la Sociedad, lo que éste acepta por el término de un año. — A continuación de un breve cambio de ideas se resuelve designar Gerente de la Sociedad al Señor Director Juan Félix Corral, cargo que éste acepta comprometiendo dedicar al mismo todos sus esfuerzos para el mejor éxito de la misión que se le confía. — Igualmente y habiendo sido aprobada por la Asamblea la Distribución de Utilidades, se resuelve facultar a la Gerencia a realizar cuando lo estime conveniente el pago de los honorarios al Directorio y Síndico como así también el de las habilitaciones y gratificaciones acordadas al personal. — Finalmente se resuelve poner a disposición de los accionistas, a partir del día veinticuatro de mayo próximo el dividendo del 10 % en efectivo contra presentación del cupón Nº 18, autorizándose al señor Director Juan Félix Corral y|o al señor Auditor de la Empresa para iniciar los trámites pertinentes ante las Reparticiones Públicas que corresponda a los efectos de abonar oportunamente el dividendo del 30% en acciones a la par, contra presentación del cupón Nº 19, gestiones que se iniciarán de inmediato. No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión previa lectura y aprobación de la presente acta. Mario Delbene. — Raúl Delbene. — Juan Félix Corral. — Emilio G. Rössler". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Y el otorgante dice: Primero: Que de acuerdo con lo resuelto por la Inspección General de Justicia viene a complementar la escritura pasada ante mí con fecha dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, al folio mil trescientos sesenta y nueve de este mismo Registro con la transcripción del Registro de asistencia de la Asamblea celebrada el veintinueve de Abril de mil novecientos cincuenta y siete y que detallo de la siguiente manera: Don Vicente Stábile, tres mil seiscientas cuarenta y cinco acciones que representan un capital de trescientos sesenta y cuatro mil quinientos pesos moneda nacional con tres mil seiscientos cuarenta y cinco votos; don Juan Félix Corral tres mil trescientas ochenta y tres acciones que representan un capital de trescientos treinta y ocho mil trescientos pesos moneda nacional con tres mil trescientos ochenta y tres votos; doña Marta Corral de Talía representada por don Juan Félix Corral (h.) mil setecientas cincuenta y seis acciones que representan ciento setenta y cinco mil seiscientos pesos moneda nacional con mil setecientos cincuenta y seis votos; Doña Ma. E. Quiroga de Elicabe, trescientas cuarenta y nueve acciones que representan treinta y cuatro mil novecientos pesos moneda nacional con trescientos cuarenta y nueve votos; don Juan Félix Corral (h.) con mil ochocientas noventa y seis acciones que representan ciento ochenta y nueve mil seiscientos pesos moneda nacional

con mil ochocientos noventa y seis votos; don Vito Donato Sabia representado por Juan Félix Corral (h.) con tres mil novecientas treinta y nueve acciones que representan trescientos noventa y tres mil novecientos pesos moneda nacional, con tres mil novecientos treinta y nueve votos; Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias representada por don Enrique Jaeger, dos mil quinientas acciones que representan doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, con dos mil quinientos votos; don Carlos Enrique Zarazaga, cuatro mil cuatrocientas cincuenta y nueve acciones que representan cuatrocientos cuarenta y cinco mil novecientos pesos moneda nacional, con cuatro mil ciento cincuenta y ocho votos; don Raúl Delbene, representado por don Florentino Delbene, quinientas treinta y cuatro acciones que representan cincuenta y tres mil cuatrocientos pesos moneda nacional, con quinientos treinta y cuatro votos; don Mario Delbene representado por don Vicente F. De Leone, con mil seiscientas sesenta acciones que representan ciento sesenta y seis mil pesos moneda nacional con mil seiscientos sesenta votos; don Emilio Delbene, representado por doña M. E. Quiroga de Elicabe con cinco mil trescientas cuarenta y cinco acciones que representan quinientos treinta y cuatro mil quinientos pesos moneda nacional, con cuatro mil ciento cincuenta y ocho votos; don Emilio G. Rössler, con ciento sesenta acciones que representan dieciséis mil pesos moneda nacional, con ciento sesenta votos; don Florentino Delbene, con dos mil ciento ocho acciones que representan doscientos diez mil ochocientos pesos moneda nacional con dos mil ciento ocho votos. — A dicha asamblea han concurido trece señores accionistas de los cuales siete personalmente y seis representados por poder lo que en conjunto representan treinta y un mil setecientas treinta y cuatro acciones por un total de tres millones ciento setenta y tres mil cuatrocientos pesos moneda nacional a los que les corresponden treinta mil doscientos cuarenta y seis votos, realizándose la misma sin asistencia del señor Inspector de Justicia. — Es copia fiel del Registro de Asistencia de Accionistas número Uno corriente a los folios cincuenta y siete|cincuenta y nueve. — Segundo: Que a fojas trescientos doce| catorce del Expediente de la Inspección General de Justicia número dos mil quinientos ochenta corre copia del acta de la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad expresada, celebrada el día primero de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, que copiada íntegramente es del siguiente tenor: "En la Ciudad de Buenos Aires, a un día del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo las 16 horas, se constituye la Asamblea General Extraordinaria de Productos Solmar S. A., sin la asistencia del señor Inspector de Justicia, bajo la presidencia del señor Juan Félix Corral y con la asistencia de los señores accionistas, cuya nómina consta en el libro Nº 2 del registro de asistencia de accionistas a asamblea, según folios 13|16, para considerar el orden del día que se consigna en la convocatoria respectiva publicada en forma íntegra en el Boletín Oficial y La Información. El señor presidente da por iniciado el acto y somete a consideración de la asamblea el punto 1º del orden del día que textualmente dice: Reforma de los artículos 6º, 10º, 11º, 12º, 17º y 25º, de los estatutos. — A continuación de un breve cambio de ideas y escuchar las razones que movieron al directorio a proponer las modificaciones al estatuto, la asamblea por unanimidad aprobó las modiifcaciones propuestas, quedando modificados en la siguiente forma los artículos de referencia: Artículo 6º: El capital autorizado de la sociedad se fija en cuarenta millones de pesos moneda nacional de curso legal dividido en 400 series de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, de mil acciones de cien pesos de igual moneda cada una, emitidas al portador de acuerdo con el artículo trescientos veintiséis del Código de Comercio, que el directorio podrá elevar hasta doscientos millones de pesos moneda nacional de curso legal, mediante la emisión de series sucesivas de mil acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, debiendo cada una de estas emisiones ser aprobada por la asamblea general ordinaria o extraordinaria y ser, como las anteriores, elevadas a escritura pública e inscripta en el Registro Público de Comercio. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el total que resulte emisible una vez cumplidos los requisitos predeterminados, las series que se emitan en el futuro lo serán cuando en la forma, con los plazos, los precios e intereses punitorios aplicables en su caso, que para cada emisión determine el directorio. Las acciones una vez integradas, deberán llevar la firma de dos directores, pudiendo una cualquiera de las dos ser impresa o estampada en fascímil. En toda nueva emisión deberá darse preferencia a los accionistas de las series anteriores en proporción a las que posean, para las suscripciones de las nuevas, pudiendo hacer uso de este derecho hasta 30 días después de la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial con el anuncio de la emisión; pasado ese plazo el excedente será ofrecido al público. Todas las acciones serán ordinarias y ninguna acción carecerá de derecho a voto. En ningún caso la diferencia de votos entre las distintas categorías de acciones podrá exceder de cinco (5). Todas las acciones tendrán igualdad de voto para la designación del síndico. A las acciones de voto privilegiado no podrá atribuírsele, paralelamente prioridad de derechos en el cobro de dividendos, en el reembolso de capital ni en ningún otro orden de ventajas de carácter pecuniario, respecto de las acciones de otras categorías. — Articulo 10º: El día de las asambleas ordinarias y extraordinarias se hará saber por avisos publicados en el Boletín Oficial y otro diario de la Capital, durante cinco días y con diez de anticipación y demás formalidades legales. — Artículo 11º: Por todo lo que se refiere a asambleas ordinarias y extraordinarias, habrá quórum en primera convocatoria si estuviesen representadas la mitad de las acciones suscriptas más una; en segunda convocatoria se efectuará con las acciones presentes. Para la segunda convocatoria se publicarán avisos en la forma determinada en el artículo anterior durante tres días. — Artículo 12: Ningún accionista podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones suscriptas, ni más de los dos décimos de los votos presentes en la Asamblea sea ésta Ordinaria o Extraordinaria y de primera o segunda convocatoria. — Así en las Asambleas Ordinarias como en las Extraordinarias las resoluciones serán tomadas, para su validez, por mayoría de votos presentes, salvo lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos. — Artículo 17: Para formar parte del Directorio se requiere ser propietario de cien acciones por lo menos, las que serán depositadas contra recibo en la caja social en garantía de su gestión, sin que puedan retirarse, venderse ni afectarse en forma alguna hasta seis meses después de terminado su mandato. — No podrá atribuirse a ninguna determinada categoría de acciones el privilegio de proponer o elegir a los Directores ni el derecho exclusivo de sus poseedores de ser elegidos para esa función. — Artículo 25: Las utilidades realizadas y líquidas anuales, de la sociedad se repartirán en la siguiente forma: Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal; hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; ocho por ciento a los miembros del Directorio, debiendo el Presidente o quien haya desempeñado sus funciones, contar por dos uno por ciento al Síndico; hasta un diez y ocho por ciento para remuneraciones de gerentes, directores, consejeros, técnicos y empleados, de acuerdo a lo que haya determinado el Directorio. — El remanente se someterá a la Asamblea General para su distribución. — El monto máximo de las retribuciones por todo concepto que podrán percibir los miembros del Directorio —incluidos sueldos y otras remuneraciones que por desempeño de sus funciones técnico-administrativas de carácter permanente no podrá exceder del 25 o|o de las utilidades. — Si excepcionalmente —frente a lo reducido de las utilidades— fuera necesario exceder dicho porcentaje, ello sólo podrá hacerse con autorización expresa de la Asamblea, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Los dividendos votados por la Asamblea se pagarán: a) Dentro de los treinta días de celebrada la misma, si son en efectivo; b) Dentro de los treinta días de finalizados los trámites pertinentes de inscripción en el Registro Público de Comercio, Comisión de Valores, Bolsa de Comercio y demás organismos pertinentes si es en acciones; c) Si se pagara en efectivo y en acciones podrá postergarse el pago en efectivo hasta la ocasión fijada en el apartado anterior. — Los dividendos no reclamados en el término de tres años se consideran prescriptos y pasarán a Fondo de Reserva. — Igualmente y a propuesta del señor Emilio Delbene se designa por unanimidad al señor Presidente de la Sociedad, para que inicie los trámites pertinentes ante la Inspección General de Justicia y acepte las modificaciones que éste pudiera sugerir para la aprobación de la modificación dispuesta. — Considerando el punto 2º del Orden del Día, que dice: Designación de dos accionistas para firmar el Acta, por unanimidad se designó a los señores Accionistas Pedro Furguiele Cárdenas y Florentino Delbene para que firmen el Acta de la Asamblea. — No habiendo más asuntos que tratar se levantó la Asamblea siendo las 18 y 45. — Fdo. Mario Delbene. — Juan Félix Corral. — Florentino Delbene. — Pedro Furgiuele Cárdenas. — Es copia fiel de su original que corre a fojas 70|72 del Libro de Actas Nº 3 de la Sociedad Anónima Productos Solmar". — Que a fojas trescientos dieciséis corre copia del Registro de Asistencia de Accionistas celebrada el día primero de setiembre de mil novecientos sesenta y uno que es fiel a su original corriente a fojas trece|dieciséis del Libro dos que en su original tengo a la vista, y que detallo en la siguiente forma: Don Juan Félix Corral, seis mil doscientas sesenta y dos acciones que representan seiscientos veintiséis mil doscientos pesos moneda nacional, con seis mil doscientos sesenta y dos votos; don Mario Delbene con tres mil quinientas trece acciones que representan trescientos cincuenta y un mil trescientos pesos moneda nacional con tres mil quinientos trece votos; don Raúl Delbene con mil doscientas quince acciones que representan ciento veintiún mil quinientos pesos moneda nacional con mil doscientos quince votos; don Juan Félix Corral (h), con cuatro mil setecientas doce acciones que representan cuatrocientos setenta y un mil doscientos pesos moneda nacional con cuatro mil setecientos doce votos; doña Marta Corral de Talía, representada por don Miguel Eduardo Quiroga con cuatro mil cuatrocientas dieciséis acciones que representan cuatrocientos cuarenta y un mil seiscientos pesos moneda nacional con cuatro mil cuatrocientos dieciséis votos; don Emilio Delbene con once mil trescientas ochenta y cinco acciones que representan un millón ciento treinta y ocho mil quinientos pesos moneda nacional, con nueve mil cuatrocientos noventa y un votos; don Jorge Luis Elicabe con setecientas noventa y seis acciones que representan setenta y nueve mil seiscientos pesos moneda nacional, con setecientos noventa y seis votos; don Miguel Eduardo Quiroga con trescientas veinticinco acciones que representan treinta y dos mil quinientos pesos moneda nacional con trescientos veinticinco votos; don Vito Donato Sabia con cuatro mil cuatrocientas cuarenta y ocho acciones que representan cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional, con cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho votos; doña Sara Delbene de Tascón representada por don Alberto Tascón con tres mil quinientas seis acciones que representan trescientos cincuenta mil seiscientos pesos moneda nacional, con tres mil quinientos seis votos; don Florentino Delbene con cuatro mil ciento cincuenta acciones que representan cuatrocientos quince mil pesos moneda nacional, con cuatro mil ciento cincuenta votos; don Emilio Raúl Delbene representado por don Jorge Luis Elicabe, con seis mil ciento seis acciones que representan seiscientos diez mil seiscientos pesos moneda nacional con seis mil ciento seis votos; doña Celia G. de Sabia, representada por don Vito Donato Sabia, cuatro mil seiscientas treinta acciones que representan cuatrocientos sesenta y tres mil pesos moneda nacional con cuatro mil seiscientos treinta votos; don Carlos Enrique Zarazaga con siete mil noventa y cinco acciones que representan setecientos nueve mil quinientos pesos moneda nacional con siete mil noventa y cinco votos; doña María Josefa Stábile, representada por don Horacio Ortiz, con cuatro mil doscientas seis acciones que representan cuatrocientos veinte mil seiscientos pesos moneda nacional con cuatro mil doscientos seis votos; don Pedro E. Furgiuele Cárdenas, con mil setecientas noventa y cinco acciones que representan ciento setenta y nueve mil quinientos pesos moneda nacional con mil setecientos noventa y cinco votos; don Jorge Mario Roncoroni, con dos mil ochocientas veintidós acciones que representan doscientos ochenta y dos mil doscientos pesos moneda nacional, con dos mil ochocientos veintidós votos; don Lorenzo C. Galíndez o M. R. S. de Galíndez, con mil setecientas noventa y seis acciones que representan ciento setenta y nueve mil seiscientos pesos moneda nacional con mil setecientos noventa y seis votos. — Dicha asamblea se realizó sin la presencia del Inspector de Justicia y concurrieron dieciocho señores accionistas de los cuales catorce personalmente y cuatro representados por poder lo que en conjunto representan setenta y tres mil ciento setenta y ocho acciones por un total de siete millones trescientos diecisiete mil ochocientos pesos moneda nacional a los que corresponden setenta y un mil doscientos ochenta y cuatro votos. — Que de acuerdo con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia los artículos Sexto y Décimo Primero quedan redactados definitivamente de la siguiente manera: Artículo Sexto: El capital autorizado de la sociedad se fija en cuarenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas series de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, de mil acciones al portador de cien pesos de igual moneda cada una, que se podrá elevar hasta doscientos millones de pesos moneda nacional de curso legal en las condiciones y con las formalidades del Decreto 852 del 14 de octubre de 1955 u otra disposición que al respecto se dicte en el futuro; sólo podrá enunciarse como capital autorizado el total que resulte emisible una vez cumplido los requisitos predeterminados; las series que se emitan en el futuro lo serán cuando, en la forma, con los plazos y los precios que para cada emisión determine el Directorio, pudiendo éste aplicar intereses punitorios por mora de hasta el uno por ciento mensual. — Las acciones una vez integradas, deberán llevar la firma de dos Directores, pudiendo una cualquiera de las dos ser impresa o estampada en facsímil. — En toda nueva emisión deberá darse preferencia a los accionistas de las series anteriores en proporción a las que posean, para las suscripciones de las nuevas, pudiendo hacer uso de este derecho hasta 30 días después de la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial con el anuncio de la emisión; pasado ese plazo el excedente será ofrecido al público. — Todas las acciones serán ordinarias y ninguno carecerá de derecho a voto, pudiendo gozar de uno a cinco votos por acción, según lo fije la asamblea que decida la emisión. — Todas las acciones tendrán derecho a un solo voto para la designación del Síndico. — A las acciones de voto privilegiado no podrá atribuírsele paralelamente prioridad de derechos en el cobro de dividendos, en el reembolso de capital ni en ningún otro orden de ventajas de carácter pecuniario, respecto de las acciones de otras categorías". — Artículo 11: Por todo lo que se refiere a asambleas ordinarias y extraordinarias, habrá quórum en primera convocatoria si estuviesen representadas la mitad de las acciones suscriptas mas una; en segunda convocatoria se efectuará con las acciones presentes. — Para la segunda convocatoria se publicarán avisos en la forma determinada en el artículo anterior durante tres días, con ocho de anticipación". — Que a fojas trescientos treinta y seis corre el decreto del Poder Ejecutivo Nacional número doce mil novecientos noventa y nueve que copiado dice así: "Buenos Aires, 27 nov. 1962. — Visto el Expediente Nº 2.580|2|61, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Productos Solmar, Sociedad Anónima, que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional cuarenta millones (m$n. 40.000.000) y facultar su elevación hasta pesos moneda nacional; doscientos millones (m$n. 200.000.000), y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos doce (312) a trescientos catorce (314), con las modificaciones de fojas trescientos veintinueve y vuelta (329 y vta.) y trescientos treinta y tres y vuelta (333 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Productos Solmar, Sociedad Anónima", por la asamblea celebrada el 1º de setiembre de 1961. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Guido. — Decreto Nº 12.999". — El acta de Directorio que en su original tengo a la vista en el libro respectivo y que autoriza la emisión de acciones es del siguiente tenor: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de diciembre de 1962 siendo las 10 horas se reúne el Directorio de Productos Solmar, S. A., con la presencia de todos sus titulares con el objeto de considerar la moción del señor Juan Félix Corral, referente al capital social. — Dicho Director manifiesta que: habiendo aprobado la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 1º de setiembre de 1961 la modificación de los estatutos que en lo principal consiste en elevar el capital autorizado a la suma de m$n. 40.000.000, y habiendo aprobado la Asamblea General Ordinaria celebrado el 26 de abril del corriente año el pago de parte del dividendo (30 %) en acciones lo cual elevaría el capital suscripto y realizado a la suma de $ 12.338.900, capital suscripto y realizado al último balance m$n. 9.491.500, más 30 % de dividendo o sea m$n. 2.847.400, nace el total precedentemente indicado y habiéndose aprobado por Decreto 12.999 del 27 de noviembre del corriente la modifación proyectada propone: Se emitan m$n. 2.338.900, en acciones ordinarias de 1 voto y v$n. 100 c|u, pertenecientes a las series 101 a 123 y parcialmente la 124, acciones números 100.001 a 123.389, se eleve la modificación estatutaria y la emisión correspondiente a escritura pública y se inscriba la misma en el Registro Público de Comercio. — Propone asimismo au-

torizar, al Presidente señor Mario Delbene para que suscriba la escritura mencionada. — Siendo las 11 horas y aprobándose por unanimidad los puntos propuestos, se levanta la reunión. — Mario Delbene. — Raúl Delbene. — Juan Félix Corral". — La Transcripto es Copia Fiel, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que en esta forma quedan modificados los artículos Sexto Décimo, Décimo Primero, Décimo Segundo, Décimo Séptimo y Vigésimo Quinto de los Estatutos Sociales, y como consecuencia de ello elevado el capital autorizado a la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional, y emitida la suma de dos millones trescientos treinta y ocho mil novecientos pesos moneda nacional en acciones ordinarias de un voto valor cien pesos moneda nacional cada uno, perteneciente a las series ciento uno a ciento veinte y tres y parcialmente la ciento veinticuatro, acciones números cien mil uno a ciento veinte y tres mil trescientos ochenta y nueve, solicitando de mí el autorizante que de la presente escritura, se expida testimonio para su inscripción por ante el Registro Público de Comercio. — Leída que le fue la presente escritura por mi el autorizante, se ratifica en su contenido, firmándola de conformidad, por ante mí, de lo que doy fe. — Mario Delbene. Está mi sello — Ante mí: Pedro A. Cortese. — Concuerda con su escritura matriz que bajo el número expresado pasó ante mí y se halla en el Registro número cuatrocientos veintiuno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en once sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente desde el número un millón doscientos noventa y cinco mil quinientos setenta y cuatro, al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Pedro A. Cortese, Escribano.

Buenos Aires, febrero 12 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.880.— e.20|2-Nº 43.227.-v.20|2|63

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSOLI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores José Consoli, italiano, casado, con domicilio en la calle Colodrero dos mil novecientos cincuenta y cuatro, Salvador Francisco José Consoli, argentino, casado, con domicilio en la calle Serrano dos mil doscientos treinta y dos y Hugo Héctor Consoli, argentino, soltero, con domicilio en la calle Colodrero dos mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo todos los domicilios anteriores en la Capital Federal, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas que a continuación se detallan y en lo no previsto por las mismas, por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. — Primera: La sociedad girará bajo la razón social de: "CONSOLI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal y administración en esta Capital Federal, en la calle Colodrero dos mil novecientos cincuenta y seis, sin perjuicio de poder cambiar de domicilio, establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier lugar de la República Argentina o en el extranjero. — Segunda: La duración de la sociedad será de sesenta años, a contar del primero de agosto de mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha se retrotraen todas las actividades sociales, y podrá disolverse cuando así lo establezcan los socios por unanimidad. — Tercera: Transcurridos los dos primeros ejercicios, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad avisando por telegrama colacionado a la sede social su voluntad en tal sentido, con una anticipación no menor de seis meses antes del cierre de cada ejercicio, rigiendo para estos efectos, lo establecido en el artículo doce y de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto la compra, venta, fabricación, importación de muebles para el hogar en general y de cualquier otro renglón a fin, como así también todo otro objeto lícito. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, quedando suscriptas y totalmente integradas en el acto de constitución de esta sociedad, de acuerdo al balance que por separado firman todos los socios y que forma parte de este contrato, en la siguiente forma: José Consoli suscribe e integra cien cuotas por cien mil pesos moneda nacional de curso legal, Salvador Francisco José Consoli, suscribe e integra doscientas cincuenta cuotas por doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, Hugo Héctor Consoli suscribe e integra doscientas cincuenta cuotas por doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — Todos los aportes suscriptos se hallan totalmente integrados. — Sexta: La dirección y administración de los negocios sociales estarán a cargo de los socios Salvador Francisco José Consoli y Hugo Héctor Consoli, quienes tendrán el cargo de gerentes y uso exclusivo de la firma social, actuando a tales efectos con las más amplias facultades para el cumplimiento de su cometido. — La firma social estará a cargo de los socios Salvador Francisco José Consoli y Hugo Héctor Consoli, en forma indistinta y estará representada mediante el sello social y la firma individual de uno cualquiera de estos dos socios. — La firma social podrá utilizarse válidamente solo en operaciones comprendidas y relacionadas con el objeto social; no pudiendo ser comprometida en actos manifiestamente extraños a sus fines y en ningún caso en fianzas o garantías para terceros. — Séptima: Anualmente al treinta y uno de mayo, debe practicarse un balance general e inventario del giro social, sin perjuicio de los balances parciales de comprobación de libros que se resolviere practicar periódicamente, y en él se determinarán las pérdidas o ganancias del ejercicio. — De las utilidades líquidas se reservará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta constituir el diez por ciento del capital social. — También se constituirá un fondo de reserva especial con el quince por ciento de las utilidades líquidas hasta llegar al cien por ciento del capital social. — Dichos fondos no serán distribuidos entre los socios sino solamente en los casos de disolución o retiro de alguno de ellos. — De las utilidades así resultantes se practicará la siguiente distribución: el treinta y cuatro por ciento para el socio José Consoli, el treinta y tres por ciento para el socio Salvador Francisco José Consoli, el treinta y tres por ciento para el socio Hugo Héctor Consoli. — Los quebrantos serán soportados por todos los socios en relación al capital aportado. — Los balances generales se considerarán definitivamente aprobados si no merecen observación escrita mediante comunicación fehaciente dentro de los ciento ochenta días de cerrado cada ejercicio. — Octava: Los socios gerentes podrán ser removidos por el voto unánime de todos los socios. — Igual norma se aplicará para designación de nuevo gerente. — Ningún socio podrá desarrollar actividades comerciales cuyo objeto se halle en competencia con el de la sociedad. — En las reuniones de socios para la consideración de cualquier problema social que se debata, las resoluciones serán válidas solamente con la unanimidad de los votos de todos los socios. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad permanente de algún socio, los herederos del socio fallecido o los representantes del incapacitado deberán unificar su personería y tendrán los mismos derechos y obligaciones que el socio fallecido o incapacitado, pero los socios sobrevivientes podrán optar entre esta alternativa y la de comprar las cuotas sociales del socio fallecido o incapacitado, pagando el importe correspondiente en seis cuotas trimestrales e iguales con más el interés a la tasa en vigencia en el Banco de la Nación Argentina a la fecha en que se produzca el fallecimiento o incapacidad. — Tanto para este supuesto como para el caso del retiro voluntario de alguno de los socios se realizará un balance general para determinar el valor de la parte no distribuida de utilidades, reservas de la sociedad y la parte proporcional en el valor llave del negocio que también se pagará en la forma establecida en el párrafo anterior. — Décima: Para el caso de disolución de esta sociedad los socios gerentes tendrán las atribuciones inherentes al cargo de liquidadores. — Undécima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o con motivo de la disolución y|o liquidación de la sociedad será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada socio, los que antes de entrar a resolver designarán un árbitro tercero para el caso de discordia. — La resolución arbitral será inapelable. — Los árbitros deberán expedir su fallo en un plazo máximo de treinta días a contar desde la fecha de la aceptación del cargo. — Duodécima: Los socios fijan como domicilio legal la calle Colodrero dos mil novecientos cincuenta y cuatro, donde tendrán por válida toda comunicación que se les haga salvo que hubiere notificado el cambio de domicilio mediante telegrama colacionado dirigido a la sede social. — Décimo tercera: En este acto los socios preveen la posibilidad de la transformación de la presente sociedad de responsabilidad limitada, cuando las circunstancias y el desenvolvimiento de los negocios lo aconseje, en una sociedad anónima, cumpliendo previamente con todos los recaudos legales e incorporando los nuevos socios necesarios. — La presente previsión se realiza atendiendo a lo dispuesto por el artículo veinticinco de la Ley de Sellos texto ordenado mil novecientos cincuenta y seis, decreto diez mil seiscientos cincuenta y siete del quince de junio de mil novecientos cincuenta y seis. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, las partes dan por celebrado el presente contrato comprometiéndose a su fiel cumplimiento, firmando al pié en prueba de conformidad. — Firmado: José Consoli. — Salvador Francisco Consoli. — Hugo Héctor Consoli. — Sobre raspado: "Seis", Vale.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.040 e.20|2-Nº 43.029-v.20|2|63

PREMIER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y tres, los señores Moisés Dayán, Lázaro Laniado y Ramón Dayán, argentinos, casados, vecinos de la Capital Federal, en el carácter de únicos socios de "PREMIER", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Capital $ 1.000.000.00 cuyo contrato social y posteriores modificaciones fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio el 4 de octubre de 1946, bajo el Nº 1006, folio 27; libro 11; 25 de octubre de 1946 bajo el Nº 1095, folio 455, libro 10; 28 de diciembre de 1949, Nº 2635, folio 281, libro 17; 4 de julio de 1951; Nº 1152, folio 370, libro 19; 11 de junio de 1954, Nº 1253, folio 341, libro 25; 11 de junio de 1954, Nº 1242, folio 341, libro 56; 6 de setiembre de 1954, Nº 2122, folio 386, libro 26; 11 de junio de 1956, Nº 1244, folio 341, libro 25; y el 28 de marzo de 1957, Nº 670, folio 214, libro 32; todas de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y resuelven: Primero Con retroactividad al 1º de Agosto de 1961, prorrogar el contrato social hasta el Treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y seis. — En prueba de todo ello, firman la presente. — Moisés Dayán. — L. Laniado. — R. Dayán. "En mi carácter de titular adscripto del Registro de Contratos Públicos Nº 87, certifico que la firma que antecede es auténtica de don Moisés Dayán, Lázaro Laniado y Ramón Dayán y que ha sido puesta en mi presencia. — Buenos Aires, 31 de enero de 1963. E. A. Núñez. — Hay un sello. — Ernesto Alfredo Núñez, Escribano Público. — Otro sí décimos: Que como consecuencia de las resoluciones tomadas en este acto, el contrato social queda redactado en la siguiente forma: "Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "Premier, Sociedd de Responsabilidad Limitada" y con domicilio legal en esta Capital Federal, calle Zelada cuatro mil setecientos cincuenta y dos. — Segundo: El término de duración de la sociedad vence el día treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y seis y tiene efecto retroactivo al primero de agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Tercero: La sociedad tiene por objeto la explotación del ramo de fabricación de tejidos de seda, sus derivados y anexos y para mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar por intermedio de sus representantes legales todos los actos jurídicos permitidos por la ley, pudiendo comprar y vender bienes inmuebles, muebles y semovientes; constituir sobre ellos hipotecas, inclusive con el Banco Hipotecario Nacional y firmar todos los contratos públicos y privados que sean necesarios para su desenvolvimiento. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una, cuyo capital ha quedado totalmente suscripto e integrado en la siguiente proporción: por el socio señor Moisés Dayán cuatrocientas cuotas o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional; por el socio señor Lázaro Laniado trescientas cincuenta cuotas o sean trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional; y por el socio señor Ramón Dayán doscientas cincuenta cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Este capital se encuentra totalmente invertido en maquinarias, muebles, útiles, repuestos, mercaderías, materia prima e inmuebles ubicados en esta Ciudad, calle Zelada número cuatro mil setecientos cuarenta y seis al cuatro mil setecientos cincuenta y dos, según así se desprende de los libros rubricados de la sociedad. — Quinto: Quedan designados Gerentes administradores de la sociedad todos y cada uno de los integrantes, quienes tendrán amplias facultades para fiscalizar las actividades sociales. — El uso de la firma social o tendrán indistintamente cada uno de los socios, los que deberán firmar con su firma individual bajo el rubro social "Premier, Sociedad de Responsabilidad Limitada" para todas las operaciones inherentes al giro social — No podrán comprometer la firma social en asuntos ajenos al interés de la sociedad, en prestaciones a título gratuito ni en garantías a terceros personas. — Sexto: Todos los años al día treinta y uno de Diciembre se practicará un balance inventario general de los negocios sociales, tomándose como base para la formación del mismo las disposiciones establecidas por la Dirección de Impuesto a los Réditos. — Las utilidades líquidas y realizadas y previa separación del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, y deducidas las reservas especiales y habilitaciones se repartirá el saldo entre los socios en proporción directa al capital aportado teniendo derecho los socios de disponer que el cincuenta por ciento de las utilidades que den en la Sociedad a los efectos de formar un fondo especial de capitalización, medida ésta que se tomará por resolución en reunión de socios y por mayoría de votos, como asimismo los socios que dejaren el resto de sus utilidades en la sociedad tendrán derecho a percibir un interés anual del seis por ciento por dicho saldo, pudiendo este tipo de interés ser rebajado por resolución de los socios tomado por mayoría también de votos. — Las pérdidas si las hubieren serán soportadas en igual porcentaje que se distribuya en las utilidades. — Séptimo: Para el caso que alguno de los socios tuviera que retirarse de la Sociedad, se le abonará al mismo su capital de cuotas por su valor nominal y las utilidades de acuerdo al saldo a su favor que arrojen los libros en el último balance anual realizado, sin derecho a percibir suma alguna en concepto de llave. — El socio saliente deberá ofrecer sus cuotas por su valor nominal por telegrama colacionado a los demás componentes de la firma, quienes deberán aceptar o rechazar también por telegrama colacionado su ofrecimiento. — Sólo podrá ofrecer sus cuotas a terceros ajenos a la Sociedad, después de haber recibido de todos los demás socios, su comunicación telegráfica rechazando su oferta. — Octavo: El socio gerente cuantas veces lo crea necesario podrá llamar a reunión de socios a los efectos de tomar resoluciones de carácter general o especial, inclusive para fijar las normas y forma de liquidación o disolución anticipada en caso de pérdidas o cualquier otra determinación de importancia además de las previstas en el presente contrato y la que determina la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco debiendo tomarse las resoluciones de acuerdo a lo establecido en la precitada Ley de Sociedades de Res-

ponsabilidad Limitada. Noveno: La Sociedad llevará un libro de Actas, donde deberán asentarse todas las resoluciones que se tomen de acuerdo a lo previsto en el artículo anterior y por mayoría de votos, computándose cada cuota por un voto. — Décimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos del mismo unificarán la representación en uno solo, quien ocupará el cargo del socio fallecido con los mismos derechos y obligaciones que el mismo tenía. — Conformes así con las diez cláusulas que anteceden dan por formalizado el presente contrato que se obligan a respetar y cumplir como la Ley misma. — Conste. — Fdos.: M. Dayán, L. Laniado y R. Dayán. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.080 e ¦2 Nº 43.047 v ¦2|63

CASA RUD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio Nº 4.299. — Primer Testimonio. — Escritura número dos mil sesenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano autorizante comparece don Carlos Arnoldo Rud, argentino, soltero, comerciante, mayor de edad, y don Eugenio Rud, argentino, soltero, nacido el diez de marzo de mil novecientos cuarenta y dos, menor de edad, emancipado para actuar en el libre comercio por su padre, según escritura pasada por ante mí el autorizante con esta misma fecha, de hoy al folio cuatro mil doscientos noventa y ocho, protocolo de este mismo Registro, doy fe, ambos domiciliados en la calle Díaz Vélez cuatro mil doscientos treinta y siete, vecinos, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido celebrar un contrato social que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: A partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y tres queda constituida entre los comparecientes una sociedad que girará bajo la razón social de "CASA RUD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Capital Federal calle Díaz Vélez número cuatro mil doscientos treinta y siete, al cuarenta y uno. — Segunda: La Sociedad durará veinte años, es decir que vencerá el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — Tercera: El capital social está integrado por quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, formado por quinientas cuotas de capital, de un mil pesos moneda legal cada una, que han suscripto los socios en la proporción de trescientas cuarenta cuotas al socio don Carlos Arnoldo Rud y de ciento sesenta cuotas el socio don Eugenio Rud, las que están totalmente suscriptas e integradas, de acuerdo con el inventario que forma parte integrante de la presente, y que en copia se agregan por cabeza de esta escritura. — Cuarta: La sociedad tiene por objeto principal dedicarse al comercio de artículos sanitarios, dedicándose a su fabricación, importación, exportación, compraventa, etcétera, en todas sus gamas y anexos. — También podrá dedicarse a cualquier actividad comercial o industrial lícita, si los negocios lo hicieran necesario o conveniente. — Quinta: La sociedad será administrada por el señor Carlos Arnoldo Rud, con las limitaciones propias del Código de Comercio, y Código Civil en su caso, y en su reemplazo para los casos de ausencia por el señor Eugenio Rud. — Sexta: La voluntad de los socios se registrará en un Libro de Actas rubricado y se regirá por simple mayoría y las reuniones se realizarán también por simple convocatoria del socio que lo considere necesario. — Séptima: Anualmente, al treinta y uno de diciembre, se efectuará un Inventario y Estado General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias; y mensualmente un balance de números y saldos. — Las utilidades y pérdidas de distribuirán en la proporción del treinta y cuatro por ciento para el señor Carlos Arnoldo Rud y del dieciséis por ciento para el señor Eugenio Rud, haciéndose una reserva del cinco por ciento para integrar la Reserva Legal hasta llegar al diez por ciento del capital social. — Octava: Cada socio podrá retirar mensualmente una suma proporcional a las ventas efectuadas, la que se debitará a la cuenta personal de cada socio. — Novena: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios, pudiendo optar lo socios restantes por las situaciones indicadas para estos casos en el Código de Comercio; y para el caso de que se resuelva reintegrar el capital al socio saliente se hará en la forma que menos perjudique la marcha de los asuntos sociales. — Esta situación se resolverá sin forma de juicio, por un Tribunal arbitrador y buen componedor, que fallará por simple mayoría e inapelablemente. — Décima: La incorporación de nuevos socios o cesión de las cuotas de capital se efectuará con la ausencia de ambos socios. — Bajo los conceptos expuestos las partes dejan celebrado este contrato, obligándose a su fiel cumplimiento conforme a derecho. — Leída que les fue, por mí el autorizante, ratifican su contenido y firman por ante mí, doy fe. — Carlos A. Rud, Eugenio Rud. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ochenta y siete de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido este testimonio en dos sellos, llevando el primero el número un millón cuatrocientos setenta y cuatro mil sesenta, que sello, firmo y rubrico en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: cuarenta, libre, padre, están, presente. Vale. — Ernesto Alfredo Núñez. — Hay un sello.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 2.880 e. ¦2 Nº 43.046 v. ¦2|63

ALTERINI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, los firmantes, doña Julia María Alterini de Rombolá, argentina, de cincuenta y ocho años de edad, casada, domiciliada en la calle P. Agustín Elizalde 142, Ciudadela; don Atilio Argentino Francisco Alterini, argentino, casado, de sesenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Bulnes 2009, 5º A, Capital Federal; don Atilio Aníbal Alterini, argentino, soltero, de veinticinco años de edad, domiciliado en la calle Julián Alvarez 2814, Capital Federal; doña Rosa Ameria Alterini, argentina, de cincuenta y seis años de edad, soltera, domiciliada en la calle Acoyte 143, 1er. piso, departamento E, Capital Federal; don José Gerónimo Alterini, argentino, de cincuenta y cuatro años de edad, soltero, domiciliado en la calle Acoyte 143, 1er. piso, departamento E; don Gino Juliano Alterini, italiano, de setenta años de edad viudo domiciliado en la calle Pola 620, Capital Federal: doña María Amelia Alterini, argentina, de cuarenta y un años de edad, soltera, domiciliada en la calle Pola 620, Capital Federal, y doña Eugenia Yolanda Alterini de treinta y ocho años de edad, soltera, domiciliada en la calle Pola 620, Capital Federal, todos en esta ciudad deciden y acuerdan constituir por este acto una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y en especial por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "ALTERINI Y CIA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en esta ciudad de Buenos Aires, calle Luis Sáenz Peña Nº 250, sin perjuicio de poder modificarlo cuando lo considere conveniente y establecer sucursales, filiales, etc., en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: Su duración será de diez años a partir del 1º de enero de 1962. Este plazo podrá ser ampliado antes de los noventa días de su vencimiento por acuerdo unánime de los socios, el que se manifestará en la forma determinada en las cláusulas octava y novena, sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula décimo primera. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal la industrialización de la palma de caranday y de cualquier otra fibra de tipo vegetal en cualquiera de sus etapas y su comercialización al por mayor o menor, así como también la instalación y explotación de cualquier industria que utilice este producto o los subproductos que se obtengan de la misma y, en general, la realización de cualquier acto lícito que convenga a sus socios. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000) dividido en Doscientas (200) cuotas de Un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, que los socios suscriben así: doña Julia María Alterini de Rombolá, Seis (6) cuotas o sea Seis mil pesos moneda nacional; don Atilio Argentino Francisco Alterini, Diez (10) cuotas o sea Diez mil pesos moneda nacional; don Atilio Aníbal Alterini, Cincuenta (50) cuotas o sea Cincuenta mil pesos moneda nacional; doña Rosa Ameria Alterini, Cuarenta y ocho (48) cuotas o sea Cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional; don José Gerónimo Alterini, Seis (6) cuotas o sea Seis mil pesos moneda nacional; don Gino Juliano Alterini, Sesenta (60) cuotas o sea Sesenta mil pesos moneda nacional; doña María Amelia Alterini, Diez (10) cuotas o sea Diez mil pesos moneda nacional y doña Eugenia Yolanda Alterini, Diez (10) cuotas o sea Diez mil pesos moneda nacional. Este capital queda totalmente integrado en bienes, en especie, dinero en efectivo, depósitos bancarios, créditos y deudas, según balance certificado por Contador Público y que, firmado por todos los socios en prueba de conformidad, se agrega al presente firmando parte del mismo. Las cuotas son indivisibles y en ningún caso ni bajo ningún concepto podrán ser transferidas a terceros extraños a la sociedad, sino con aprobación unánime de todos los socios. — Quinta: La administración y gerencia de la sociedad estará indistintamente a cargo de los socios, señores Atilio Argentino Francisco Alterini y José G. Alterini, quienes tendrán individual o indistintamente el uso de la firma social consignando sus firmas personales a continuación del nombre de la sociedad. Cada uno de los socios gerentes tendrán los más amplios poderes e igualdad de facultades en todos los actos, contratos, asuntos, negocios y operaciones de la sociedad que produjeran efectos jurídicos dentro o fuera del país. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social y específicamente comercial, quedando completamente prohibido comprometerla con fianzas, garantías o especulaciones y en asuntos extraños a los fines sociales. Salvo estas limitaciones, tendrán los gerentes todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad y aún aquellas para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y los incisos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, noveno, décimo, undécimo, duodécimo y décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, requieren poder especial. Los gerentes podrán también denunciar y querellar criminalmente. — Sexta: Además de los actos y contratos requeridos por su principal objeto, la sociedad podrá aceptar en pago o garantías hipotecaria o prendaria de los que se le adeude, o llegue a adeudársele, como así también adquirir por compra o por cualquier otro título o concepto, ya sea onerosos o gratuitos toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos y acciones, todos los cuales cualesquiera fuera la causa de su adquisición, podrá vender, ceder, donar, arrendar, permutar, negociar o de cualquier otra manera enajenarlo, transferirlo o gravarlo, ya sea a favor de sociedades, particulares, Bancos oficiales, mixtos y privados por los precios, plazos, cantidades, forma de pago, intereses, pactos y demás condiciones que convinieren. Constituir y aceptar transferencias, arrendamientos, hipotecas, permutas, retroventas, garantías prendarias, prenda agraria, celebrar contratos de cualquier naturaleza que se refieren a la constitución, extinción, modificación o pérdida de bienes inmuebles y derechos reales. Constituirse en comanditaria de personas o sociedades con actuación en la Capital Federal o en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero. Hacer depósito de dinero a plazo fijo o en cuenta corriente, en cualquier establecimiento bancario, particular u oficial y en sus respectivas sucursales o agencias de la República Argentina o del extranjero, retirar esos depósitos, como así también cualesquiera otras sumas, valores, acciones o títulos de cualquier especie que tuviera depositados o se depositan en el futuro a nombre y a orden de la misma girando los cheques, simples o cruzados, y demás libranzas de estilo; solicitar y contratar préstamos y descuentos de dichos establecimientos o de particulares, firmar letras, vales, pagarés, giros y cualsequiera otros documentos comerciales o de créditos y la renovación de los que suscriba, como girante, aceptante o endosante, endosarlos, pagarlos o protestarlos a su vencimiento, girar hasta la concurrencia de las sumas acordadas o en descubierto en los citados establecimientos bancarios o en cualquier otro, dar y tomar giros para el interior y exterior de esta República. Intervenir en todo lo relativo al ramo de "Aduanas y Marina", presentar escritos, solicitudes, conocimientos y manifiestos, recibir mercaderías consignadas a la sociedad, celebrar contratos de seguros y fletamentos. Permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamiento por cualquier tiempo legal y rescindirlos. Formular protestas y protestos, denuncias, acusar y promover querellas, dar y tomar posesión. Registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas, amplias o limitadas, fueren menester dejando constancia que éstas enumeraciones son meramente enunciativas y no limitativas. Todos estos actos podrán ser realizados por cualquiera de los gerentes. — Séptima: Anualmente se efectuará un inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. El primer ejercicio se cerrará el 30 de septiembre de 1962. Para la confección de los balances se seguirán las siguientes normas: a) Las mercaderías se inventariarán al precio de costo; b) Los muebles, útiles, instalaciones y otros bienes de activo fijo, excepto inmuebles, se amortizarán en un 10 o|o como mínimo; pero este porcentaje podrá ser aumentado por los socios; c) Los inmuebles serán amortizados en un 3 o|o como mínimo; d) Los valores mobiliarios se computarán al precio de costo o plaza, cuando sea conocido, el que sea menor; e) Los deudores se ajustarán de acuerdo a la solvencia de cada uno de ellos; f) Los gastos de organización serán amortizados en el primer ejercicio o en los tres primeros ejercicios; g) Se computará como pérdida del ejercicio la reserva necesaria para cubrir los riesgos de la ley once mil setecientos veintinueve, calculada de acuerdo o cualquiera de los métodos aceptados por la ley de réditos en la época de balance. El balance será sometido a la consideración de los socios una vez cerrado el ejercicio y éstos deberán aprobarlos o rechazarlos antes de los tres meses de dicho cierre. Si vencido el plazo no hubieran sido objetados por telegrama colacionado que contendrá las observaciones, se lo tendrá por aprobado y deberá ser firmado por todos los socios y transcripto en el libro respectivo. Si el balance fuera observado en término, los socios deberán reunirse para considerar las objeciones formuladas, las que serán resueltas por mayoría de votos, labrándose un acta de las deliberaciones y resoluciones la que deberá ser transcripta en el libro a que se refiere la cláusula novena. — Octava: Las reuniones de socios que deban efectuarse serán convocadas por el o los gerentes por medio de telegrama colacionado, dirigido al domicilio de cada uno de los socios constituidos en este acto, o que constituyen en el futuro, con quince días de anticipación por lo menos. Si alguno de los socios no concurriera, se citará con tres días de anticipación y en la misma forma a una nueva reunión, la que se celebrará cualquiera sea el número de los socios que concurra. Todas las resoluciones, previstas o no en este contrato, incluso la de los artículos 13, 17 y 18 de la ley 11.645, que deban tomar los socios serán resueltas por mayoría de votos presentes, computándose un voto por cada cuota de capital que hayan suscripto. De las decisiones que se adopten se labrará un acta que será firmada por lo menos por los socios que forman la mayoría y será pasada al respectivo libro rubricado. — Novena: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento (5 o|o) para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance un diez por ciento (10 o|o) del capital social. El saldo previa deducción de los importes que se destinen a formar fondos especiales de reserva o gratificaciones a los empleados, se distribuirá entre los socios a prorrata del capital aportado y las pérdidas se soportarán en la misma proporción. Los socios, en ocasión de aprobarse el balance, determinarán la proporción y forma de retirar las utilidades. — Décima: La sociedad se disuelve totalmente: a) Por acuerdo de los socios adoptada por mayoría de votos; b) Por pérdida del cincuenta por ciento (50 o|o) del capital salvo manifestación expresa de la totalidad de los socios; c) por la expiración del plazo para la que fue constituida, no habiéndose resuelto su prórroga con una anticipación de tres meses como mínimo. En caso de muerte de cualquiera de los socios, los herederos podrán optar entre pedir la liquidación del haber social del socio fallecido, en un lapso que no exceda los dos años contados a partir de la fecha en que se hubiera producido esa causal o bien continuar en la sociedad como socios a cuyos efectos deberán unificar su representación. — Décima primera:

Producida la disolución de la sociedad, el gerente o los gerentes, individual o conjuntamente, procederán a realizar el activo, y extinguir el pasivo si lo hubiere, y distribuir el remanente entre los socios de acuerdo a lo que resulte del balance especial que se practicará a tal efecto. No obstante ello, los socios podrán decidir que alguno o algunos de ellos se haga cargo del activo y pasivo de acuerdo a las bases de venta y formas de pago que previamente se establezcan. — Décima segunda: Todas las divergencias que surjan durante la vigencia de este contrato o con motivo de la liquidación de la sociedad serán sometidas exclusivamente a la jurisdicción ordinaria de los tribunales de la Capital Federal. Con sujeción a las doce cláusulas que anteceden, los otorgantes dejan formalizada la constitución de esta sociedad, en prueba de lo cual se firman dos ejemplares de un mismo tenor, el original en los sellos nacionales de un peso moneda nacional. — Firman: José Gerónimo Alterini, María Amelia Alterini, Eugenia Yolanda Alterini, Gino Alterini, Julia A. de Rombola, Rosa A. Alterini, Atilio A. Alterini y Atilio Argentino Francisco Alterini.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaría.

$ 8.560.— e.20|2-Nº 42.976-v.20|2|63

ALFREDO F. FAGIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 21 de diciembre de 1962, el señor Alfredo Frank Fagin, vende, cede y transfiere al señor Naun Krasniansky las 200 cuotas de capital de 1.000 pesos cada una y a la señora Alba Beatriz Greis, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Conesa Nº 1877, Capital Federal, 200 cuotas de capital de 1.000 pesos cada una, que el causante tenía en la Sociedad "ALFREDO F. FAGIN SOC. RESP. LTDA.". La cesión se hace por un total de 400.000 pesos.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1963 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.20|2-Nº 42.969-v.20|2|63

BALANCES

ACLARACION

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA Ltdo.

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación del mencionado Balance efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 13|2|63, figuró distinto al original.

Donde dice: Operaciones en oro y moneda extranjera 705.844.184,88.

Debe decir: Operaciones en oro y moneda extranjera 705.844.184.68.

Donde dice: De Bancos y corresponsales del país 42.097.087.31.

Debe decir: De Bancos y corresponsales del país 194.399.535.02.

Donde dice: Buenos Aires, febrero 17 de 1963.

Debe decir: Buenos Aires, febrero 7 de 1963.

e.20|2-Nº 1.124-v.20|2|63

BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962

ACTIVO	m$n.
Disponibilidades	166.967.215.24
Efectivo	76.999.678.44
En Bancos y corresponsales	89.967.563.80
Otros conceptos	—
Valores Mobiliarios	53.094.000.—
Nacionales	—
a) Del Banco Central Rep. Argentina	—
b) Letras de Tesorería	—
c) Bonos del Tesoro	—
d) Títulos	53.094.000.—
Provinciales y municipales	—
Otros	—
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	1.750.026.631.47
Préstamos	803.864.105.96
Adelantos en cuenta corriente	54.031.728.23
Documentos descontados	691.875.969.19
Letras, transferencias y giros comprados	14.245.861.44
Prendarios	264.000.—
Hipotecarios	3.761.000.—
Otros préstamos al público	39.599.545.36
A gobiernos y reparticiones oficiales	—
Otros	86.001.74
Inmuebles de Uso Propio	64.898.835.60
Bienes Diversos	30.394.697.53
Otras Cuentas	1.289.829.772.97
Total del Activo	4.159.075.258.77
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	—
Total General	4.159.075.258.77

PASIVO	m$n.
Depósitos	863.832.533.64
Banco Central de la República Argentina	—
Otras Oblipaciones	2.810.682.82
Obligaciones hipotecarias en vigor	—
Con Bancos del país	—
Con otros titulares del país	2.810.682.82
Con Bancos y otros titulares del exterior	—
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	1.748.233.576.51
Otas Cuentas	1.401.316.910.63
Total del Pasivo	4.016.193.703.60
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	14.049.667.57
Capital	60.000.000.—
Integrado	60.000.000.—
A integrar	—
Reservas	68.831.887.60
Legal	2.757.639.—
Estatutarias	—
Otras	66.074.248.60
Total General	4.159.075.258.77

DEPOSITOS	m$n.
Cuentas Corrientes	370.018.735.49
Caja de ahorros	84.254.208.74
Plazo fijo	354.478.852.67
Oficiales	14.476.747.59
Judiciales	—
De Bancos y corresponsales del país	2.332.286.66
De Bancos y otros titulares del exterior	2.598.955.29
Otros	35.672.747.20
Total	863.832.533.64

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no Usada de Créditos Acordados	492.512.680.23
Adelantos en cuenta corriente	15.705.935.73
Otros créditos en moneda nacional	7.052.280.—
Operaciones en moneda extranjera	469.754.446.50
Responsabilidades Eventuales	444.362.534.07
Fianzas otorgadas	—
Aceptaciones y otros riesgos	—
Garantías Otorgadas	—
Garantías Recibidas	1.508.506.910.32
Acciones del Banco (Directorio	—
Documentos	291.764.181.82
Títulos y otros valores	24.221.700.—
Mercaderías, maquin. y product. varios	518.170.340.63
Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc.	—
Hipotecas	4.500.000.—
Otras	669.850.087.87
Operaciones por Cuenta de Terceros	3.944.798.809.39
Valores al cobro	1.873.288.677.30
Valores en custodia	1.498.985.663.—
Otras	572.524.469.09

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	114.121.413.18
Gatsos en personal	69.394.362.73
Otros gastos	36.776.699.76
Pérdidas diversas	2.848.682.15
Amortizaciones y provisiones	58.314.063.52
Subtotal	281.455.212.34
Utilidad del Ejercicio	14 049 667 57
Total	295.504.879.91

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	274.968.380.65
Utilidades diversas	20.536.499.26
Subtotal	—
Pérdida del Ejercicio	295.504.879.91
Total	295.504.879.91

	m$n.
Utilidad del ejercicio	14.049.667.57
Saldo Acreedor / Deudor del ejercicio anterior	—
Utilidad a Distribuir	14.049.667.57

Rodenstein, Miembro Suplente del Consejo Administrativo. — Miguel Kaupert, Contador General.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº Ley de Bancos, artículo 26º). — Dr. Armin G. E. Finsterbusch, Contador Público Nacional, Tº II, Fº 72 Cons. Prof. Cienc. Econ. Cap. Fed., Tº I Fº 57 Cons. Prof. Cienc. Econ. Prov. Bs. As.

e.20|2.Nº 1.486.v.20|2|63

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. FLAVIA FRAGUEIRO de ORTIZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8. — Carlos D. Bouzas secretario.

$ 1.600 e.20|2 Nº 43.472 v.5|3|63

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO KISCHINEFSKY o JACOBO KICHINEFSKY — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 15 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600 e.20|2 Nº 43.479 v.5|3|63

Juzgado en lo Civil, Nº 4, Secretaria Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO ACUÑA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600 e.20|2 Nº 43.430 v.5|3|63

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, a cargo del Dr. Luis N. Perrone, Secretaría Nº 10, del Dr. Octavio Bunge, hace saber a la codemandada Sra. MARIA AURORA GIL LAMELA de AMICON que en los autos caratulados: "Manzorro, Antonio (h.) c| Lamela de Gil, Presentación y otros s| Escrituración", se ha dictado el proveído que se transcribe y textualmente dice: "Buenos Aires, 25 de septiembre de 1962. Autos y Vistos: Atento a lo pedido, constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 433 del Código de Proctos. haciéndose efectivo el apercibimiento de fs. 82 vta. declárase en rebeldía a doña María Aurora Gil Lamela de Amicón. Para hacer conocer esta providencia, publíquense Edictos por dos días en el Boletín Oficial y El Mundo, con prevención de que las providencias sucesivas se darán por notificadas al rebelde con la sola nota del Actuario de no haber comparecido por la oficina. — Luis N. Perrone".

Buenos Aires, 25 de octubre de 1962. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.280 e.20|2 Nº 43.463 v.21|2|63

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO BLANCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600 e.20|2 Nº 43.436 v.5|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SEBASTIAN SANJURJO. — Buenos Aires, febrero 11 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600 e.20|2 Nº 43.422 v.5|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BENITO LEANDRO MUNELL. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, febrero 15 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600 e.20|2 Nº 43.352 v.5|3|63

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL DE NINNIS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600 e.20|2 Nº 43.461 v.5|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA FORNERI de VERRUNO — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 13 de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600 e.20|2 Nº 43.451 v.5|3|63

El Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO HECTOR BLANCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600 e.20|2 Nº 43.400 v.5|3|63

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta día a herederos y acreedores de ESTHER AMABILE de FUMAGALLI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600 e.20|2 Nº 43.354 v.5|3|63

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS LUCIANO VACCARO. Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 1.600 e.20|2 Nº 43.437 v.5|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO MASTROPIERRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 15 de 1963. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.

$ 1.600 e.20|2 Nº 43.382 v.5|3|63

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a rederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600 e.20|2 Nº 43.429 v.5|3|63

Nº 17

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL FERRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 15 de 1963. — Roberto Ernesto Orey, secretario.

$ 1.600 e.20|2 Nº 43.408 v.5|3|63

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA NAVONE de GHILINO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, febrero 15 de 1963. — Roberto Ernesto Orey, secretario.

$ 1.600 e.20|2 Nº 43.415 v.5|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONRADO ROBERTO HUBER, o ROBERTO HUBER o R. HUBER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — Roberto Ernesto Orey, secretario.

$ 1.600 e.20|2 Nº 43.357 v.5|3|63

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIA VETROMILE de PUGLIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Luis Prato, secretario.

$ 1.600 e.20|2 Nº 43.371 v.5|3|63

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO PUSSACQ LABORDE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 10 de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 1.600 e.20|2 Nº 43.351 v.5|3|63

Nº 25

Antonio Borre, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. MARTIN ARANA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600 e.20|2 Nº 43.458 v.5|3|63

Antonio Borre, Juez Nacional, a cargo del Juzgado Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANIBAL MARCUCCI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600. e. 20|2. Nº 43.459. v. 5|3|63.

Nº 27

El Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISANTO LEMA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — A. H. Valdéz Oderigo, secretario.

$ 1.600. e. 20|2. Nº 43.370. v. 5|3|63.

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE ROMANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600. e. 20|2. Nº 43.346. v. 5|3|63.

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULA IGLESIAS de BOSSI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600. e. 20|2. Nº 43.369. v. 5|3|63.

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

Juzgado de Paz Nº 1, cita por seis días a SANTIAGO M. DALCEGGIO, para comparecer en juicio "Pombo, Casiano c|Dalceggio, Santiago M. s|Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial — Publíquese tres días.

Buenos Aires, octubre 5 de 1962. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 720. e. 20|2. Nº 43.411. v. 22|2|63.

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MERCEDES LOZANO de CANADEA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 15 de 1963. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 800. e. 20|2. Nº 43.438. v. 27|2|63.

Nº 19

Juzgado de Paz Nº 19, cita por tres días a HECTOR WALTER ZAMORA, para comparecer en juicio "González Emilio c|Zamora Héctor Walter y otro s|cobro de alquileres", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1962. — Bernabé Castillo, secretario.

$ 720. e. 20|2. Nº 43.393. v. 22|2|63.

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 26, a cargo del Dr. Rómulo H. Di Iorio, cita por tres días a ITA GOLDFELD de LEWIN, para comparecer a estar a derecho, juicio: "Buceta Herminio c|Ita Goldfeld de Lewin s|desalojo", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para su representación. — Publíquese por tres días

Buenos Aires, 18 de febrero de 1963. — Miguel Marsiglio, prosecretario.

$ 960. e. 20|2. Nº 43.445. v. 22|2|63.

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL OTERO y MANUELA IRENEA CORREA de OTERO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 800. e. 20|2. Nº 43.469. v. 27|2|63.

Nº 27

El Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VOJA TRIVANOVICH. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1982. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 800. e. 20|2. Nº 43.417. v. 27|2|63.

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza a JOSE JUAN SAN MARTIN y AMALIA VIZCAYA Vda. de SANGUINETTI, para que dentro de tercero día comparezcan a estar a derecho en autos: "Geria Roberto Pablo c|San Martín José Juan s|cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarse defensor al de ausentes. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1962. — H. Fernández Walker, secretario.

$ 960. e. 20|2. Nº 43.424. v. 22|2|63.

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, cita por tres días a DELFINA NOEMI CARNELLI de COLLAZO, para que comparezca en juicio "Banco Hipotecario Nacional c|Carnelli de Collazo D. N. s|desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días. Federico Carrero, pro-secretario.

$ 720. e. 20|2. Nº 43.399. v. 22|2|63.

Nº 37

Juzgado en lo Nacional de Paz número 37, cita por cinco días a ADOLFO GONZALEZ, para comparecer en juicio "Banco Hipotecario Nacional c| Adolfo González, s|cobro de alquileres", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1962. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.

$ 480. — e.20|2 Nº 43.398 v.22|2|63

Juzgado en lo Nacional de Paz número 37, cita por cinco días a ADOLFO GONZALEZ, para comparecer en juicio "Banco Hipotecario Nacional c| Adolfo González, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1962. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.

$ 480. — e.20|2 Nº 43.396 v.22|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, a los acreedores de TOBAL DAVID ELIAS, su convocatoria de acreedores, que ha sido postergada para el día 30 de abril de 1963, a las 14 horas, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, febrero 18 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 960. — e.20|2 Nº 43.475 v.22|3|63

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de ESTABLECIMIENTO MECANICO de PRECISION ING. ANTONIO PIZZINI y CIA. S. R. L. y|o ING. ANTONIO de PIZZINI S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días para presentar al síndico Jesús Oscar Parcellier los justificativos de créditos. El 6 de mayo de 1963, hora 15, se celebrará, en la Sala del Juzgado, la junta, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, febrero 13 de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.000. — e.20|2 Nº 43.343 v.27|2|63

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de DROGUERIA ARGENTINA, SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA, la convocatoria solicitada, fijándoles plazo hasta el día 13 de marzo de 1963 para presentar al síndico, don José Ernesto Morcillo, con domicilio en Avda. Julio A. Roca 546, piso 5º, Dto. 3, los justificativos de sus créditos, y convócase para que concurran a la reunión que tendrá lugar el 18 de abril de 1963, a las 14 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, febrero 15 de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.000. — e.20|2 Nº 43.470 v.27|2|63

Nº 8

Juzgado en lo Comercial 8, Secretaría 23, comunica por ocho días a los acreedores de RAFATINA S. A. C. I. F. I., la convocatoria solicitada. Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Autos y Vistos: Atento a la solicitud de fs. 30 y estando debidamente llenados todos los requisitos exigidos por la Ley Nº 11.719, corresponde hacer lugar a la apertura del juicio de convocatoria de acreedores de Rafatina S. A. C. I. F. I. Por ello, así se declara; y, en consecuencia, nómbrase síndico al contador don Pedro Herbst, quien ha resultado sorteado en acto público —previo aviso— en audiencia de la fecha; fíjase el plazo de 20 días, a contar de la última publicación del presente para que los acreedores entreguen o remitan al síndico designado los justificativos de sus créditos; convócase a los señores acreedores a Asamblea, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 7 de mayo de 1963, a las 14 horas, con la prevención que ella se celebrará con los que concurran, cualquiera sea su número; procédase por el Actuario a la intervención de la contabilidad del peticionante, en la forma prevista por el Art. 13, Inc. 4º de dicha ley, a cuyo efecto deberá exhibir sus libros en Secretaría, dentro del término perentorio de veinticuatro horas, a contar de la notificación del presente, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de su petición; publíquense edictos en el Boletín Oficial y "Será Justicia", con transcripción íntegra de este auto,

dentro del plazo perentorio de cuarenta y ocho horas, debiendo el convocatario traer al expediente los justificativos del caso dentro del segundo día de vencido el término anterior, bajo el mismo apercibimiento antes indicado; y a fin de la regular y rápida tramitación del juicio, desígnase los días lunes, miércoles y viernes, o el subsiguiente día hábil, si alguno de ellos fuere feriado, para que los interesados concurran a Secretaía a oír notificaciones. — Notifíquese por Secretaría en papel común. — Rep. la foja. — Fdo.: Carlos Castro Walker. Juez.

Buenos Aires, febrero 7 de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 10.240. — e.19|2 Nº 42.531 v.4|363

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9|2 al 18|2|63.

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días a los acreedores de LUIS BENARROCH SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA, la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico don Manuel Eiberman, Rodríguez Peña 554, 2º "C", los justificativos de créditos. — El día 11 de julio de 1963, a las 13 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, febrero 18 de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 2.000. — e.20|2 Nº 43.444 v.27|2|63

JUZGADO NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 14 de noviembre de 1961, ha quedado disuelta la sociedad "SOCIEDAD ARTESANA REPARACION CARROCERIA AUTOMOTOR de J. M. NEMBRINI, C. MAURI, C. F. NEMBRINI y RAUL ARIAS", con efecto retroactivo al 30 de setiembre de 1961. — Fdo.: Celso Mauri. — Julio Manuel Nembrini. — Raúl Arias. — C. F. Nembrini. — S|R.: "14 de noviembre de 1961". Vale.

Buenos Aires, febrero 12 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480. — e.20|2 Nº 43.406 v.20|2|63

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, comunica por tres días en el juicio: "TEITELMAN BORIS, contra PIETRANTONIO NESTOR ADOLFO, s|Desalojo" que el martillero, señor Lucas A. Ipparaguirre, rematará en Defensa Nº 1124, el día 23 de febrero de 1963, a las 9.30 horas, los siguientes objetos: Una estantería de madera con cristales; un mostrador vtrina de madera y vidrios corredizos, con cajones; un armazón de vidriera con vitrea; una mampara de linex; otra estantería de madera 4 divisiones; tres vidrios apoyados sobre planchuelas de hierro; dos pantallas colgantes para luz, material plástico; 6 tacos madera común; 3 armazones hierro para exhibición; 1 cepillo con mango; 1 cepillo pesado para lustrar piso con fieltro; 3 vidrios chicos, todo lo cual se exhibe en la calle Martín J Haedo Nº 975, de Vicente López, Pcia. de Bs. Aires. — Contado. — Sin Base. — 10 por ciento comisión.

Buenos Aires, febrero 18 de 1963. — Bernabé Castillo, secretario.

$ 1.920. e.20|2. — Nº 43.342 v.22|2|63

Nº 34

JUDICIAL. Orden señor Juez de Paz Nacional Letrado de la Sección 34, juicio MANDUCA SALVADOR HORACIO contra VIRNIK GREGORIO, el martillero Fidel Franco Bevione, subastará en la calle Acevedo 333, de Lomas de Zamora, el 23 de febrero, a las 10 horas, 20 camperas de cuero plástico para hombre, en tela, sin base y al contado. — Edicto por dos días Boletín Oficial y Diario Cronista Comercial.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1962 — Miguel C. Torres, prosecretario.

$ 640. e.20|2. — Nº 43.341 v.21|2|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

JUDICIAL. Juzg. Comerc. Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en autos "TOSCHI ALBERTO M. c|MOLINA ORESTE, s|prend.", que el martillero Nicolás A. Leguizamón, rematará: lunes 4 de marzo 1963, 19 hs., en Santos Dumont 2677, un camión-tanq. Fiat 56, mod. 682, c|8.000 lits. y acoplado, c|14.000 lits. e|perf. estado. — Sin Base. — 40 o|o contado, saldo dos años c|15 o|o interés anual. — Seña 20 o|o — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 360. e.20|2. — Nº 43.364 v.22|2|63

Nº 6

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo M. Guzmán, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 18), en los autos "SUNEY S. A. (suc. ARGENTINA) c|S E N E N HURTADO, s|ejecutivo", se hace saber por tres días que el martillero Antonio Labella, designado a propuesta de parte, rematará el día 7 de marzo, a las 15 horas, en el Hall de sus oficinas, Bmé. Mitre 1736, Capital, una Máquina Registradora, marca National, modelo 97, en funcionamiento y que se exhibe ahí mismo. — Base $ 36.100. — Al contado — Comisión de práctica.

Buenos Aires, febrero 12 de 1963. — José R. Las Heras, secretario.

$ 1.440. e.20|2. — Nº 43.344 v.22|2|63

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo M. Guzmán, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 18) en los autos "SUNEY S. A. (suc. ARGENTINA), c|S E N E N HURTADO, s|ejecutivo", se hace saber por tres días, que el martillero Antonio Labella, designado a propuesta de parte, rematará el día 7 de marzo, a las 15 horas, en el Hall de sus oficinas, Bmé. Mitre 1733, Capital, una Máquina Registradora, marca National, Nº 3080890, en funcionamiento y que se exhibe ahí mismo. — Base $ 33.125. — Al contado. — Comisión de práctica.

Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 1.440. e.20|2. — Nº 43.345 v.22|2|63

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 24, comunica por tres días que en el juicio "MAX DORADO c|LUIS ALONSO prendario" que rematará el día 8 de marzo de 1963, a las 10 hs. en el local de la calle Céspedes Nº 3300, Capital, donde se exhibe: Un camión Ford modelo 1946, tipo V.8, cabina sedan motor a nafta de 8 cilindros 125 C. V. 3,600 R.P.M. motor Nº 71GT366.386; chasis 6.954.109, sin patente, provisoria Nº 800.488; con 6 ruedas y sus correspondientes gomas. Base $ 84.072 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. La venta se realiza en el estado en que se encuentra, entregándose el bien una vez aprobado el remate. Judicialmente. Martillero: José Balocchio, 25 de Mayo 158, T. E. 34-2021. — Buenos Aires, febrero 13 de 1963. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.200.— e.20|2 Nº 43.460 v.22|2|63

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 22 del Dr. Guillermo Fernández Moores, comunica por el término de 5 días en el juicio "BRASCHI AGUSTIN c| FERNANDEZ GONZALEZ ARISTIDES s|Ejecutivo", que el Martillero D. Manuel María Reyna rematará en el mismo, el día 6 de marzo de 1963, a las 17 horas, el inmueble ubicado en la calle Guaminí 2328 de esta Capital, con superficie total de 374 metros y 55 decímetros cuadrados, en las condiciones de ocupación en que se encuentra. Base: $ 166.666.66 m|n. c|l. Seña 30 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. — Buenos Aires, febrero 18 de 1963. — Guillermo Fernández Moores, secretario.

$ 2.000.— e.20|2 Nº 43.367 v.27|2|63

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9. Secretaría Nº 25, comunica por dos días, en el exhorto Nº 425 de la Ciudad de Rosario (Pcia. de Santa Fe) dirigido en los autos: "DE LOS SANTOS y Cía. S. R. L. c|JORGE MICHELON c|ejec." que el martillero Ismael R. Parodi, rematará en el local calle Moreno 1441, el día 22 de febrero a las 16 horas, lo siguiente: 10 rollos conteniendo puntilla de 70 metros aproximadamente cada uno de largo. Sin base al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, febrero 18 de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 800.— e.20|2 Nº 43.468 v.21|2|63

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por dos días en el juicio "FLUODER S. R. Ltda. c|ALOMAR S. R. Ltda, ejecutivo", que el martillero Alfredo Claudio María Bence rematará en la calle Defensa Nº 1124, Capital Federal, el día 1º de marzo próximo a las 17 horas, sin base y al mejor postor: Motores eléctricos de 1|2, 1|3, 3|4, 1, 3 y 5 H. P., nuevos sin uso, una máquina de calcular precisa a palanca; una caja registradora Ohmer, 5 contadores; máquinas de escribir; un fichero metálico; compresores para heladeras; cubeteras; bases; congeladores, repuestos para compresores; escritorios, ventilador Caeba; radio General Electric; balanza para mostrador; etc. Esta venta se encuentra sujeta a la aprobación judicial correspondiente y la entrega de los bienes se hará efectiva una vez producida dicha aprobación, en el estado que se encuentren. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Días de exhibición de Lunes a Viernes de 8 a 12 y de 16 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 hs. Local de exhibición: Defensa Nº 1124, Capital Federal. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.600.— e.20|2 Nº 43.372 v.21|2|63

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ABSA S.A.I.C.I.F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de marzo de 1963, a las 19.30 horas, en Córdoba 744, 1º piso, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º Cód. de Com., ejercicio cerrado 31|12|62.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.20|2 Nº 43.439 v.27|2|63

ASOCIACION DE COSECHEROS, COMERCIANTES Y MANUFACTUREROS DE TABACOS

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1963, a las 18.30 horas, en primera convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de los Revisores de Cuentas por el XXX Ejercicio vencido el 30|11|1962.

2º Elección de 5 miembros titulares y 3 miembros suplentes para integrar la C. D. por dos años.

3º Elección de un Revisor de Cuentas y un suplente por el término de un año.

4º Designación de los socios para firmar el acta.

$ 112 e.20|2 Nº 43.481 v.20|2|63

"B"

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LTDO.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 7 de marzo de 1963, a las 17 horas, en el local social: Reconquista 200, Capital Federal, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 27º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1962; y distribución de utilidades.

2º Fijación del número de directores. Confirmación de un director llamado para cubrir una vacante durante el ejercicio; elección de directores por tres años, por terminación de mandato; confirmación de un director nombrado para cumplir funciones especiales y respectiva remuneración.

3º Designación de presidente, vicepresidente 1º y 2º y Secretarios 1º y 2º para el nuevo ejercicio, si se mantiene la actual composición del Directorio.

4º — Fijación del número de Directores que en compañía del Presidente del Banco constituirán el Comité Ejecutivo en el ejercicio 1963 y nombramiento de los mismos y el de los respectivos suplentes.

5º — Elección de un Síndico y de un Suplente.

6º — Fijación de las remuneraciones de que tratan los artículos Nros. 33º, 40º, 41º y 44º.

7º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 13º del Estatuto, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco por lo menos tres días antes del fijado para dicho acto. — El Directorio.

$ 5.200. e.20|2. — Nº 43.349 v.27|2|63

"C"

CLUB SOCIAL Y CULTURAL ONCE CORAZONES
Asociación Civil
Coronel Salvadores 1202 - Cap. Federal
C. 2.885

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Buenos Aires, 13 de febrero de 1963.

Señor Asociado: Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en cumplimiento de lo que dispone el Art. 27 de los estatutos, invitándolo a concurrir a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 24 de febrero, a las 10 horas, en nuestra Sede Social, Coronel Salvadores 1202, en la que se considerará lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración del Acta anterior.

2º — Nombramiento de dos asociados para aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea.

3º — Consideración de la Memoria y Balance General, Inventarios y Cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes al ejercicio 1962|1963, e informes de Organo de Fiscalización.

4º — Elección de la C. Directiva para el período 1963|1964. — Angel Schiavi, presidente. — Jorge H. do Pazo, secretario.

$ 128. e.20|2. — Nº 43.403 v.20|2|63

C.I.R.T.
Comercio, Industria, Representaciones Tejidos S. A.
N-4.404

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Gral. Ord. 28|2|63, hs. 8.30, Moreno 1455, efectos considerar designación Síndico ad-hoc; doc. Art. 347 C. Com. 30|6|62. Consideración futuro soc. y designaciones pertinentes inclusive accionistas firmar acta. — Buenos Aires. febrero de 1963.

$ 960 e.20|2 Nº 43.442 v.22|2|63

CORONA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero de 1963, a las 19 hs., en Corrientes 2763, piso 5º, Oficina 10, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 inciso 1ro. del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de octubre de 1962.

2º Ratificación del actual Directorio.

3º Fijación del número de Directores titulares y suplentes.

4º Designación de síndico titular y suplente por terminación de mandatos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.20|2 Nº 43.457 v.27|2|63

"E"

EDUARDO BEFUMO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de marzo de 1963, a las 18 y 30 horas, a realizarse en Cabildo 2957, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar la Memoria, el Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, el Inventario y el Informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de noviembre de 1961 y el 30 de noviembre de 1962 (Primero y segundo ejercicio económico).

2º — Ratificación de las retribuciones de los Directores con cargos efectivos en la administración de la sociedad.

3º — Distribución de utilidades.

4º — Elegir directores titulares y suplentes, de conformidad con el Artículo 8º de los Estatutos.

5º — Elegir Síndico Titular y Suplente y fijar su remuneración.

6º — Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 17º de los Estatutos en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar los certificados de acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 4.800. e.20|2. — Nº 43.361 v.27|2|63

ESTE & PORCEL S.A.C. y F.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Lafinur 3250, el 6|3|63, a las 21 hs., para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos art. 347 Cód. Com., ejercicio cerrado el 31|10|1962.

2º — Elección de presidente, vicepresidente, directores, síndico titular y síndico suplente.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.20|2. — Nº 43.413 v.27|2|63

"F"

FELIX A. MEDORO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1963, a las 19 horas, en la sede social, calle Virrey Arredondo Nº 2940, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del 1º ejercicio social, cerrado el 31 de octubre de 1961.
2º — Ratificación retribuciones Directores.
3º — Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del 1º ejercicio social, cerrado el 31 de octubre de 1962.
4º — Ratificación retribuciones Directores.
5º — Fijación del número de Directores Titulares y su elección por tres años.
6º — Elección del Síndico Titular y Suplente.
7º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1963. — El Directorio.
$ 4.000. e.20|2. — Nº 43.428 v.27|2|63

FINACOMEX SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Pueyrredón 338 — Buenos Aires

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 5 de marzo de 1963, a las 20 horas, en la calle Pueyrredón 338, para tratar:
1º Cambio denominación por "Arcade S.A.I.C.F.I.".
2º Fijación domicilio social en Pueyrredón 338, Capital
3º Modificación Art. 3 Estatutos ampliando Objeto Social.
4º Aumento Capital Autorizado hasta $ 25.000.000.
5º Modificación Art. 4 y 7 Estatutos ampliando Capital.
6º Elección nuevas autoridades y distribución de cargos.
Nota: Recuérdase disposición Art. 17 Estatutos sobre depósito de acciones. — El Directorio.
$ 2.800 e.20|2 Nº 43.454 v.27|2|63

"G"

GILERA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro 6902
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria a celebrarse en segunda convocatoria para el día 1º de marzo de 1963, a las 19 y 30 horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 546, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y de la documentación prescripta por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 8º ejercicio social de la empresa cerrado al 30 de setiembre de 1962.
2º Destino de la segunda cuota del saldo de revalúo contable (Ley 15.272).
3º Remuneración al Directorio y síndico.
4º Distribución de utilidades.
5º Fijación del número de directores y su designación.
6º Elección de síndico titular y síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los Sres. accionistas, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones conforme al art. 22 del estatuto social.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1963. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|2-Nº 43.388.v.22|2|63

"H"

HAFEN, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de marzo de 1963, a las 18 horas, en Lima 187, 6º piso, Capital, para tratar los siguientes puntos:
1º Documentos prescriptos por el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, al 31 de octubre de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores, designación de los mismos y nombramiento de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los estatutos.
Buenos Aires, febrero 15 de 1963. — El Directorio.
$ 2.800.— e.20|2-Nº 43.359-v.27|2|63

"I"

I N D E I N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de marzo de 1963, a las 18 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 5.000.000;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600.— e.20|2 Nº 43.482 v.27|2|63

I M B U R
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de marzo de 1963 a las 18 horas, en la calle Florida número 846, 2º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30|6|62;
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Armando Blasco, Vice-Presidente.
$ 2.000.— e.20|2 Nº 43.467 v.27|2|63

I. A. R. A.
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el día 12 de marzo de 1963, a las 20 horas, en su sede social calle Luis Sáenz Peña 250, 4º piso, par tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, inventario, cuadro de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades, e informe del Síndico, correspondiente al primer y segundo ejercicio cerrados el 31 de mayo de 1961 y 1962, respectivamente:
2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos y Síndico titular y suplente, todos por el término de un año;
3º Designación de dos accionistas delegados para firmar el acta de Asamblea.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1963.
El Directorio.
$ 2.800.— e.20|2 Nº 43.476 v.27|2|63

INDAGENTOL SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 2 de marzo de 1963, a las 10 horas, en Avda. Corrientes Nº 569, 8º piso, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos establecidos en el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio al 31|12|1962.
2º Retribución a los directores y síndicos y distribución de utilidades.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|2-Nº 43.348-v.27|2|63

IGLESIA DINAMARQUESA EN BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 3, 5 y 22 de los estatutos se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 14 de marzo, a las 21 horas, en la sede social, Carlos Calvo 257, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria anual de la Comisión Directiva.
2º Lectura, consideración y aprobación del inventario, balance general al 31|12|1962, cuadro de gastos y recursos e informe del síndico.
3º Informe y deliberación sobre la finca de Villa Adelina.
4º Elección por el término de 2 años de vicepresidente, tesorero, 1 vocal, 1 suplente y 1 síndico suplente. — Karen M. Hornbeck, secretaria.
$ 128.— e.20|2-Nº 43.355-v.20|2|63

"J"

JOSE PABLO CASANOVAS S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de marzo de 1963, a las 9 horas, en Cangallo 926, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balances generales, cuentas de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico del primero y segundo ejercicio social.
2º Fijación del número de directores (Art. 16 de los estatutos sociales).
3º Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto presedente.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — El Presidente.
$ 2.800.— e.20|2-Nº 43.401-v.27|2|63

"K"

KREENT T. V. S. A.
Industrial Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Febrero de 1963, a las 9 horas, en la sede social de la calle Corrientes 4081, Capital Federal, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, planillas anexas, e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio social terminado el 31 de Octubre de 1962.
2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección del Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Buenos Aires, 12 de Febrero de 1963. — El Directorio.
$ 3.200.— e.20|2-Nº 43.389-v.27|2|36

"L"

LABORATORIOS ORLY, S. A. C. I.
Registro Nº 8.303
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria en 2da. convocatoria para el día 28|2|63, a las 17 hs., en el local de la calle Arcos 2626, Cap. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Cód. Comercio, correspondiente ejercicio económico Nº 5 fin. 30|9|62 y distrib. utilidades.
2º Fijación y elec. Directores Titls.; elec. Direcs. Supls. y fij. y elec. Sinds. Titls y Supls.
3º Desig. dos Accs. firmar Acta de Asam. — El Directorio.
$ 1.200.— e.20|2-Nº 43.381-v.22|2|63

"M"

MELINCUE S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 del corriente mes, a las 18 hs., en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 710, piso 7º, Escr. G, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de lo dispuesto por el art. 347 del C. de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de octubre 1962.
2º — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea. — El Directorio
$ 2.000. e.20|2. — Nº 43.478 v.27|2|63

MESTRE S. A. I. C. F. I. A.
Nº 10.932
Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 2 de marzo de 1963 a las 8 horas, en la calle Republiquetas Nº 3744, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de Síndico ad-hoc;
2º Consideración documentos artículo 347 del Cód. de Com. al 31|12|62;
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos;
4º Elección de Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.20|2 Nº 43.466 v.27|2|63

MA - IRE - MA
Fin. Ind. Com. e Inmob. Soc. Com. por Acciones
Convócase Asamblea Ordinaria 28|2|63, 9 hs., Tucumán 731, consideración informe contractual 31|12|62, remunerac. colectivos, distribución utilidades, elección síndico.
$ 960.— e.20|2 Nº 43.443 v.22|2|63

MONTESA, S. A.
Registro Nº 6609
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de febrero de 1963, a las 17,30 hs., en el local de Arcos 2626, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y reforma de estatutos.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
$ 2.000.— e.20|2-Nº 43.379-v.27|2|63

"N"

NECCHI ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Número de Registro 5.538
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 5 de marzo de 1963, a las 16.30 horas, en Rivadavia 2379, para tratar:
1º — Reforma del Estatuto Social.
2º — Aumento del Capital Autorizado y emisión de acciones preferidas y|u ordinarias.
3º — Designación de nuevo Vicepresidente.
4º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 30 de enero de 1963. — El Directorio.
$ 2.000. e.20|2. — Nº 43.435 v.27|2|63

"S"

S. A. SOL EXPLOTACION DE PETROLEO F.I. y C.
Cítase en segunda convocatoria a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de marzo de 1963, a las 10 horas, en el local social, Perú 375, P. 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1962.
2º — Ratificación de actos del Directorio: adquisición de inmuebles, instalación de planta industrial y convenios existentes.
3º — Elección de Directores titulares y Directores suplentes y de Síndico titular y suplente por un nuevo período.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.920. e.20|2. — Nº 43.368. v.22|2|63

"T"

TRICOT MERINO S.A.C.I.F.I. y A.
Nº 14.986
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de marzo de 1963, a las 9 horas, en Lavalle Nº 2444, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del Capital autorizado.
2º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600. e.20|2. — Nº 43.465 v.27|2|63

"T"

T R O P I C A N A
S. A. C. F. I.
Nº Inscrip. 11.528
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Febrero de 1963, a las 18 horas en el local de la calle Lavalle 1672, 1er. piso, departamento A, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al Balance General finalizado al 31 de Octubre de 1962.
2º Determinación del número de Directores y su elección.
3º Elección del Síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.20|2-Nº 43.380-v.27|2|63

T Y C O R A
Sudamericana S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de marzo de 1963, a las 18.30 horas, en Lima 187, 7º piso, Capital, para tratar los siguientes puntos:
1º Documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, al 31 de agosto de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores, designación de los mismos y nombramiento de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los estatutos. — El Directorio.
$ 2.800.— e.20|2-Nº 43.358-v.27|2|63

"W"

W E S T O N S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 2|3|1963, a las 11 horas, en Cerrito 136, 2º A, para considerar:

1º Los documentos artículo 347 del Código Comercio del ejercicio cerrado al 31|12|1962.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|2-Nº 43.366-v.27|2|63

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

S. M. Muñoz y Cía., Martilleros, oficinas Uruguay Nº 1143, T. E. 41-3160, avisan: León Ramón Franco y Salvador Franco, venden a María Elena Petroselli, su negocio de "Mercería - Artículos de Punto" sito AVDA. SANTA FE Nº 1115; domicilio partes y reclamos de Ley n|oficinas.

$ 800.— e.20|2 Nº 43.480 v.27|2|63

"D"

Clausi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F. Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que José Blanco Pazos vende a Manuel Penedo, la parte indivisa que le corresponde del negocio de "Panadería Mecánica" calle TTE. GRAL. DONATO ALVAREZ Nº 3212, con retroactividad al 31 enero de 1956. Recl. ley y domicilio ptes. nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.20|2 Nº 42.836 v.27|2|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con eror de imprenta en el Boletín Oficial del 14|2 al 19|2|63.

Rafael Cicalese y Cía. S. R. L., Martilleros Públicos, Lima 297, 1º p. avisan: Ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de "Restaurant y Desp. Bebidas alcohólicas" sito en la calle DIAZ VELEZ Nº 5401|7 esq. OLAYA, Capital, que José Roberto Dibella, Haydée Martínez de Dibella y Oscar Severino vendían a Víctor Hugo Alberti. Beatriz Victoria Elías y Guillermo Bravo. Las oposiciones recibidas quedan anuladas. Domicilio partes y reclamos ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.20|2 Nº 43.446 v.27|2|63

Angel Virulegio y Luis H. Tripi, Martilleros Públicos con Ofc. en la Av. Gral. Villegas Nº 1051 de San Justo, avisan por cinco días que Juan Bautista Racinello, transfiere negocio Carnicería sito en la calle DIRECTORIO Nº 4448, Capital Federal a Juan Celestino, libre de deuda o gravamen. Dom. de las partes y rec'. de Ley n|oficinas.

$ 1.200.— e.20|2 Nº 43.471 v.27|2|63

"E"

Iglesias & Vázquez, martillero público, oficinas Coronel Díaz 2361, avisan que Manuel Iglesias y Luis López venden retroactivo al 4|10|60 negocio de Fiambrería y Quesería, sito EL CANO 3243 a Perfecto Castiñeiras y Luis López. — Domicilio de partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 800 e. 20|2 Nº 43425 v. 27|2|63

"M"

Reinaldo S. Troiano. Martillero Público, Av. Córdoba 1821, 2º piso, avisa: Roque Plazzo vende su mitad indivisa del negocio de Carnicería, sito en la calle MIRALLA 1445, a Braulio Manuel Ferreyra. — Informes, mi oficina, donde las partes fijan domicilio.

$ 800 e. 20|2 Nº 43.427 v. 27|2|63

Iguazú Inmob., Balanceador Rubén R. Villafañe con Ofic. en S. M. del Carril 2636, Capital informa: que la Srta. Manuela Fernández Rocha vende a la Sra. Emma Sessa de García, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de Despacho de Comestibles y Vta. de Bebidas Envasadas en Gral. (habilitación Municipal e|Trámite) ubicado en la calle MENDOZA 5855, Capital. — Recl. de ley e|n. Ofic. S. M. del Carril 2636, Capital.

$ 1.200 e. 20|2 Nº 43.390 v. 27|2|63

B. Glimberg, Balanceador y Martillero Público, oficinas Reconquista 281, Of. 10. Capital avisa que: Raúl Liñeyro vende a Hilda Vitelva Caccia de Bramuglia, su despacho de Comestibles por Menor y Bebidas Envasadas en General, calle MURGUIONDO 279.— Reclamos de ley en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.200 e. 20|2 Nº 43.377 v. 27|2|63

"R"

José Fraga y Cía., Mart. Público, ofic. Av. Gral. Paz 83, Ciudadela, avisa: Juan Alberto Vargas vende a la señora Isabel Engracia Cuevas de Cassan neg. despacho comestibles por menor y venta bebidas en general envasadas, sito en RESERVISTAS ARGENTINOS 546. Reclamos ley y dom. partes n|oficinas.

$ 1.200.— e.20|2 Nº 43.413 v.27|2|63

José Fraga y Cía., Mart. Público, ofic. Av. Gral. Paz 83, Ciudadela, avisa: Velindo Over Nietto vende a Juan Alberto Vargas neg. despacho comestibles por menor y venta bebidas en general envasadas sito en RESERVISTAS ARGENTINOS 546. con fecha retroactiva al 10 setiembre 1962. Reclamos Ley y dom. partes n|oficinas.

$ 1.200.— e.20|2 Nº 43.452 v.27|2|63

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

A C L A R A C I O N

LA ESMERALDA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima Argentina

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación del Boletín Oficial del día 9|2|63, figuró con error en forma distinta al original:

1) Pág. 10, columna 1ª, Nº 975.943, donde dice (G. G. G.), debe decir (C. G. G.).

2) Pág. 10, columna 2ª, Nº 563.591, (A. O. Y.), Jujuy 2140, debe decir 524.521 (C. G. G.), Jujuy 2142

3) Pág. 10, columna 2ª, Nº 1.075.881, donde dice Celia P. Lastre, debe decir Celia P. Lautre.

4) Pág. 10, columna 2ª, Nº 914.390, donde dice $ 30.000, emitido el 1|5|62, Celia P. Lastre, debe decir $ 20.000, emitido el 1|10|57, Elsa H. Amago.

e.20|2-Nº 42.460-v.20|2|63

EL CONTINENTE
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización
Avda. Corrientes 645 (R.31), Bs. Aires

En la ciudad de Buenos Aires, al primer día del mes de febrero de mil novecientos sesenta y tres, se deja constancia que en el extracto de la jugada de la misma fecha de la Lotería de Beneficencia Nacional, el primer premio ha correspondido al Nº 9.087 y el segundo al Nº 17.919, y por lo tanto, de acuerdo con las Condiciones Generales de los títulos emitidos por esta Sociedad desde el 1º de noviembre de 1940, se establece el símbolo 087-9 a efectos de la amortización anticipada por sorteo para aquellos títulos que se encontrasen dentro de las Condiciones Generales establecidas en los mismos. La probabilidad de sorteo es de uno en dos mil quinientos. (Firmado): Fernando O. Greve. Es copia fiel transcripta a Fs. 188 del Libro de Actas de Sorteo Nº 2. Los títulos amortizados son los siguientes: número 220.220, marzo 1941, $ 1.796.— valor nominal reducido, Ermindo Onega, Triunvirato 3536 o 3156, Capital; número 265.220, julio 1942, $ 1.007.— valor nominal reducido, María I. Bassus, Juncal 251, Martínez (Bs. As.); número 270.220, setiembre 1942, $ 1.555.— valor nominal reducido, María E. O. de Ramón, Warnes 2668, Rosario; número 295.220, julio 1943, $ 2.800.—, Emilia Gómez o Atilio Salviali, Alberdi 39, San Isidro (Bs. As.); Nº 369.401, enero 1947, $ 2.800.—, Roberto M. F. Oteriño, calle 17 Nº 274, Mercedes (Bs. As.); número 404.055, octubre 1948, $ 3.000.—, Jose y L. P. Bergman, Talcahuano 638, Capital; Nº 438.160, abril 1950, $ 3.000.—, Cipriano M. García, Justo Lima 1473, Zárate (Bs. As.); Nº 438.258, abril 1950, $ 3.000.—, Emiliana Serra, Uriarte 2151, Capital; Nº 474.038, junio 1951, $ 3.000, Amelia I. Giavani, Iberá 3234, Capital; Nº 506.545, junio 1952, $ 3.000.—, Nélida Trigo, Loria 772, Capital; Nº 522.313, diciembre 1952, $ 3.000.—. Nélida Coborno, José Cubas 2159, Capital; número 541.974, agosto 1953, $ 3.000.—, Luis E., Carlos E. y Jorge S. Viglione, Guido Spano 743, Temperley (Bs. As.); número 543.503, agosto 1953, $ 10.000.—, Marta E. y América de Icardi, Bolívar 687, Capital; Nº 543.788, agosto 1953, $ 6.000, Hernaldo O. Gorr, Laguna 652, Capital; Nº 566.913, abril 1954, $ 3.000.—, Angela M. de López, Quesada 2132, Capital; Nº 566.937, abril 1954, $ 3.000.—, Carlos A. Cristaldi, Guardia Vieja 3162, Capital; Nº 570.679, junio 1954, $ 3.000, Luis G. Magul, Bahía Blanca 2458, Capital; Nº 596.117, marzo 1955, $ 3.000, Osvaldo J. y María T. Etchebehere, Inglaterra 3585, Castelar (Bs. As.); número 603.729, junio 1955, $ 3.000.—. Alfredo V. Piris, San Martín 923, Morón (Bs. As.); Nº 605.351, junio 1955, $ 10.000.—, Guillermo M. y Teresa F. de Papa, Agrego 4384, Capital; número 617.577, octubre 1955, $ 10.000.—, Vicente Biangulli, B. Junín 274, Córdoba; Nº 639.983, mayo 1956, $ 10.000.—, Carlos A. Forconessi, Rueda 1051, Rosario; Nº 644.026, junio 1956, $ 3.000.—, Susana B. Leiro, Quintino Bocayuva 523, Capital; Nº 662.429, setiembre 1957, pesos 50.000.—, Norberto L. A. Cossinerio, Pérez (Santa Fe); Nº 666.927, diciembre 1956, $ 10.000.—, Francisca I. de Alvarez y José M. Ibera, Lavalle 525, Zárate (Bs. As.); Nº 666.928, diciembre 1956, $ 3.000.—, Francisca I. de Alvarez y José M. Ibera, Lavalle 525, Zárate (Bs. As.); Nº 683.216, mayo 1957, pesos 3.000.—, María C., María de las M., Horacio N., Miguel A. y Blanca M. de Gross, Urquiza 1095, Concordia (Entre Ríos); Nº 684.749, mayo 1957, $ 6.000, José F. y Juana F. de Sarosi, San Vicente 850, Florida (Bs. As.); Nº 701.033, octubre 1957, $ 50.000.—, Dora C. de Levy y otros, Santiago del Estero 1575, Capital; Nº 701.775, octubre 1957, pesos 6.000.—, Alicia M. G. de Prehal, Curupayti 2981, Capital; Nº 725.796, junio 1958, $ 6.000.—, Blanca E. M. de Gros, Urquiza 1095, Concordia (Entre Ríos); Nº 727.242, julio 1958, $ 10.000, Juan C. Antognini, Rivadavia 5511, Villa Adelina (Bs. As.): Nº 727.244, julio 1958, $ 10.000.—, Héctor M. Caro, Cevallos 6617, Wilde (Bs. As.); Nº 728.058, julio 1958, $ 6.000.—, Mario Avila, Tte. Manny y calle 27, Gral. Rodríguez (Bs. As.); Nº 729.579, julio 1958, $ 6.000.—, Pascual Luis, Pueyrredón 61, Concordia (Entre Ríos); Nº 731.673, agosto 1958, $ 6.000.—, Orlando H. y María T. B. de Etchebehere, Inglaterra 3585, Castelar (Bs. As.); Nº 735.001, setiembre 1958, $ 6.000.—, Inés C. Ferreyra, Ciudad de la Paz 2934, Capital; Nº 739.686, octubre 1958, $ 10.000.—, Isaac y Matilde P. de Bergmann, Talcahuano 638, Capital; número 744.312, enero 1959, $ 10.000.—, Delia R. de y Jorge A. Leis (h.), Chilavert 1780, Monte Chingolo (Bs. As.); Nº 746.281, diciembre 1958, $ 20.000.—, Raúl F. Mazparrote, Lamadrid 522, Capital; Nº 774.033, agosto 1959, $ 10.000. Blanca A. B. de Montalvo, R. Gutiérrez 2993, Capital; Nº 775.568, octubre 1959, $ 10.000.—, Alicia B. Vicente y Carolina M. Vergano, María Asunta 168, San Martín (Bs. As.); Nº 775.679, setiembre 1959, $ 10.000.—, Carlos A., Daniel N. y Alejandro O. Pico, Avelino Díaz 1746, Capital; Nº 775.771, setiembre 1959, pesos 20.000.—, Esther Castro, Almacén Scarone, San Andrés de Giles (Bs. As.); Nº 775.845, setiembre 1959, $ 20.000.—, Liborio Catanea y Justo González, Montiel 2162, Capital; Nº 780.972, octubre 1959, $ 10.000.—, Aldo A. y Josefa C. de Albertengo, Avellaneda 133, Laboulaye (Córdoba): Nº 800.154, marzo 1960, $ 10.000.—, Martín y Margarita Tritz, Córdoba 2550, Capital; Nº 801.962, marzo 1960, $ 10.000.—, Juan C. Pierrot, Provincias Unidas 868, Rosario; número 802.682, abril 1960, $ 10.000.—, Román y Andrés R. Stemplewski, Martínez de Hoz 1147, San Martín (Bs. As.); número 803.085, abril 1960, $ 20.000.—, Francisca A. Veglia, Vilardebó 2055, Capital; Nº 818.638, julio 1960, $ 20.000.—, Edgardo y Guillermo Fatta, Concordia 1332, Capital; Nº 819.395, julio 1960, pesos 10.000.—, Francisca I. de y José M. Alvarez, Lavalle 525, Zárate (Bs. As.); Nº 843.493, enero 1961, $ 50.000.—, Irma A. Arenas, Amenábar 639, Capital; número 845.423, enero 1961, $ 10.000.—, Antonio Padrós, Entre Ríos 835, Rosario; Nº 850.173, febrero 1961, $ 20.000. Felicitas P. Granetto, Antofagasta 223, Avellaneda (Bs. As.); Nº 851.841, marzo 1961, $ 20.000.—, Angel Fittipaldi, Manzoni 184, Capital; Nº 857.873, abril 1961, $ 20.000.—, Juan C. Mariñas, Lisboa 432, Capital; Nº 857.879, abril 1961, $ 30.000, Ana M. D. de Toscano, Luis M. Campos 675, Capital; Nº 862.013, abril 1961, pesos 30.000.—, Erminda del T. de Sánchez, calle 4 Nº 2065, Córdoba; número 873.214, junio 1961, $ 50.000.—, Servando Rodríguez y Zulema Moules, R. Peña 2489, Mar del Plata; Nº 879.818, julio 1961, $ 20.000.—, Edmundo C. y Elisa F. de Frisman, Bogotá 1618, Capital; Nº 888.126, agosto 1961, $ 10.000, Susana B. y Eduardo O. Leiro, Quintino Bocayuva 523, Capital; Nº 895.153, setiembre 1961, $ 10.000.—, Ismael y María R. Ponce, calle 10 Nº 387, La Plata; Nº 895.177, marzo 1962, $ 10.000.—, Oscar A. Signes, Av. Ejército 144, Paraná (Entre Ríos); Nº 905.517, octubre 1961, $ 10.000.—, Elisa Siano, Sarmiento entre 12 y 13, City Bell (Bs. As.): Nº 924.295, enero 1962, $ 20.000.—, Rodolfo J. Taborda, Entre Ríos 3784, Santa Fe; Nº 927.595, febrero 1962, $ 30.000.—, Nora B. y Graciela V. Savini, Carlos Calvo 2768, Capital; Nº 929.022, febrero 1962, $ 30.000.— María C. y Alfredo C. Toscano Luis M. Campos 675, Capital; Nº 934.062, marzo 1962, $ 30.000.—, Mirta M. Ferraro, calle 203 Nº 87, Don Bosco (Bs. As.); Nº 937.869, marzo 1962, $ 10.000.—, Sara de Nobrelo, calle 88 Nº 523, Córdoba; Nº 946.344, abril 1962, $ 20.000.—, José y Néstor R. Martos, Neuquén 555, Capital; Nº 954.142, mayo 1962, $ 20.000.—, Mónica E. Cossinerio, Pérez (Santa Fe); Nº 959.606, junio 1962, $ 10.000.—, Jorge A. Maggiani, Sixto Fernández 1087, Lomas de Zamora (Bs. As.); Nº 961.218, junio 1962, $ 20.000.—, Manuel Couso y Roberto L. Lupano, Los Pinos 2891, Villa Adelina (Bs. As.); Nº 962.684, junio 1962, $ 10.000.—, Fernando Mico, Heredia 881, Capital; Nº 973.380, agosto 1962, $ 30.000.—, Norma Scadroglio, Libertad 555, Camilo Aldao (Santa Fe); Nº 985.347, septiembre 1962, $ 50.000.—, Faustina M. D. Giaquinto, Camino Gral. Belgrano M. Gonnet (Bs. As.): Nº 998.433, octubre 1962, $ 20.000.—, Josefa Gerez, Hotel del Ing. El Tabacal, Orán (Salta); Nº 1.000.203, noviembre 1962, $ 10.000.—, Nélida E. Tronon, Uruguay 1389, Trapiche, Godoy Cruz (Mendoza); Nº 1.010.241, diciembre 1962, $ 10.000.—, Delia R. de y Jorge A. Leis, Chilavert 1780, Monte Chingolo (Bs. As.). — El Continente, Sociedad Anónima Argentina de Capitalización.

$ 4.800.— e.20|2 Nº 43.384 v.20|2|63

TRICOT MERINO
S.A.C.I.F.I. y A.
Nº 14.986

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de v$n. 3.500.000, o sea las series 14 a 20 inclusive, de acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a cinco votos por acción y por un valor de m$n. 500.000 cada serie. Suscripciones dentro de los quince días siguientes a la última publicación. — El Directorio.

$ 720.— e.20|2-Nº 43.464-v.22|2|63

T. E. N. S. A.
Talleres Electrometalúrgicos Norte S. A.

Se comunica a los señores accionis. resolución del 20 de marzo de 1962 dispuso la emisión de m$n. 16.000.000 en acciones ordinarias de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción.

$ 720.— e.29|2-Nº 43.455-v.22|2|63

DANIEL BASSI & Cía.
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre ppdo., se distribuirá a partir del 1º de marzo p|v., en nuestras oficinas, B. Mitre 2538, de 14 a 16 horas, y contra la presentación del cupón Nº 19, el dividendo del 11,4943 o|o, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962, en acciones ordinarias, clases "A" (5 votos) o "B" (un voto), liberadas a la par, con cupón adherido 20 y siguientes, de acuerdo a las tenencias de igual clase, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1962 y además, simultáneamente, el 26,4367 o|o en igual forma, por capitalización del saldo de reserva por Revalúo Contable — Ley 15.272, o sea un total del 37,9310 o|o, equivalente a la entrega de una acción nueva por cada 2,63626363 de las tenencias de igual clase.

Las fracciones menores de una acción serán liquidadas de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 720.— e.20|2-Nº 43.441-v.20|2|63

A R C O A L S. A.
Comercial

Avisamos a los señores accionistas que se ha resuelto emitir 9 series de acciones ordinarias "A" y 6 series de acciones ordinarias "B", por un total de m$n. 1.500.000, que podrán ser suscriptas integrando importe al contado o créditos exigibles y líquidos contra la sociedad. Vence derecho preferencial 15 días posteriores última publicación. — El Directorio.

$ 960.— e.20|2-Nº 43.440-v.22|2|62

FINSUAR
Compañía Financiera Suizo Argentina, S. A. F. I. y C.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del H. Directorio se ha dispuesto el pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|62 y aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 31|10|62. Previa presentación del cupón Nº 1 en nuestras oficinas C. Pellegrini 739, Capital. — El Directorio.

$ 960.— e.20|2-Nº 43.419 v.22|2|63

SERVIGAS DEL INTERIOR
S. A. C. e I.

Servigas del Interior S. A. C. e I. comunica suscripción acciones, clase B, series desde sexta a décimo quinta inclusives, de 500 acciones cada una por un valor de $ 1.000.— cada acción.

$ 720.— e.20|2-Nº 43.404 v.22|2|63

CURTIEMBRES LA FEDERAL, S. A.
(N.1536)

Comunícase que por resolución asamblea 30|10|62 se aumentó el capital autorizado a $ m|n. 40.000.000. — El Directorio.

$ 480.— e.20|2-Nº 43.373 v.22|2|63

BENDINER
S. A. Comercial, Financiera Industrial e Inmobiliaria
AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que la asamblea general ordinaria realizada el 31 de agosto de 1962, resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 15.000.000. — El Directorio.
$ 720.— e.20|2-Nº 43.378 v.22|2|63

ROBERTS & JOHANSEN
S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 11|2|63 se abona en la Caja de la Sociedad calle Defensa 383 Capital, de 14 a 18 horas y contra presentación del cupón Nº 2 el 33 o|o del dividendo (20 o|o en efectivo y 13 o|o en acciones ordinarias) correspondiente al ejercicio terminado el 30|6|62 aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29|10|62. — El Directorio.
$ 960.— e.20|2-Nº 43.386 v.22|2|63

CONOR, S. A.
Com., Ind., Financ., Inmob., Agrop.

Anúnciase aumento capital autorizado de m$n. 20.000.000.— series de m$nacional :.000.000.— acc. ord. clase "A" — Llámase a suscripción e integración m$n. 18.000.000.— acc. ord. clase "A", Querandíes 4451, 2º "F". — El Directorio.
$ 720.— e.20|2-Nº 43.385 v.22|2|63

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MERINGOLO de GRAZIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600. e. 16|2. Nº 43.159. v. 1º|3|63.

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta día a herederos y acreedores de NICOLASA COCOLA de SPALLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.15|2-Nº 43.002-v.28|2|63

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MRHAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600. e. 13|2. Nº 42.229. v. 23|2|63.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|2, al 16|2|63.

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN DEL TRANSITO HERNANDEZ de CABRERA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 15 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.15|2-Nº 42.982-v.28|2|63

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ARTURO OCARIZ. Buenos Aires, diciembre 9 de 1962. Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600. e. 14|2. Nº 42.808. v. 27|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO CORTOPASSI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 e.13|2 Nº 42.716 v.23|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TULIO JUAN GONZALEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 6 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600. e. 9|2. Nº 42.470. v. 20|2|63.

Nº 4

El Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERONIMO LOIRA OGANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 6 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e. 16|2. Nº 43.172. v. 1º|3|63.

Juzgado Nacional Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MAGNONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 5 de 1963. Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e. 14|2. Nº 42.869. v. 27|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MARTINO. Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e. 14|2. Nº 42.831. v. 27|2|63

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIORAVANTE ENRIQUE PARADISO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.11|2 Nº 42.589 v.21|2|63

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PESIA CHALOJ o PESIE CHOLOJ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e. 9|2. Nº 42.445. v. 20|2|63.

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO PERISSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e. 16|2. Nº 43.117. v. 1º|3|63.

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIA DE SIMONE. — Publíquese diez días..
Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.14|2 Nº 30.014 v.27|2|63
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 25|10 al 6|11|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ENRIQUE AGUSTIN SAAVEDRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.13|2 Nº 42.714 v.23|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA LEO de MALAGRINO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600. e. 9|2. Nº 42.533. v. 20|2|63.

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM WECHSLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.18|2-Nº 43.292-v.2|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS BLANCO y CATALINA PALUMBO de BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e. 16|2. Nº 43.111. v. 1º|3|63.

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSUE LANZANI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1962 — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.11|2 Nº 42.657 v.21|2|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO CARLOS MARIO YGOBONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e. 9|2. Nº 42.442. v. 20|2|63.

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FAUSTO EUGENIO GRAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.18|2-Nº 43.192-v.2|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IDA o ITA MANTELMACHER o MANTELMAJER de RUR. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.15|2-Nº 42.966-v.28|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita una vez por mes, durante 6 meses, a JULIAN JIMENEZ LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Jiménez Julián s|Ausencia con presunción de fallecimiento". Buenos Aires, setiembre 3 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 160 e.13|2 Nº 42.731v.23|2|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO LINERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.11|2 Nº 42.646 v.21|2|63

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VILANOVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1963. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600. e. 16|2. Nº 43.122. v. 1º|3|63.

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELVIRA BISCIGLIA o BISIGLIO de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
— Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. e. 9|2. Nº 42.446. v. 20|2|63.

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS SCHENONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e. 16|2. Nº 43.162. v. 1º|3|63.

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por quince días al que sea propietario del bien ubicado con frente a la calle Hubac entre las de Oliden y Murguiondo, designado como parcela 24, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días. — Autos: PATERLINO AGUSTIN L. F. c|Propietario Desconocido s|Posesión treintañal.
Buenos Aires, febrero 4 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.200. e. 16|2. Nº 43.133. v. 21|2|63.

Juzgado Nacional Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARINO PEDRO MORANDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1963. — Luis Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.13|2 Nº 42.701 v.23|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.11|2 Nº 42.636 v.21|2|63

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO DAUL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.15|2-Nº 43.003-v.28|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de AMALIA RACCONTO de RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.15|2-Nº 43.014-v.28|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALBITE. Publíquese por diez días. Buenos Aires, 8 de febrero de 1963. Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. e. 14|2. Nº 42.854. v. 27|2|63

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEANDRO PAJARO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.13|2 Nº 42.784 v.23|2|63

Nº 11

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por tres días a la firma GUTIERREZ y UMARAN para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Suárez Fernando Ramón s|Información Sumaria, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, febrero 17 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 480.— e.18|2.Nº 43.194.v.20|2|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MACIEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.15|2-Nº 42.950-v.28|2|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA LAZZARI de BRAGA. Publíquese por diez días. Buenos Aires, febrero once de 1963. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e. 14|2. Nº 42.859. v. 27|2|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CENNERELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.13|2 Nº 42.788 v.23|2|63

Nº 12

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA PICASSO de CASARETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero seis de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.18|2-Nº 43.317-v.2|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero catorce de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.18|2-Nº 43.284-v.2|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POSE o POSE BAÑA, FRANCISCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e. 16|2. Nº 43.134. v. 1º|3|63.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de OLGA SALEM de SALEM. — Publíquese por diez días.
Buenos Airs, diciembre 28 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e. 16|2. Nº 43.084. v. 1º|3|63.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO o FRANCISCO JAVIER WEBER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero ocho de 1963.— Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.15|2-Nº 42.922-v.28|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGOTA o AGATA BERTMANIUKE de BIKNIUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.15|2-Nº 43.032-v.28|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO LARIGUET. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1962. - Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.13|2 Nº 42.746 v.23|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIANA DE RITO de SACO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero siete de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.11|2 Nº 42.650 v.21|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos de ANTONIO PORTAL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero siete de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.11|2 Nº 42.649 v.21|2|63

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMERICO RAUL TARTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e. 9|2. Nº 42.506. v. 20|2|63.

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ANZOISE. — Publíquese cinco días (5).
Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 800.— e.15|2-Nº 42.916-v.20|2|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO PASTORE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.13|2 Nº 42.700 v.23|2|63

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ISABEL ARTOLA de PEREDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.18|2-Nº 43 259-v.2|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e. 16|2. Nº 43.163. v. 1º|3|63.

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES de ANCHORENA de ELORTONDO o DOLORES PETRONA ANCHORENA de ELORTONDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e. 16|2. Nº 43.127. v. 1º|3|63.

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO FRANCISCO SEMMARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.16|2-Nº 43.085-v.1º|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BELTRAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.15|2-Nº 43.039-v.28|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN BENAVIDES o BENABIDEZ y ELOISA LACOUR o LACUR de BENAVIDES o BENAVIDEZ.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.13|2 Nº 42.773 v.23|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR SANTIAGO JALDA MIRANDA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.13|2 Nº 42.790 v.23|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ENCARNACION FONTAN DE VILLEGAS.
Buenos Aires, febrero 6 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.11|2 Nº 42.642 v.21|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO PREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600. — e.11|2 Nº 42.628 v.21|2|63

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BORSANI de EMILIOSSI o MARIA CATALINA CAROLINA BORSANI de EMILIOSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e. 9|2. Nº 42.451. v. 20|2|63.

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nro. 15, Secretaría Nro. 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA SANTAMARINA de SAGUIER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.16|2-Nº 43.137-v.1º|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MENDEZ. Publíquese por diez días. Buenos Aires, julio 16 de 1962. Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600. e. 14|2. Nº 42.832. v. 27|2|63

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENEO RICARDO FONTANA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1600.— e.11|2 Nº 42.643 v.21|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL FRANCISCO OLIVARES. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600. e. 9|2. Nº 42.462. v. 20|2|63.

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NORBERTO JOSE DOMINGUEZ. Publíquese por diez días. Buenos Aires, 8 de octubre de 1962. Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. e. 14|2. Nº 42.891. v. 27|2|63

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LUIS PECCHIO. Publíquese por diez días. Buenos Aires, octubre 22 de 1962. Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. e. 14|2. Nº 42.875. v. 27|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO COPPOLA. Buenos Aires, febrero once de 1963. Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. e. 14|2. Nº 42.867. v. 27|2|63

Nº 17

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA ANTONIA LETTIERI de BENEDETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1962 — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.18|2-Nº 43.298-v.2|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SANTIAGO DOMINGO SPINETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.16|2-Nº 43.171-v.1º|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN GALLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de noviembre 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.16|2-Nº 43.082-v.1º|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, (Secretaría Nº 33), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL SOIFER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1963. — El secretario.
$ 1.600.— e.15|2-Nº 42.918-v.28|2|63

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WOLF CIMBLER y ROSA GRIMBERG. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600. e. 14|2. Nº 42.902. v. 27|2|63.

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMO REDONDO o MAXIMO REDONDO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600. e. 14|2. Nº 42.815. v. 27|2|63.

Juzgado Civl Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña LAUDELINA CORREA RIVAS. Publíquese 10 días.
Buenos Ares, febrero 7 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretaro.
$ 1.600 e.13|2 Nº 42.794 v.23|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: FLORENCIA CERRI de MAGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600. e. 13|2. Nº 42.710. v. 23|2|63.

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINA ELIDA CROS[?] de OLMEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.18|2-Nº 43.309-v.2|3|63

Juzgado en lo Civil Nro. 18, Secretaría Nro. 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINO ALBERDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.16|2-Nº 43.066-v.1º|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TITO LANZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.16|2-Nº 43.061-v.1º|3|63

Juzgado en lo Civil Nro. 18, Secretaría Nro. 35, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de REGINA FREN de MACHIAROLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.15|2-Nº 42.939-v.28|2|63

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL HECTOR AGUIRRE — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. e. 15|2. Nº 42.956. v. 28|2|63.

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIO ROBERTI — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. e. 15|2. Nº 42.972. v. 28|2|63.

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WOLF o ADOLFO WENDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. e. 9|2. Nº 42.459. v. 20|2|63.

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MEDARDO PASCUAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.18|2-Nº 43.212-v.2|3|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA DIAZ de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.18|2-Nº 43.314-v.2|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LLOPIS — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 800. e. 15|2. Nº 42.941. v. 20|2|63.

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA LUISA GAGGERO de CASELLA y ROBERTO MANUEL CASELLA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e. 14|2. Nº 42.904. v. 27|2|63.

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO LUTZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600. e. 14|2. Nº 42.850. e. 27|2|63.

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA FILOMENA LUCRECIA BARROMEO de CASACCHIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. e. 14|2. Nº 42.886. v. 27|2|63.

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña DONATA MUSCIO de LIBONATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 del año mil novecientos sesenta y dos. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.11|2 Nº 42.645 v.21|2|63

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL FAMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. e. 9|2. Nº 42.452. v. 20|2|63.

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.18|2-Nº 43.289-v.2|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinte días a herederos y acreedores de ROSA o ROSINA LASCALA de BURELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.16|2-Nº 43.114-v.1º|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA ORLANDI de ROCINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. e. 15|2. Nº 43.025. v. 28|2|63.

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLO DEL PUNTA — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e. 15|2. Nº 43.017. v. 28|2|63.

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANA GERONIMO de CIMADORO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1962. — Edgardo S. Arnoz, secretario.
$ 1.600 e. 14|2. Nº 42.899. v. 27|2|63.

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MAZZITELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.9|2-Nº 42.464-v.20|2|63

Nº 27

El doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secreaaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO o CARLOS ANTONIO EVASIO CASTELLANO. — Publíques. por diez días.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.18|2-Nº 43.260-v.2|3|63

Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos de don EMILIO JUIZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1962. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.16|2-Nº 43.158-v.1º|3|63

Nº 28

El Juzgado en lo Civil Nro. 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO CALUSIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Alberto H. Montes De Oca, secretario.
$ 1.600.— e.11|2 Nº 42.665 v.21|2|63

El Juzgado en lo Civil Nº 28 (Secretaría Nº 55), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL OLIVAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario
$ 1.600.— e.11|2 Nº 42.690 v.21|2|63

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BARRADELL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1962. Alberto Hugo Valdez Oderigo, secre-
$ 1.600.— e.18|2-Nº 43.188-v.2|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA SARA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1963. — Lucio L. Menéndez, secretario.
$ 1.600. e. 15|2. Nº 43.024. v. 28|2|63.

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ITQUES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 6 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e. 13|2. Nº 42.768. v. 23|2|63.

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA ZAFFARONI de SECONDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e. 15|2. Nº 42.973. v. 28|2|63.

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA NOBILI de MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e. 15|2. Nº 42.921. v. 28|2|63.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 60. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO TEALDO ALIZIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.11|2 Nº 42.651 v.21|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MANUEL JULIARENA. — Publiquese por 10 dias.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Jorge F. Aquilio secretario.
$ 1.600 - e. 9|2 - Nº 42.477 - v. 20|2|63

Nº 32

Juzgado Civil Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA MORENO de FUNCK. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.13|2 Nº 42.733 v.23|2|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de don JULIO ATILIO BRAVO — Publiquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1963. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.— e.16|2 Nº 43.101 v.21|2|63

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL LAZO. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1962. — Juan Carreró, Oficial 1º, secretario.
$ 800 e. 18|2 Nº 43.187 v. 22|2|63

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUANA ORTEGA de HERNANDO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero doce de 1963. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.16|2 Nº 43.062 v.21|2|63

Nº 19

El Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SALOMON COHEN. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800 e. 18|2 Nº 43.327 v. 22|2|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BRUNACCI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1962. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800.— e.16|2 Nº 43.132 v.21|2|63

Nº 24

El Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RUSSEL LEES. — Publíquese por cinco días.
. Buenos Aires, diciembre 10 de 1962. — Horacio Cornille, secretario.
$ 800. — e.15|2 Nº 42.955 v.20|2|63

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JULIO ROBERTO SANTILLAN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1962. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.— e.15|2 Nº 42.971 v.20|2|63

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de LORENZO GELASIO MARTINEZ. — Publíquese por 5 días — Buenos Aires, noviembre 26 de 1962 — Víctor M. Wullich secretario.
$ 800 e. 18|2 Nº 43.261 v. 22|2|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de "J. R. NASBERG Y CIA.", la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al Síndico Samuel Rabinovich domiciliado en Mario Bravo 40, piso 5º, 20 Capital, los justificativos de sus créditos. El 27 de mayo de 1963 a las 14 horas se celebrará la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, febrero catorce de 1963. — Héctor Alegría, secretario.
$ 1.600 e. 18|2 Nº 43.214 v. 22|2|63

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de WALDORF ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA, la convocatoria solicitada fijándose 30 días para presentar al síndico Víctor Hugo Capaccioli los justificativos de créditos. El 17 de mayo de 1963 hora 13, se celebrará la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, febrero 12 de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.600.— e.16|2 Nº 43.074 v.21|2|63

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de DANA, OSCAR LEON, la convocatoria solicitada, fijándoseles quince días, para presentar al Síndico Armando Osman Peiroten, Uruguay 367, 3º A. los justificativos de créditos. El 3 de abril a las 14 horas se celebrará en la sala del juzgado, la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, febrero 13 de 1963. — Francisco M Bosch, secretario.
$ 1.600 e. 18|2 Nº 43.226 v. 22|2|63

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de CHISPA S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días para presentar al Síndico Armando Mauricio Chomski los justificativos de créditos. El día 24 de abril de 1963 a las 14 horas se celebrará en la sala del Juzgado la junta de acreedores con los que concurran. — Fdo.: Jorge A. González, Secretaría Nº 12.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1963. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.600.— e.16|2 Nº 43.179 v.21|2|63

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días a los acreedores de "CREACIONES ANROS, S. R. L.", la convocatoria solicitada, fijándose el día 19 de marzo de 1963, como el de vencimiento para presentar al Síndico don Francisco G. A. Bardach, con domicilio en Belgrano 835 (T.E. 30-5430), los justificativos de créditos. El 16 de abril de 1963 a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, febrero 12 de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.600.— e.15|2 Nº 42.927 v.20|2|63

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de "ARFISA" SOCIEDAD ANONIMA FABRIL Y COMERCIAL, la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico Germán Atilio Seoane, con domicilio en Lavalle 1528, los títulos justificativos de sus créditos. El 1º de abril de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que concurran a fin de verificar y graduar los créditos.
Buenos Aires, febrero 13 de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 2.000.— e.16|2 Nº 43.167 v.21|2|63

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 19, cita por cinco días a HERIBERTO PABLO SCHULER, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Heriberto Pablo Schuler y otro, sobre cobro ejecutivo de $ 1.900.000.— m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1962. — Ricardo Eastman, secretario
$ 1.200.— e.15|2 Nº 43.013 v.20|2|63

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 22, cita por cinco días a MOGAR - LAN S. R. L., para comparecer en el juicio ordinario que le sigue Marian Rohr, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1962. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1,200.— e.15|2 Nº 42.914 v.20|2|63

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días a los acreedores de CARLAN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, la convocatoria solicitada fijándoles treinta días para presentar al síndico don Elías Armando Nanclares, con domicilio en Viamonte 927, 1º piso, los justificativos de créditos. — El día 16 de mayo de 1963, a las 14 horas se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, febrero 13 de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.600.— e.15|2 Nº 43.042 v.20|2|63

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Por cinco días, se hace saber, que por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, a cargo del doctor Mario N. Figueroa Alcorta, que el martillero público don Santiago S. J. Galasso, procederá a rematar judicialmente, el día 22 de febrero de 1963, a las 18 horas sobre el mismo, el inmueble en las condiciones de edificación en que se encuentra actualmente, ubicado en la localidad de El Palomar, Partido de 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Las Margaritas esquina Pereyra Iraola. — Autos caratulados "ORI DOMINGO y otro c|DIMATTIA CARLOS ALBERTO y otros". — Base: m$n 548.428. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o a cargo del comprador, y en dinero en efectivo. — En Buenos Aires, a los 7 días del mes de Febrero de 1963. — Roberto I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.18|2 Nº 43.225 v.22|2|63

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber por cinco días en el juicio MANELLI PABLO y otra c|REDINI VASCO s|Hipotecario", que el martillero Juan Elías Raggiano rematará el sábado 9 de marzo de 1963 a las 18 hs., en su oficina, calle Saraza Isidro Casanova, del Partido de Matanza, 435, la finca calle Caupolicán 5940 de Isidro Casanova del Partido de Matanza, Pcia. de Buenos Aires. — Superficie total: 345 mts.2 de terreno. — Base, pesos 178.125 m|n. Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.16|2 Nº 43.175 v.21|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días en el juicio KORENJAK, RODOLFO c|MESSINA ARTURO ISIDORO s|cobro hipotecario, que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematará en San Martín 388, el 21 de febrero, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en San Antonio de Padua, calle Echeverría e|Defensa y s|nombre, lotes 21, 22, 23 y 24 Manz. 23, sup. total 1.399,02 m. c. Base $ 300.000, contado; seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, febrero 4 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.- e.15|2 Nº 43.011 v.20|2|63

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días, en el Juicio Sucesorio "PALOPOLI ROSA", que los martilleros Russo-Escola, con oficinas en Monroe 2753 (T.E. 73-9674), rematarán sobre la misma finca, calle Patrón 6445|49 el domingo tres de marzo a las diez y ocho horas con Base de $ 419.666 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Edificado en 8m66 por 33m. Casa de planta baja al frente alquilada con contrato vencido y la casa de planta alta se entregará desocupada al escriturar. Más datos en el expediente
Buenos Aires, febrero 11 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.000 e.18|2 Nº 43.329 e.22|2|63

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 5 días en el juicio "IBAÑEZ de ANCARANI MERCEDES DELIA c|CHEVALLIER o CHEVALLIER Y MAQUIEIRA ALBERTO s| hipotec.", que el martillero Eladio A. Alvarez, rematará sobre la misma el 1 de marzo horas 11.30, una finca en la calle San Blas 1789 y 1791, Cap. Fed. lote 2 mzna. B, que mide 8m66 de fte. S.; igual medida cfte. N. por 14m56 costado E. y 14m57 cost. O.; base $ 666.500 m|n. cont. seña y a cta. de precio 8 o|o. Com. 3 o|o. Ocupada exclusivamente por su dueño y familiares. Se entregará desocupado de acuerdo a constancias de fs. 32, 44 y 46. — Buenos Aires, febrero 13 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.000.- e.15|2 Nº 42.954 v.20|2|63

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por 5 días en el juicio BERNAL de PUPPO, DOLORES c|NOYA y RUSSO ALFREDO JOSE EDUARDO s|cobro hipotecario, que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, el 21 de febrero, a las 15.30 hs., el inmueble en Quilmes calle Belgrano 770, sup. total 374.98 m2. Base $ 60.000.- contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Publíquese por 5 días — Buenos Aires, febrero 8 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.- e.15|2 Nº 43.015 v.20|2|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por 5 días en el juicio GRASSO de DE MARCO FRANCISCA c|MALVAREZ JUAN s|ejecución hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematará en San Martín 388, el 21 de febrero, a las 15.30 hs. en Longchamps, Rivadavia esq. Boul Belgrano, lote 18 manz. B., sup. 261.7756 ms. cs. Base $ 130.000.- contado; seña 8 o|o; comisión 3 o|o. — Buenos Aires, feberro 6 de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.- e.15|2 Nº 43.012 v.20|2|63

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en autos "VIACAVA MANUEL y otra c|ONNIKIAN, MELKON s|ejec. hipot." que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el domingo 3 de marzo, a las 15 horas, sobre la misma, una propiedad ubicada en Lanús, Partido del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires, calle Juan J. Atencio 1919, con una su-

perficie de 192m66. Base $ 438.600 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, febrero 12 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 1.600 e.18|2 Nº 43.330 v.22|2|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 10 días en autos "CALIRI NUNCIO c|JUAREZ CARLOS MARIA, s|ejec. hipot.", que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el domingo 3 de marzo, a las 16 y 30 horas, sobre la misma, una propiedad ubicada en Boulogne, partido de San Isidro calle Castelli (e) Blandengues y Bernardo de Irigoyen, designada como lote 20, manz. C, mide: 10 m. de frente al N.O. por 30m04 de fondo S.O. y 30m09 al N.E. Base $ 283.085 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, febrero 7 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 4.800.— e.11|2-Nº 42.574-v.21|2|63

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en el juicio "FERNANDEZ LIAÑO GREGORIO c|MAVER EMILIO PRIMAVERA, cobro hipotecario", que los martilleros señores A. E. Cassano e Hijo rematarán en su oficina de la calle Tucumán Nº 1438, piso 3º, Capital, el jueves 21 de Febrero de 1963, a las 16,30 horas; el departamento, unidad Nº 1, planta baja, calle San Juan Nº 451|457, localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, superficie total del polígono y de la unidad funcional 59m65, Porcentual 25,90. Base $ 186.033. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Buenos Aires, Febrero 12 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.400.- e.15|2 Nº 42.935 v.20|2|63

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 5 días en el juicio ALBONICO ENRIQUE F. y otra c|MICHELINI ALBERTO ROQUE, cobro de pesos, que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematará en San Martín 388, el 21 de febrero, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Lanús, calle Seguro a 3848, Sup. 344,49 ms. cs. Base m$n 78.749,82 contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o — Buenos Aires, febrero de 1963 — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.600.- e.15|2 Nº 43.016 v.20|2|63

Nº 30

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días de acuerdo a lo resuelto en los autos "VALLETTA, JOSE y otra s|Sucesiones" el martillero Miguel Vanrell Suau rematará el 3 de marzo de 1963, a las 15 horas en el lugar, la finca calle Holmberg 1080, base $ 206.100. De contado. Seña 10 o|o. Saldo de precio al escriturar. Se entrega con dos habitaciones desocupadas. En la misma fecha, a las 16.30 horas rematará en la misma finca Pasaje Pedro de Jerez 486. Base $ 97.700. Seña 10 o|o. Saldo de precio al escriturar. — Totalmente ocupada por inquilinos sin contrato. Comisión 3 o|o a cargo del comprador. Los títulos serán otorgados por el escribano Enrique M. Castro. — Buenos Aires, febrero 15 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.000 e.18|2 Nº 43.280 v.22|2|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, comunica por tres días, que en autos "TUGISA S. A. c|CARPINETA DOMINGO s|ejecución prendaria", el martillero público Mario A. Saporito, rematará el día 28 de febrero de 1963, a las 13 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente objeto: Una motocicleta usada para uso particular, modelo 1958, marca "Legnano", motor Nº 108349 de 40 cc. de cilindrada bastidor Nº 8349, patente Provincia de Buenos Aires Nº 167-009 del año 1961. El bien se exhibe en el día del remate en Virrey Avilés 2739, Capital. Base $ 18.000 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1963. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 1.200.— e.18|2 Nº 43.235 v.20|2|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en los autos "VEIGAL S. R. L. c|HAITI S. R. L. s|Ejec. Prendaria" que el martillero Leopoldo Horacio Rissotto rematará en Homero 667, donde se exhiben, el 28 de febrero de 1963, a las 15 horas, una máquina para elaborar crema café, sistema italiano, de tres canillas, marca Veigal Nº 968, con calefacción a gas, equipada con un compresor de aire marca Flematti Nº 968 accionado por un motor eléctrico monofásico de 1|2 H.P. de corriente alternada marca Motormech Nº 24.578, con automático de arranque marca Ronel Nº 17.021, con todos sus correspondientes accesorios. Al contado y mejor postor, Base m$n. 40.635. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.440.— e.18|2 Nº 43.267 v.20|2|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días que en autos "TUGISA S. A. c|GRACI y SUSINI ALICIA y otras, s|ejecución prendaria", el martillero público Mario A. Saporito rematará el día 28 de febrero de 1963, a las 13 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente objeto: una moto coupé nueva, para uso particular, modelo del año 1960, marca Isard, tipo T 300, motor Nº 02|128056, chasis 91|137382, a patentar. El bien se exhibe en el día del remate, en Virrey Avilés 2739, Capital. El bien se entrega en las condiciones en que se encuentra. Base: $ 86.670. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 14 febrero de 1963. — Héctor Alegría, secretario.

$ 1.200.— e.18|2-Nº 43.236-v.20|2|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SAN JULIAN C. I. F. S. R. L. contra CHOQUE ROBERTO HUGO y LACORT JORGE, ejec.", que el martillero Oscar A. Sierra rematará en Lavalle 1282 p. b., und. 4, el 2 de marzo próximo a las 14 hs., lo siguiente: Una camioneta Ford 1926, desarmada, en las condiciones que se encuentra, motor número 5354999, patente Provincia de Buenos Aires, año 1959, Nº 459-233, que se exhibe en el taller mecánico de José Abeijón en Bernal, F. C. Roca, kilómetro diez y medio, camino Gral. Belgrano. — Base $ 27.756. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 14 febrero de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.18|2 Nº 43.242 v.20|2|63

Juzgado en lo Comercial Nro. 1, Secretaría Nro. 3, comunica por tres días en el juicio: "GUTIERREZ VICENTE contra CAPARROS FRANCISCO P. sobre ejecución prendaria", que el martillero don Juan Angel López Basavilbaso, rematará el día 27 de febrero de 1963, a las 15 horas, en Hipólito Yrigoyen 1400, Capital: Un televisor eléctrico marca "Philips" Nro. 6565, modelo 1961, nuevo y en perfecto estado de funcionamiento. — Base m$n. 20.500. — Comisión 10 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, febrero 6 de 1963. — Guillermo Lázaro Céspedes, secretario.

$ 960.— e.18|2 Nº 43.325 v.20|2|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3 comunica por 3 días en el juicio "GLIKMAN ISIDORO c|VILLA ADELINA s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 28 de Febrero actual, hora 10, el siguiente objeto: Un automóvil marca Dodge, modelo año 1940, sedan 4 puertas, motor Nº DP 400659-40, 85 CV, Pat. 846-198, Prov. Bs. Aires, año 1961. Se exhibe Curapaligüe Nº 1869. Base m$n. 95.000. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1963. — Guillermo Lázaro Céspedes, secretario.

$ 960.— e.15|2-Nº 43.036-v.20|2|63

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial Número 3, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "BOSCH MOTORS SACIF c|MARIA MAGDALENA VIDAL de SAURI y HECTOR JORGE SAURI, com codeudor s|ejecución prendaria" que los martilleros "Alvarez y Cía." rematarán en Jerónimo Salguero Nº 2751, el 1º de marzo de 1963, a las 15 horas un automotor marca Kaiser Bergantín modelo AA-1V, año 1961, motor número 614044559, serie Nº 15121-00776, en el estado en que se encuentra. — Base $ 160.108. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Se exhibe en Jerónimo Salguero Nº 2751.

Buenos Aires, febrero 13 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.200.— e.18|2 Nº 43.300 v.20|2|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, que en autos "TUGISA S. A. c|GOMEZ ANTONIO s|ejecución prendaria", el martillero público Mario A. Saporito, rematará el día 28 de febrero de 1963, a las 13 horas en 25 de mayo 311, Capital, el siguiente objeto: Un automóvil usado para uso de taxímetro, modelo del año 1939, marca Dodge, motor N. D. P. 8-355774, patente de la Ciudad de Buenos Aires, del año 1960, Nº 10793. — El bien se exhibe en el día del remate en Virrey Avilés 2739, Capital. — Base $ 36.000. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 14 febrero de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.200.— e.18|2 Nº 43.237 v.20|2|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en el juicio "D'AMARIO VICTOR c|INGLESINI ALDO s|ejec. prendaria", que el martillero Héctor Nicolas Losino, rematará el 5 de marzo, a las 11 horas, en Sarmiento Nº 2021, donde se exhibe: "Un automóvil usado marca Standard Vanguard, modelo año 1952, motor Número V.459.601, patente Ciudad de Buenos Aires Nº 433251, año 1960, incompleto y en el estado que se encuentra — Base $ 100.098. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entrega una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, febrero 13 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200.— e.18|2 Nº 43.220 v.20|2|63

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en los autos "VEIGAL S.R.L. c|PACCE, PABLO, Ej. de Prenda", que el martillero Leopoldo Horacio Rissotto rematará en Homero 667, donde se exhiben, el 28 de febrero de 1963, a las 15 horas, una máquina para elaborar crema café, sistema italiano, marca Veigal Nº 900, de dos canillas, con calefacción a gas, equipada con un compresor de aire marca Flematti Nº 900, accionado por un motor eléctrico monofásifo marca Motormech Nº 21794 de 1|2 HP. de corriente alternada, con automático de arranque marca Ronel Nº 15379, con todos sus correspondientes accesorios. Al contado y mejor postor. — Base m$n. 41.640. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 6 de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.440 e.18|2 Nº 43.268 v.20|2|63

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en los autos "VEIGAL S.R.L. c|ZUNINO JUAN RICARDO s|Ejecución prendaria", que el martillero Leopoldo Horacio Rissotto rematará en Homero 667, donde se exhiben, el 28 de febrero de 1963, a las 15 horas, una máquina para elaborar crema café, sistema italiano, de dos canillas, marca Veigal Nº 1023|1, con calefacción a gas, equipada con un compresor de aire marca Flematti Nº 1023|1 accionado por un motor eléctrico marca Motormech Nº 38131 de 1|2 HP., monofásico de corriente alternada, con automático de arranque marca Ronel Nº 18022, todos con sus correspondientes accesorios. — Al contado y mejor postor. Base m$n. 48.440. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 11 de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.680 e.18|2 Nº 43.269 v.20|2|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días que en autos: "MARGARA CARLOS D. c|VENTURA JOSE s|ejec. prendaria", el martillero Alejandro Laleggia, rematará en Concepción Arenal Nº 1938|40 el día 10 de marzo de 1963, a las 9 horas, un automóvil Chevrolet, modelo año 1957, motor Nº T 719-A-A-3731, en el estado que se encuentra. — Base $ 238.500. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 4 de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960 e.18|2 Nº 43.339 v.20|2|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5. Secretaría Nº 13, comunica por 3 días que en autos: "MARGARA CARLOS D. c|PELLI MODDIA ANTONIO ORLANDO, e|ejec. prendaria", el martillero Alejandro Laleggia, rematará en Concepción Arenal 1938|40, el día 11 de marzo de 1963, a las 9 hs., un automóvil Chevrolet, modelo año 1958, motor F58T. 212328. — Base $ 180.000, al contado. — Seña 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 4 de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960 e.18|2 Nº 43.340 v.20|2|63

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio "DANIEL CARLOS OVIDIO c|GAUDIANO PASCUAL O. s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 28 febrero actual, hora 10, un automóvil Ford, modelo año 1941, sedan 4 puertas, motor Nº 18-F. 6651616, Pat. 326.663, Cap. Federal, año 1960. Base m$n. 75.379. Se exhibe Avda. Pavón 2119. Avellaneda, Prov. Bs. Aires.

Buenos Aires, febrero 12 de 1963. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 960.— e.15|2-Nº 43.034-v.20|2|63

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, secretaría Nº 19, comunica por tres días, en el juicio "METALURGICA ESCANDINAVA c|DROGUERIA GARAY, s|ejec. prend.", que el martillero Lúcio López Serrey, rematará el 2 de marzo de 1963, a horas 9, en Suipacha 1211, p. 1º, una caja de seguridad marca "Vironia", Nº 1092|5. Exhibición: Nazca 4635. Base $ 19.800. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, febrero 11 de 1963. — Ricardo Eastman, secretario

$ 960.— e.15|2-Nº 42.947-v.20|2|63

Nº 8

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos "ITALO ESPAÑOLA S. A. c|STORTINI ANA JUANA s|ej. prend." que el martillero N. Alberto Nubile, rematará el día 6 de marzo de 1963, a las 17.30 horas, en la calle Serrano 151, donde se exhibe, un automotor marca "Opel" motor Nº 1,5-0231910 de 4 cilindros y 65 C.V. modelo año 1958, carrocería sedan, 2 puertas. Chapa 608-315 Pcia. de Buenos Aires del año 1961. En el estado en que se encuentra. Base pesos 163.750 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. Entrega previa aprobación del remate por el Juzgado.

Buenos Aires, febrero 13 de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.200.— e.15|2-Nº 43.005-v.20|2|63

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días en el juicio "SANCINETTI ALBERTO B. c|LUNA JOSE L. s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 28 febrero actual, hora 17, en Rivadavia 4974 donde se exhibe, rematará un piano marca Ernst Meyer, Nº 66.999, 85 notas verticales c|taburete y accesorios. Base m$n. 32.750. Se entrega previa aprobación judicial de la subasta. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 11 de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 960.— e.15|2-Nº 43.033-v.20|2|63

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio "MOTOS MONTALVO c|COSTA MANUEL s|Ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 28 de febrero actual, hora 10 en Moreno 1441, donde se exhibe, rematará una motoneta Siambretta, modelo LD año 1961, bastidor Nº 37587; motor Nº 3-47368, 125 c.c. Base m$n. 28.140. Seña 30 o|o. Se entrega previa aprobación judicial de la subasta. — Buenos Aires, febrero 12 de 1963. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 960.— e.15|2-Nº 43.040-v.20|2|63

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunican por tres días en el juicio "BOSCH MOTOR c|CASIMIRO TOMAS BENTES y CARLOS ALZAMORA como codeudor s|ejecución prendaria", que los martilleros Alvarez y Cía., rematarán en Jerónimo Salguero Nº 2751, el 1º de marzo de 1963, a las 15 horas, un automotor marca Estanciera Ika, tipo Rural, modelo UA-1RB, año 1961, de lujo, motor Nº 616056605, serie Nº 13111-03054, en el estado en que se encuentra. — Base $ 154.099. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Se exhibe en Jerónimo Salguero Nº 2751.

Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.200 e.18|2 Nº 43.301 v.20|2|63

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días en el juicio "MAGRO EDUARDO F.R.L. c|CARLOS REGO, S|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 28 de febrero actual, hora 10, un automotor Willys Ford, modelo año 1937, carrocería rural, Jeep, motor Willys Nº 121.075, chasis 126.176, Pat. 001 San Carlos, Prov. Salta. Desarmado e incompleto. Se exhibe Avda. Lib. Gral. San Martín 3799, La Lucila, Prov. Bs. Aires. Base m$n. 76.025. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, febrero 12 de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 960.— e.15|2-Nº 43.035-v.20|2|63

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "GUTIERREZ VICENTE contra SELEME de ORSINI MARIA y otro s|ej. prend.", que el martillero don Juan Angel López Basavilbaso, rematará, el día 27 de febrero próximo a las 15 horas, en Hipólito Yrigoyen 1400, Capital, donde se exhibe: Un combinado marca R. C. A. Victor, modelo 908 HF Número 96382, eléctrico, en perfecto funcionamiento, con radio y tocadisco. — Base m$n. 80.000. — Comisión 10 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 960.— e.18|2 Nº 43.321 v.20|2|63

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "GUTIERREZ VICENTE

c|RETRIDI JOSE MARIA y otro su ej. prend.", que el martillero don Juan Angel López Basavilbaso, rematará, el día 27 de febrero próximo, a las 15 horas, en Hipólito Yrigoyen 1400, Capital: donde se exhibe: Un televisor marca "Philco", modelo T.V. 331. — Nº 45208 eléctrico, en perfecto funcionamiento. — Base m$n. 43.500. — Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 960.— e.18|2 Nº 43.320 v.20|2|63

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "GUTIERREZ VICENTE contra ROVELLI RODOLFO R. y otro s|ej. prend.", que el martillero don Juan Angel López Basavilbaso, rematará el día 27 de febrero de 1963, a las 15 horas, en Hipólito Yrigoyen 1400, Capital: Un aparato televisor marca "Zenith" modelo D —2430, Nro. 9424968, totalmente equipado y en perfecto estado de funcionamiento. — Al contado. — Base $ 43.000. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 960.— e.18|2 Nº 43.319 v.20|2|63

CONVOCATORIA
ANTERIORES

"A"

AEROLINEAS INI Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Nº Registro Insp. Gral. Justicia: 8584

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 1º de marzo de 1963, a las 19.30 horas, en nuestra sede social, calle Maipú Nº 484, 1er. piso, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado de la sociedad a doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional, conforme a las disposiciones estatutarias y legales.

2º Fijación de las características de las acciones que formarán dicho capital.

3º Autorización al Directorio conforme a la norma del artículo 7º de los estatutos sociales, para disponer la emisión, suscripción e integración de dicho capital cuando y como lo considere adecuado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.18|2-Nº 43.191-v.22|2|63

A I R O N A L
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero de 1963, 9 horas, en Moreno 2060, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, ejercicio 31|10|62.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|2-Nº 43.219-v.22|2|63

AROLDO A. RICAGNO S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Aroldo A. Ricagno S. A. C. I., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de febrero de 1963, a las 9 horas, en la calle Nazca 2202, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, inventario, cuadros anexos, memoria e informe del síndico del ejercicio económico Nº 2 cerrado el día 30 de setiembre de 1962, cuadro de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

2º Consideración del número de directores y elección de los mismos. — Elección de los síndicos.

3º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.18|2-Nº 43.271-v.22|2|63

ANTHONY BLANK & CIA.
S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de febrero de 1963, a las 9 horas, en Chorroarín 751, para tratar:

1º Elección de escrutadores (art. 28).

2º Documentos art. 347 del Código de Comercio al 31 de octubre de 1962.

3º Fijación del número de directores y su elección (art. 13).

4º Retribución y designación de síndicos (Art. 21). — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|2-Nº 43.294-v.22|2|63

ABCO, S. A.
Cía. Inmobiliaria Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 del corriente, en Chorroarín 751, a las 10 horas, para tratar:

1º Elección de escrutadores (art. 28).

2º Documentos art. 347 del Código de Comercio al 31 de octubre de 1962.

3º Elección de presidente, directores y síndicos, fijando sus remuneraciones. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|2-Nº 43.296-v.22|2|63

APEX, S. A. C. I. y A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 2 de marzo de 1963, a las 16 horas, en el local social calle Av. de los Incas 4283 de Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designación de un síndico ad hoc a los efectos de dictaminar sobre la documentación que se presenta a la asamblea.

2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31 de octubre de 1961 y 1962, saldo de utilidades a distribuir en ejercicios futuros y fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.

3º Determinación del número y elección de directores titulares.

4º Elección de un síndico titular y un suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

$ 4.000.— e.18|2-Nº 43.316-v.22|2|63

ANGOT S. A.
Industrial y Comercial

Convócase Asamblea General Ordinaria, 27|2|63, hs. 9.30, Centenera 1851, para tratar doc. Art. 347 C. Com., fijar número Directores, elección Directorio, Síndicos, Accionistas, firmar acta.

$ 1.200. e.15|2. — Nº 42.912 v.20|2|63

"B"

B. WINSTONE E HIJOS Ltda. S. A. Ind. y Com.
Registro Nº 2827

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de marzo de 1963, a las 11 horas, en el local 25 de Mayo 260, piso 8º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1), Código de Comercio y distribución utilidades.

2º Elegir Directorio y síndicos y fijar sus remuneraciones.

3º Designar dos accionistas para fiirmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 31 de enero de 1963. — El Directorio.

$ 1.440.— e.18|2-Nº 43.273-v.20|2|63

"C"

CASA ITURRAT
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero de 1963, a las 11 horas, en el local Alsina 2252, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancis, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1962.

2º Elección de tres directores titulares y de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|2-Nº 43.307-v.22|2|63

C L I P P E R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de febrero, a las 10 horas, en Fco. Acuña de Figueroa 1243, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 de agosto de 1962.

2º Remuneración Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección síndicos.

5º Aprobación Revalúo Contable, Ley 15.272.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Para participar en la asamblea los accionistas deberán depositar en la sede social con anticipación no menor de tres días las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas.

$ 2.800.— e.18|2-Nº 42.585-v.22|2|63

NOTA. — Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletn Oficial del 11|2 al 15|2|63.

C A V A N N A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Mandatos

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de marzo de 1963, a las 17 horas, en la sede social, calle Yatay Nº 362, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 9.000.000.

2º Modificación de los artículos 12, 13, 16 y 17 de los estatutos sociales.

3º Designación de nuevos directores y síndicos, en reemplazo de los señores Lily Berson de Falco, Anita Levi Deveali de Falco, Adolfo Klurfan y Rosa Aida Torchinsky de Klurfan.

4º Consideración de asuntos varios relacionados con la marcha de la sociedad.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sede social hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

$ 3.600.— e.18|2-Nº 43.246-v.22|2|63

CENTRO DE JEFES Y OFICIALES MAQUINISTAS NAVALES
Profesional y Mutual

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Para el 14 de marzo de 1963

La Honorable Comisión Directiva invita a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 14 de marzo lel corriente año, a las 16 hs., en Libertad 1668, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2º Designación de la Junta Escrutadora. (Elecciones 16|1-15|2|63).

3º Consideración de la memoria y balance gremial y mutual al 31|12|62.

4º Proclamación de los miembros de la Honorable Comisión Directiva electos en las elecciones del 16|1 al 15|2|63.

5º Designación de la Comisión Revisora de Cuentas, período 15|3|63 al 15 de marzo de 1966.

6º Nombramiento de dos socios para la firma del acta. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1963.

$ 320.— e.18|2-Nº 43.201-v.22|2|63

CONTINENTAL, S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial y Financiera

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1963, a las 10 horas, en la Avenida Corrientes 1145, piso 1º, para tratar,

1º Consideración documentos según artículo 347 del Código de Comercio; ejercicio vencido el 31|8|1962; distribución de utilidades y remuneración a directores y síndico.

2º Ratificación del revalúo contable y resolver sobre el destino de la primera y segunda cuotas del mismo.

3º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|2-Nº 43.251-v.22|2|63

CABOSCH S. A.
Comercial, Industrial, Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 16 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de febrero de 1963, a las 18 horas en el local sito en la calle Tacuarí 1792, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos a que alude el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1962, remuneración de los Directores y Síndicos y destino del saldo de utilidades.

2º Ratificación y asignación de retribuciones a Directores cargados a gastos generales.

3º Fijar número y elegir Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1963. — El Directorio.

$ 3.200. e. 16|2. Nº 43.154. v. 21|2|63

C.I.F.A.S.A.
Compañía Inmobiliaria, Financiera Argentina, S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 del cte. mes de Febrero de 1963, horas 15,30, en Corrientes 525, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio al 31 de octubre de 1962.

2º Elección de 3 Directores Titulares y 1 Director Suplente.

3º Elección de Síndicos y 2 Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000. e. 16|2. Nº 43.147. v. 21|2|63

COEMBA S. A.
Agropecuaria y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de febrero de 1962, a las 11 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 555, 4º piso, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|10|62.

2º Elección de Síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e. 16|2. Nº 43.131. v. 21|2|63

COMPAÑIA FRUTICOLA ARGENTINA
Ind. y Com., Soc. Anón.

Convócase en primera citación Asamblea Ordinaria, día 28 febrero 1963, 11 horas, en Sánchez de Bustamante 68, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, ejercicio 31 octutbre 1962;

2º Fijación número Directores titulares, elección de los mismos y un Director suplente, por un año;

3º Elección Síndico titular y Síndico suplente;

4º Designación dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2,000.— e.16|2-Nº 43.060-v.21|2|63

CASA CORTI S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero de 1963, hora 19, en Pueyrredón 943, para tratar:

1º Documentación art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 31|10|962;

2º Remuneración Directores, art. 17, inc. c) Estatutos y distribución de utilidades;

3º Elección de los Síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.16|2-Nº 43.088-v.21|2|63

CREDITO VECINAL FLOSUR
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria & Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

28|2|63

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 28 de febrero de 1963, a las 21 horas, en el local de la calle Martínez Castro Nº 1438, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1962.

2º Distribución de utilidades o consideración de las pérdidas.

3º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Adquisición de acciones de acuerdo al art. 343 del Código de Comercio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.15|2-Nº 42.988-v.20|2|63

"D"

D E L H I
S. A. Comercial, Industrial e e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de febrero de 1963, a las 9.30 horas, n Avenida Corrientes 1145, piso 1º, para tratar.

1º Consideración documentos según artículo 347 del Código de Comercio; ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1962, y remuneración al síndico

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.18|2-Nº 43.252.v.22|2|63

DALMACIA
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero de 1963, a las 11 horas, en Carlos Pellegrini 885|95, 3er. piso, Capital Federal, para:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962:
2º Distribución de utilidades;
3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos:
4º Modificación de Estatutos y denominación:
5º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. El Directorio.
$ 2.800 — e.16|2-Nº 43.093-v.21|2|63

DRILLEX S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1963, a las 18.30 horas, en Salta 478, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio al 30|4|62.
2º Remuneración directores y síndico.
3º Designación síndico y síndico suplente.
4º Distribución de utilidades.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.15|2-Nº 42.987-v.20|2|63

"E"

Establecimientos Metalúrgicos S. BECCIU E HIJOS, S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 28 de febrero de 1963, a las once horas en Chacabuco 77, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1962.
2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000. — e.18|2-Nº 43.223.v.22|2|63

EL ALEGRE
S. A. Agrícola Ganadera Comercial e Industrial
Reg. 9408

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1963 a las 10 horas en Avda. Leandro N. Alem 1074, 7º piso, Capital Federal, para tratar:
1º Documentos art. 347, inc. 1º C. C. correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Reforma de estatutos.
4º Elección de síndicos, titular y suplente y dos accionistas para firmar e, acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 1.440 e. 18|2 Nº 43.254 v. 20|2|63

ELECTRO HOGAR S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en 1ra. convocatoria, a realizarse el día 26 de febrero de 1963, a las 20 hs.. en las oficinas de la calle Galván 3020, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1962;
2º Distribución de utilidades;
3º Aumento de Capital;
4º Fijación de los honorarios al Síndico Titular;
5º Elección de tres Directores titulares por un año;
6º Elección de Síndico titular y suplente por un año;
7º Ratificación de las remuneraciones al Directorio;
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sede de la Sociedad, hasta tres (3) días antes del fijado para la Asamblea.

Asimismo se advierte a los señores accionistas, que de no contarse con el quórum estatutario, se citará a nueva Asamblea, en segunda convocatoria, celebrándose el acto con los accionistas que concurran, cualquiera sea su número (art. 23 de los Estatutos).
Buenos Aires, febrero de 1963. — El Directorio.
$ 5.600 e.16|2 Nº 43.070 v.21|2|63

EXPLOTACIONES LA CATALINA
Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 31º de los Estatutos se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de febrero de 1963, a las 15 horas en el local social, San Ireneo 233, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 2º ejercicio terminado el 30 de junio de 1962;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de Director:
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente:
5º Designación de los Accionistas para firmar el acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 41º de los Estatutos.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados provisorios en la caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, conforme lo exige el artículo 35º de los Estatutos.
El Directorio
$ 4.400.— e.16|2 N. 43.166 v.21|2|63

ESTABLECIMIENTOS PICACHO
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial
Nº 12.341

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de febrero de 1963, a las 21 horas, en la sede social, calle Santa Fe 3269, para considerar:
1º Los documentos del art. Nº 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 31 de octubre de 1962.
2º Remuneraciones directores.
3º Elegir directores, síndicos y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.15|2-Nº 42.959-v.20|2|63

"F"

FABRICA ARGENTINA DE MATERIALES ADHESIVOS
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de febrero de 1963, a las 18 horas, en la calle Tucumán 117, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA
1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1962.
2º Determinar la retribución del Presidente, Directores y Síndicos en ejercicio.
3º Destino de las utilidades.
4º Capitalización de parte del revalúo contable.
5º Elección de tres Directores titulares por tres años, cinco Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, enero 8 de 1963.
El Directorio
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 25 de los Estatutos.
$ 4.00 e. 18|2 Nº 43.253 v. 22|2|63

F. I. N. C. A.
Sociedad Anónima Argentina de Ahorro
En liquidación por el Banco Central de la República Argentina y trámite de restitución de personería jurídica.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordiaria para el día 28 de febrero de 1963, a las nueve horas, en San Martín Nº 501, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Solicitar al Banco Central de la República Argentina la entrega de la liquidación de la Sociedad.
2º Designar un mandatario para realizar esas gestiones, desempeñar en su caso las funciones de liquidador y realizar las gestiones necesarias para obtener la restitución de la personería jurídica de la Sociedad.
3º Designar 2 accionestas para firmar el acta de la Asamblea.
Erich Zeyen, Germán Zeyen, Germán Wernicke, Mario Wernicke, Leopoldo Boubenicek, Juan G. Behrendt, Heinz Adolfo Brieger, Raúl José Casadó Quintana, José Ortiz, Enrique J. Plate.
$ 3.200 e. 18|2 Nº 43.312 v. 22|2|63

FYPO S.A.C.I.
(Nº 15.426.)

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de marzo de 1963, a las 19 horas, en Cánning 94, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN LEL DIA:
1º Consideración de la documentación a que se refiere el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 30 de junio de 1962. La Memoria del Directorio incluye el informe de lo actuado por el mismo.
2º Elección de tres Directores Generales, por tres años, y de los vocales que determine por un año.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800. e. 16|2. Nº 43.164. v. 21|2|63

FAHEM - SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Registro Nº 11.685

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1963, a las 19 horas, en Av. Julio A. Roca 546, piso 1º, depto. 6, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1962;
2º Distribución de utilidades;
3º Determinación del número de Directores titulares para el nuevo ejercicio y elección de los que pudieran corresponder, así como la elección de dos Directores suplentes:
4º Elección de Síndico y de Síndico suplente:
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.16|2-Nº 43.102-v.21|2|63

"G"

GINESA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que en 1ª llamada debe realizarse el día 28 de febrero de 1963, a las 10 horas, en Ayacucho 454, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta.
2º Consideración de los elementos exigidos por el art. 347 del Código de Comercio, referente al ejercicio Nº 1 fenecido el 31|10|1962.
3º Aumento del Capital Autorizado.
4º Designación de Directores Titulares y Suplentes por el período de dos años.
5º Designación de de Síndicos Titular y Suplente. — El Directorio.
$ 2.800 e.16|2 Nº 43.053 v.21|2|63

"H"

HELLER
Industrial y Comercial, S. A.
CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de febrero de 1963 a las 11 horas 30'. en nuestro local social, Avda. de Mayo 633, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la modificación a la forma de pago del dividendo cupón Nº 14, parte en efectivo, resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 16 de abril de 1962, pendiente de pago
2º Aumento del capital autorizado en v$n. 15.000.000.— y emisión de acciones ordinarias clase "A" (5 votos) v$n 12.854.700.— en las condiciones establecidas en los artículos 5º y 6º del estatuto.
3º Autorización al Directorio para que con dicha emisión se proceda al pago del dividendo aprobado en la:
a) Asamblea General Ordinaria de fecha 16|4|62, ratificada por Asamblea General Extraordinaria de la fecha en caso de ser aprobado el punto 1º de esta orden del día, cupón 15 $ 5.290.000.
b) Asamblea General Ordinaria de fecha 24|8|62, pago dividendo en acciones, cupón 15 $ 7.564.700.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.400.— e.18|2-Nº 43.249 v.22|2|63

HEINONEN
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1963, a las 17 horas, en el local de la calle Avda. Corrientes 4569, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código de Comercio por el Ejercicio al 31 de octubre de 1962.
2º Revalúo contable.
3º Considerar remuneraciones a directores por funciones administrativas.
4º Modificación art. 5º, 6º, 10º, 13º, 16º, inc. a, 22º v 28º de los estatutos.
5º Nombrar directores y síndicos y fijar remuneración síndico.
6º Designar dos accionistas para firmar el acta.
Art. 23. — Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.15|2-Nº 43.023-v.20|2|63

"I"

INAGA
Sociedad Anónima Industrial, Agrícola, Ganadera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero de 1963, a las 17 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 740, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1962.
2º Designación de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|2-Nº 43.238 v.22|2|62

INVERSITAS
. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 28 de febrero de 1963, a las 10,30 horas, en el local de la Avenida Corrientes 1145 piso 1º, para tratar:
1º Documentos según art. 347 del Código de Comercio; ejercicios vencidos el 31,12, 1961 y 31, 12,1962.
2º Nombramiento de un síndico adhoc para que se expida sobre los balances pesentados;
r 3º Designación de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|2-Nº 43.250 v.22|2|63

INSTITUTO MULHALL
Nº Registro 14.491
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Instituto Mulhall Sociedad Anónima Comercial a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 1º de marzo de 1963, a las 9 horas, en el local social de la calle Navarro 4344, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 1º, cerrado al 31 de diciembre de 1962 y distribución de utilidades.
2º Fijar número de Directores y elección de los mismos.
3º Designación de Síndico titular y suplente.
4º Aumento del capital autorizado a m$n. 20.000.000.—.
5º Reforma de los artículos 5º, 12º, 14º y 19º de los Estatutos Sociales.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
Buenos Aires, febrero 15 de 1963.
NOTA: Para asistir a esta Asamblea se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o presentar un certificado que acredite su depósito en un Banco o institución comercial de esta plaza, con tres días de anticipación.
$ 4.000 e. 18|2 Nº 43.295 v. 22|2|63

INTERAMERICANA DE LA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día martes 5 de marzo de 1963, a las 18.30 horas en el local de la Sociedad calle Viamonte 2122, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Elección de tres Directores Titulares y del Síndico titular y del suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 2.400 e. 18|2 Nº 43.272 v. 22|2|63

IMLAUER Y CIA.
S.A.I.C.F. e I.
Reg. Nº 8783
1ª CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de febrero de 1963, a las 10 horas, en Corrientes Nº 311, 8º piso, Capital Federal, para:
1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de octubre de 1962.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Remuneración Directores ejercicio 1962|63.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000 e.16|2 Nº 43.076 v.21|2|63

INORP S. A.
Expte. Nº 8.649
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de febrero de 1963, a las 18.30 hs., en la sede social sita en Directorio 4590, de esta Capital, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Sexto Ejercicio cerrado con fecha 31 de octubre de 1962.
2º Distribución de las utilidades.
3º Retribución del Directorio y de la Sindicatura.
4º Elección del Directorio y Sindicatura.
5º Aprobación del Revalúo Contable, Ley 15.272, y destino del saldo del revalúo.
6º Aumento del Capital Autorizado y designación de las personas encargadas de su tramitación ante las autoridades respectivas, y facultar al Directorio para que resuelva la emisión de las acciones ordinarias a emitir en las formas, clases, proporciones, época y condiciones de pago y precio de emisión que considere más convenientes.
7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
$ 4.800 e.16|2 Nº 42.811 v.21|2|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|2 al 19|2|63.

"J"

JOHN WYETH LABORATORIOS
Sociedad Anónima
Convócase a Asamblea Ordinaria para 28 febrero 1963, horas 10.30, en Paseo Colón 1102, para tratar:
1º — Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31 de octubre 1962.
2º — Elección cinco directores titulares, dos suplentes, síndico titular, suplente y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600. e.15|2. — Nº 43.007 v.20|2|63

"K"

KELVIN
Sociedad Anónima Comercial
Viamonte 1119 — Buenos Aires
Sociedad Nº 7.652
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de febrero de 1963, a las 12 horas, en la calle Viamonte 1119, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de personas que han de componer el nuevo Directorio y designación de los mismos por el término de un año.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.600 e. 18|2 Nº 43.202 v. 22|2|63

KLEPPE S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria
Registro 10.372
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28|2|63, a las once horas en Viamonte 1133, para:
1º Considerar los documentos del Art. 347, inc. 1º del Cód. de Comercio, correspondientes al 4º Ejercicio terminado el 31|10|62

2º Fijar remuneraciones a Directores y Síndicos por dicho Ejercicio y proceder a la elección de nuevo Directorio y Síndicos.
$ 1.600 e. 18|2 Nº 43.234 v. 22|2|63

KALEJMAN SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de marzo de 1963, a las 18 y 30 horas en el local de la calle Lavalle 1672, 1º, A, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al Balance General finalizado el 31 de diciembre de 1961.
2º Determinación del número de Directores y su elección.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 2.800 e. 18|2 Nº 43.311 v. 22|2|63

KOLYNOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de febrero 1963, horas 11, en Paseo Colón 1102, para tratar:
1º — Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31 de octubre 1962.
2º — Elección cinco directores titulares, dos suplentes, síndico titular, suplente y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600. e.15|2. — Nº 43.008 v.20|2|63

"L"

LO-GA S. A. C. I. F. e I.
Fábrica de Aceros Especiales
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 2 de marzo de 1963, a las 9 horas, en Avda. Presidente Roque S. Peña 615, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio al 31 de octubre de 1962.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|2-Nº 43.224-v.22|2|63

LEON ARENZON S. A.
Importadores
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de marzo de 1963, a las 19 horas, en la sede social, calle Corrientes Nº 6365|83, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del C. de Comercio, para el ejercicio cerrado el 30|9|1962.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|2-Nº 43.241-v.22|2|63

LABORATORIOS
DR. HERBERT SZAMAS S. A. C. I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 6 de marzo de 1963, a las 8 horas, en Montevideo 513, 5to. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos art. 347 inc. 1 del Código de Comercio. Ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1962;
2º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 1.600.— e.16|2 Nº 43.165 v.21|2|63

LORSEN S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1963, a las 14 horas, en Cabildo 712, Capital, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º — Documentos que cita Art. 347, inc. 1º del C. de C., ejercicio al 31|10|1962.
2º — Elección de Directores.
3º — Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.15|2. — Nº 42.938 v.20|2|63

"M"

METALMINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Agropecuaria, Minera y Financiera
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28|2|63 a las 16 horas en Av. Pte. R. S. Peña 567, 3º piso, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, 31|10|62.
2º Remuneraciones a Directores y Síndicos y Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda el cumplimiento del artículo 23 de los Estatutos Sociales. —
$ 2.000 e.18|2 Nº 43.270 v.22|2|63

MERELLO HERMANOS
Industrial y Comercial,
Sociedad Anónima
Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 2 de marzo de 1963, 12 horas, en Hipólito Yrigoyen 3069, para considerar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico: Ejercicio cerrado 30|11|62.
2º Determinación del número y elección de Directores; Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
3º Destino de utilidades. — El Directorio.
$ 2.400 e.18|2 Nº 43.291 v.22|2|63

MARBEC, CAZZANIGA & CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Exp.: 8.253
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 28 de febrero de 1963, a las 8.30 hs. en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1962 y distribución de utilidades;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.400.— e.16|2 Nº 43.135 v.21|2|63

MILEVA
Sociedad Anónima
Inmobiliaria y Agropecuaria
Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero de 1963, a las 11.15 horas, en Carlos Pellegrini 885|95, 3er. piso, Capital Federal, para:
1º Considerar los documentos que cita el artículo 347 inciso 1º, del Código de Comercio correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar número de miembros de Directorio y elegir directores y síndicos;
4º Modificación de estatutos;
5º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.16|2-Nº 43.094 v.21|2|63

MIHO
Sociedad Anónima
Inmobiliaria y Agropecuaria
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero de 1963, a las 11.30 horas, en Carlos Pellegrini 885|95, 3er. piso, Capital Federal, para:
1º Considerar los documentos que cita el artículo 347 inciso 1º, del Código de Comercio correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijar número de miembros de Directorio y elegir directores y síndicos;
4º Modificación de estatutos.
5º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.16|2-Nº 43.091 v.21|2|62

"O"

O'NEILL S. A.
Industrial y Comercial
(N-3640)
Convócase a Asamblea General de accionistas para el 28 de febrero 1963, a las 11 horas, que tendrá lugar en el local social, Córdoba 2036|38, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos fijados artículo 347, Código Comercio, correspondiente ejercicio vencido 31 octubre 1962.
2º Disposición sobre resultado ejercicio y sobre saldo revalúo contable. Emisión acciones.
3º Remuneración directores.
4º Elección directores y síndicos.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.18|2-Nº 43.217-v.22|2|63

OLEOCEREAL S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
Registro Nº 11.044
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de febrero de 1963, a las 16 horas, en la Sede Social — Avenida de Mayo Nº 633, Piso 4, Capital,— para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los artículos Primero y Segundo de los Estatutos Sociales;
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
NOTA: Se recuerda a los Accionistas el artículo Nº 26 de los Estatutos.
El Directorio.
$ 2.000.— e.16|2 Nº 43.116 v.21|2|63

"P"

PABLO HADRA Y CIA. S. A.
Exportadora de Cereales y Oleaginosos Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero de 1963, a las 17 horas, en 25 de Mayo 489, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de octubre de 1962, y distribución de utilidades.
2º Elección de Directorio y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 2.000.— e.18|2-Nº 43.215-v.22|2|63

P. I. P. E.
S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de febrero de 1963 a las 18,30 hs., para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de presidente, vicepresidente, directores, síndico titular y síndico suplente, por un período de tres años;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600.— e.16|2 Nº 43.180 v.21|2|63

"R"

RODANO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de febrero de 1963, a las 19 horas, en el local de la calle Viamonte 877, piso 1º, oficina 3, Capital, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Cons. docs. Art. 347 Cód. Comerc., ejercicio 31|10|62 y distribuc. utilidades
2º Fijación y elección directores titulares y suplentes; síndicos titulares y suplentes
3º Elección accionistas firmar acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 43.264-v.22|2|63

ROBERTO UHART
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial
Posadas 1043 — Capital
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de febrero de 1963, a las 10 horas, en Posadas 1043, 3er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio, cerrado el 31 de octubre de 1962.
2º Determinación del número de Directores y su elección por un año.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Revalúo contable de bienes de acuerdo con la ley 15.272 y su reglamentación.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200 e.18|2 Nº 43.288 v.22|2|63

RENAC
S. A. Ind. Com. Fin. e Inm.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de febrero de 1963, a las dieciocho horas en la calle Montevideo

Nº 513, 1º Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31 de octubre de 1962.
2º Elección Directores, Síndico y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.900 e.18|2 Nº 43.297 v.22|2|63

"S"

SALE & MARON S. A.
Consignataria y Financiera
CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA:
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de febrero de 1963, a las 18 horas, en Talcahuano 374, 5º piso, para considerar:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31 octubre 1962;
2º Elegir Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
$ 1.600.— e.18|2-Nº 43.203-v.22|2|63

SAROSA
Sociedad Anónima Agropecuaria
Registro Nº 11-242
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1963, a las 10 horas, en 25 de Mayo 258 (5º piso), Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico al 31 de octubre de 1962:
2º Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente y fijación honorarios;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 43.184-v.22|2|63

SKYPPY PLASTIC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 11.052
Convócase Asamblea Ordinaria primera convocatoria, 28 de febrero 1963, 17 horas, en Avda. R. Sáenz Peña 740, 1º B.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 C. de C., ejercicio cerrado 31 de octubre 1962;
2º Reforma estatutos incluyendo aumento capital autorizado;
3º Fijación números Directores y su elección por un año;
4º Elección Síndicos, titular y suplente;
5º Designación dos accionistas firma Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|2-Nº 43.211-v.22|2|63

SIRO
S.A.C.I.F. e I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de febrero de 1963, a las 10 horas, en el local social, Cabildo 1411, para considerar lo siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1962, distribución de utilidades y retribución del Directorio y Síndico;
2º Elección de un Síndico titular y suplente;
3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 13 de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones o acompañar un certificado bancario del depósito en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la fecha de la Asamblea.
Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — El Directorio.
$ 3.600.— e.18|2-Nº 43.262-v.22|2|63

SUAREZ HERMANOS
S.A.I.F.C.I. y R.
Nº 9.737
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero de 1963 a las 14 horas, en Corrientes 1291, piso 8º, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31|10|1962;
2º Remuneración del Directorio y síndico;
3º Elección de tres directores titulares, tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, hasta la próxima asamblea general ordinaria;
4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.16|2-Nº 43.098 v.21|2|63

Sociedad Anónima
VIVERES Y AFINES
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1963, a las 12 horas, en el local, sito en la calle Carlos Pellegrini 855|95, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar y resolver acerca de los documentos mencionados en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1962.
2º Designar directores.
3º Designar síndico y síndico suplente.
4º Conferir autorización para el trámite de las resoluciones que se adopten si fueran necesarias.
5º Designar dos accionistas para redactar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.16|2-Nº 43.092 v.21|2|63

SEMPERE & COHEN S.A.I.C.
Registro Nº 10.375
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria el día 28 de febrero de 1963, a las 11 y 30 horas, en Reconquista 314, 1er. piso, para tratar.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31|10|62.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Fijar número de directores y elegirlos — Designación de síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.16|2-Nº 43.064 v.21|2|63

"V"

VALARDEL S. A.
Financiera y Comercial
Convócase Asamblea Extraordinaria de accionistas para el 5 de marzo de 1963, a las 11 horas, en Reconquista 134, 4º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento capital autorizado a m$n. 30.000.000.—;
2º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|2-Nº 43.216-v.22|2|62

VERMONT
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria
South America
1º CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA
Conforme a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio ha dispuesto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1963, a las 19 horas, respectivamente en el local de la calle Sarmiento 747, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prevista en el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1962
2º Remuneración del directorio y del síndico titular y síndico suplente.
3º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos y del síndico titular y suplente todos por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales.
Buenos Aires, febrero 14 de 1962. — El Directorio.
$ 3.600 e.18|2 Nº 43.266 v.22|2|63

VALOR
S.A.I.C.I.F. y de Mand.
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 febrero 1963 a las 11 horas en Avda. Trabajo 2616, Capital, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos, artículo 347 inc. 1º del C. de C. ejercicio cerrado el 31 diciembre 1962.
2º Designación síndico titular y suplente (Art. 14º estatutos sociales).
3º Designación dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.16|2-Nº 43.059 v.21|2|63

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES
"A"

Tatasciore & Blanco, Mart. Públicos, Asamblea 1779, Capital, Avisan al comercio que Beranardo Efrón vende a Pedro Lamborizio y Casimira Dzeiwa su negocio de Auto-Servic de Comestibles, sito calle AVDA. SAN MARTIN 1906, Capital, libre de deudas y gravámenes. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.
$ 800 e. 18|2 Nº 43.198 v. 22|2|63

Tatasciore & Blanco, Mart. Públicos, Asamblea 1779, Capital, Avisan que Flora Zilvestein de Lopatin vende a Celina Ponce su negocio de Librería y Cigarrería, ito calle AVENIDA BRUIX 4544|46, Capital, libre de deudas y gravamen. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.
$ 800 e. 18|2 Nº 43.200 v. 22|2|63

Piñeiro & Cía. S.R.L., Balanceadores y Martilleros Públicos, Libertad 32, Cap., T. E. 38-7573, avisan: Manuel García vende a sus consocios Nemesio López, José Novo, Cesardo Benigno Domínguez, Adolfo Rodríguez y Luis Carlos Sanjurjo, la sexta parte del negocio de Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, sito en la AV. PTE. ROQUE SAENZ PEÑA Nº 1187, Cap. — Reclamos de ley mismo negocio.
$ 1.600 e.18|2 Nº 43.286 v.22|2|63

Avisa: Ricardo Hueto, martillero público, de la firma Hueto, Fernández y Cía., oficinas Alsina 1489, piso 1º, T. E. 38-5495, que Benito Martínez y Brígida García venden a Francisco Mier, su negocio de Hotel Alojamiento sito en la AVENIDA SANTA FE 4780, Capital, domicilio ambas partes. Reclamos de ley en n|ofic.
$ 1.200 e.18|2 Nº 43.304 v.22|2|63

Ana Beatriz Hasselbach de Abreu, Carlos Alberto Galluzzi y Osvaldo Aníbal López, con domicilio en la calle Zelarrayán Nº 1259, venden libre de pasivo a don Juan Bautista Acosta, las partes indivisas que les corresponden sobre el negocio de explotación de estación de servicio para automotores que gira bajo el rubro "Panamericana, Sociedad de Responsabilidad Limitada" instalado en la AVENIDA SAN MARTIN Nº 5316, esquina NAZCA y SIMBRON. — Reclamos término de Ley en Escribanía Florencio N. Amoresano o Rodolfo F. Aramburu, Corrientes 1447, piso 2º, dto. C., Capital Federal.
$ 2.000.— e.16|2-Nº 43.073-v.21|2|63

Angel D. Cristofaro, corredor y martillero público, con oficinas propias en la calle Mozart 653, de esta Capital, avisa: que Salvador Foglia vende su negocio de venta de comestibles al por menor y bebidas envasadas, ubicado en en el Mercado "El Labrador", puestos Nos. 4 y 5 de la AVDA. CABILDO Nº 4663, Capital, a Emir Fallat, José María Burgos y Guillermo Gaspar Guzmán, quienes toman a su cargo el pasivo del negocio, reclamos de Ley, mis oficinas, domicilio de las partes, mismo negocio.
$ 2.000.— e.16|2-Nº 43.090-v.21|2|63

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas Rodríguez Peña 332, piso 6º, of. "B", T. E. 40-0559, avisan que José García, Julio González, Manuel Val, inscripción Réditos Nº 834.001-005, Salomón Ojeda, Alfredo Moreira, Virgilio Campo y José Honorino Sierra venden a José Abal, inscripción Réditos Nº 270.355-002, José Gondar, Manuel Prieto, Juan Benito Sánchez, Rudecindo Vázquez y Manuel Touceda su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, denominado "Río de Oro", sito en esta Capital, AVDA. LA PLATA Nº 2401, esquina FCO. F. DE LA CRUZ Nº 898, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.000.- e.16|2 Nº 43.106 v.21|2|63

Daniel Mosquera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Celso Crespo, Manuel González, Manuel Fernández, Emilio Otero, Antonio Bugarín y Francisco Fernández venden a Serafín Expósito, José Expósito, Alfredo Expósito, Amable Graciano García, Nicolás Cavallo, Plácido Expósito y Loreto Rufino Montes de Oca, su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, calle AVENIDA DIAZ VELEZ 3901, esq. MEDRANO, domicilio contratantes. Reclamos ley en nuestras oficinas.
Nota: Este edicto rectifica y anula el de fecha 20 al 24|11|62, Nº 34.090.
$ 2.000.- e.16|2 Nº 43.119 v.21|2|63

Ramón Dávila avisa que vende a los señores Juan Falchero y Norberto Américo Domínguez, la llave, muebles, útiles e instalaciones de su negocio de compra-venta de balanzas y cortadoras de fiambres, sito en la AVENIDA ENTRE RIOS 1990, Capital. El vendedor se hace cargo del Activo y Pasivo. Los reclamos de ley se harán en la Avenida Entre Ríos 1990, Capital, que es el domicilio de las partes.
$ 1.200.- e.16|2 Nº 43.140 v.21|2|63

Inmobiliaria Boedo S. R. L., Freggiaro y Peyseré, Mart. Públ., con ofic. en Boedo 677, Cap., avisan que Haydée Rodríguez de Figueroa vende a Héctor L. Zerbino su negocio Café y Desp. de Beb. Alcohólicas sito AVENIDA COBO 691|99, Cap. Dom. de partes y recl. de ley ntras. ofic.
$ 1.200.- e.16|2 Nº 43.152 v.21|2|63

E Beade & Cía. (Sucesores de Fernández, Beade & Cía.), Humberto 1º 641, T. E. 30-1828, Avisan que Encarnación Gómez de Castagna, vende su negocio de Lechería y Venta de Productos Envasados, sito AVENIDA OLIVERA Nº 967, a Elías Roó. Domicilio partes mismo negocio; reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 1.200.- e.16|2 Nº 43.183 v.21|2|63

José V. Bergogna y Cía., balanc. y mart. públ., Sanabria 2495, Capital, avisan que Florinda Gatica de Carilla vende a Luciano Pascual Ricciardelli su negocio despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, calle A. M. CERVANTES 3500 esquina CONCORDIA. — Reclamos ley y domicilio partes n|oficinas.
$ 1.200.— e.15|2-Nº 42.949-v.20|2|63

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Dolores Arceo Vda. de Torrado, inscripta en réditos bajo el Nº 754.103|009, Guillermo Renato Saulino, inscripto en réditos bajo el Nº 522.759|002 y Francisco Ramón Torrado, venden a Rodolfo Goldschmidt, inscripto en réditos bajo el Nº 397.297|010 y Yolanda Asunción Salto, inscripta en réditos bajo el número 496.190|009, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito er esta Capital, calle ARAOZ Nº 2446, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.15|2-Nº 43.000-v.20|2|63

Orestes L. Lucchini avisa que vende y transfiere a los señores José Gómez, Enrique Gómez y Salvador Licari, su negocio de gomería ubicado en la calle AVDA. CRUZ Nº 3309, Cap. Fed. — Reclamaciones de ley en Carlos Spegazzini 525, Capital, dom. partes.
$ 800.— e.15|2-Nº 43.009-v.20|2|63

"El Gijonés", Joaquín Alvarez y Cía. S. R. L., martilleros y balanceadores públicos, oficinas en Avenida de Mayo 1264 (entrepiso) Capital, T. E. 38-7233|5917, avisan: Pío Enrique Negri, Manuel Alvarez y David Rothember únicos integrantes de "Ultramar Palace Hotel S. R. L.", Capital $ 300.000, propietaria del Ultramar Palace Hotel, AV. DE MAYO 1156, Capital, venden 100 cuotas de capital a Concepción García de Fernández, libre de pasivo, al 28 de febrero de 1963. — Reclamos de ley 11.867 y domicilio de las partes nuestras oficinas. — Este aviso se publica nuevamente por error de nuestra parte en la cantida a transferir de las cuotas capital, en los edictos de fecha 11|2 al 15|2|63.
$ 2.000.— e.15|2-Nº 43.006-v.20|2|63

Avisa Rómulo Omar Selva, que vende taller lavado planchado, calle AMADEO JACQUES 7001, a Juan José Rodríguez, quien tiene posesión negocio. — Domicilio de las partes y oposiciones de ley, mismo negocio.
$ 800. e.15|2. — Nº 43.027 v.20|2|63

Se hace saber que "Automóviles Mingo S.R.L.", vende a Ricardo Bottini, su negocio de venta de automóviles, sito Av. CABILDO 4674, Capital, libre todo gravamen. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, mismo negocio. — Comprador tomó posesión en diciembre.
$ 800. e.15|2. — Nº 43.028 v.20|2|63

"El Gijonés" Joaquín Alvarez y Cía. S. R. L. balanceadores y martilleros públicos, Av. de Mayo 1264 (entrepiso), Capital, T. E. 38-5917|7233, avisan: Clementino Flores, Francisco Seta, Manuel Salgueiro Misa, Eusebio Giménez, Emilio Crespo, Gerardo Collazo, José Collazo, Francisco Duro, Luis Fraga, Francisco Ríos y Taira Hyodo venden a Constantino Lorenzo, Julio María Vázquez, Manuel Sobral, José Otero, Manuel Romero, Evaristo Perdiz, Manuel Pampin, Daniel Pérez, Emilio Garea, Osvaldo Antonio Pipino, Venancio García y César Pampin, el negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Venta de Cafés y Tés, Helados y Golosinas, sito en la AV. CORDOBA 2565, Capital. Reclamos de ley y domicilio las partes, nuestras oficinas. Este

aviso se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de nuestra parte, en los nombres, en el Boletín del 17|12 al 21|12|62.

$ 3.200.— e.15|2 Nº 42.581 v.20|2|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|2 la 15|2|63.

"B"

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Públ., Castelli 68, T. E. 88-7071, av san que Teodoro Dinis y Elena Kis de Dinis, venden al señor Luis Alberto González, neg. Bar y Restaurant, sito en la calle BRASIL 301 esq. BALCARCE. Reclamos ley n|oficinas, domicilio de las partes.

$ 800.- e.16|2 Nº 43.161 v.21|2|63

"Italmir", Sociedad Anónima (Réditos Nº 379.367-008), adquiere Italmir S.R.L. (Réditos Nº 230.383-015) con efecto desde el 1º de enero de 1963, el Activo y Pasivo de su establecimiento metalúrgico con fábrica en Falucho 1350, Villa Ballester (Part. de Gral. San Martín, Prov. de Bs. As.) y Administración en BOLIVAR 796, Cap. Federal. domicilio éste de ambas partes. — Reclamaciones de Ley en cualesquiera de estos lugares".

$ 1.600. e.18|2. — Nº 43.038 v.20|2|63

"C"

Vázquez, Lema & Cía, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela Nº 1525, Capital, avisan que: José Amitrano vende a Salvador Fernández, Armando Posada y Manuel Rodríguez el negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle CANALEJAS Nº 780, Capital. — Domicilio partes, reclamos Ley n|oficinas.

$ 1.200 e. 18|2 Nº 43.258 v. 22|2|63

Se hace saber que la Sociedad Comercial Colectiva "Vega y Rodríguez" de calle CANNING 1248, con negocio de venta de billetes de lotería, cigarrería y artículos de tocador se ha disuelto continuando con el negocio y consión Nº 3490, de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos la señora Claudina Vergara de Rodríguez y con la concesión Nº 6406, las señoras Blanca Niebes Vega de Ramírez; Isabel Ermin da Vega de Rocha; y María Angélica Vega de Casale en el domicilio de Malabia 1443. Oposiciones en Tucumán 1438, of. 3, Estudio del Dr. Armando Manuel Vergara, abogado, domicilios allí constituidos.

$ 2.400.- e.16|2 Nº 43.048 v.21|2|63

Organización Tassara (Martilleros Angel González Díaz-Rubén Conejero Mira) c ofic en Rivadavia 1255, esc. 303, avisa: Susana Haydeé Ríos vende a Noemí Antognini de Juárez su negocio de Peluquería para Damas sito en la calle CORDOBA Nº 3419, Cap. Fed., libre de toda deuda y|o gravámenes. Domicilio de las partes y reclamos de ley: nuestras oficinas.

$ 1.200.- e.16|2 Nº 43.155 v.21|2|63

"Morinelli y Rube", Sociedad Comercial Colectiva vende a "Scoter", Sociedad en Comandita por Acciones (en formación) el negocio denominado "Scoter", sito en CALLAO 1245 y que se dedica a artículos para regalos. — Reclamos de ley, "Escribanía Belçaguy", Avenida de Mayo 749, donde las partes constituyen domicilios.

Buenos Aires, febrero de 1963. — Interviene Escribano Augusto E. Belçaguy.

$ 1.200.— e.16|2-Nº 43.065-v.21|2|63

José V. Bergogna y Cía., balanc. y mart. públ. Sanabria 2495, Capital, avisan que German Quintana y German Quintana (hijo) venden a Adolfo Corbalan su negocio ferretería, calle CUENCA 2236|38. — Reclamos ley y domicilio de las partes n|oficinas.

$ 800.— e.15|2-Nº 42.948-v.20|2|63

Se avisa por cinco días que la sociedad Müller, Weibchen y Cía., S. R. L., con domicilio legal y administración en la calle CALLAO 66, Capital Federal, y negocio de art. para el hogar en la ciudad de La Plata Prov. de Bs. Aires, calle Diag. 77 Nº 501, que transfiere el activo y pasivo a favor de la sociedad Orbis La Plata Soc. Anón. Comercial, con domicilio legal en la calle Callao 66, Capital. — Reclamos de ley en Callao 66, Capital Federal.

$ 1.600.— e.15|2-Nº 42.967-v.20|2|63

"CH"

Avisa: Ricardo Hueto, martillero público, de la firma Hueto, Fernández y Cía., oficinas Alsina 1489, piso 1º, T. E. 38-5495, que José Varela vende a Jesús Nuño, Miguel Izquierdo, Juan Demóstenes Cabrera González y Carlos Alberto Martín, su negocio de Hotel Alojamiento sito en calle CHARCAS Nº 1979|81. - Domicilio ambas partes. — Reclamos de Ley en n|oficinas.

Nota: La presente publicación rectifica y reemplaza a la aparecida en este Boletín los días 11|4 al 18|4 de 1960.

$ 1.600 e.18|2 Nº 43.306 v.22|2|63

"G"

Daniel Mosquera y Cía, Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Cosme Parreta Nº réditos 929.955-007; José Papaleo Nº réditos 832.936-007 y Constantino Héctor Méndez, Nº réditos 832.572-007 venden a Manuel Expósito, sin Nº réditos, su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, calle GALICIA Nº 2838, esquina NAZCA, domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 1.600.- e.16|2 Nº 43.118 v.21|2|63

Luis A. Curia, martillero público, oficinas Avenida Pavón 23, Avellaneda, T. E. 22-3344, avisa que Nicolás Adriano Furquez vende a Ramón Costas, la carnicería sito en la calle GRAL. HORNOS 1465, domicilio partes, reclamos de ley en mis oficinas.

$ 800.— e.15|2-Nº 42.943-v.20|2|63

"H"

José González, mart. públ., oficina Cuenca 2228, avisa que Antonia Martorelli vende libre de toda deuda, su negocio de café y casa de lunch, sito en la calle HUMBOLT 295|99, a Josefa Inés Ortiz. — Reclam. de ley en mi oficina, domicilio de las partes.

$ 800.— e.15|2-Nº 42.931-v.20|2|63

"L"

Se comunica por cinco días que de "Caja Argentina de Reservas", Sociedad Anónima (en formación) de ahorro y préstamo para la vivienda con domicilio en la calle LAVALLE 1290, piso 7º, Capital Federal, se retiran los socios fundadores, señora Alicia Lilia Allona de Vinagre y los señores Eduardo Fariña (h), Adolfo Alfredo Allona y Julio de Kemmeter (hijo); constituyendo domicilio legal en la Avenida Mitre 331 del Partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aire, quienes han transferido con aprobación de todos los accionistas fundadores, la totalidad de las acciones de que eran titulares a favor de los señores Salvador Mac Kay, Atilio Fernández, Juan Sanucci y Ricardo Gnecco, constituyendo domicilio legal en la calle Lavalle 1290 piso 7º de la Capital Federal. — Reclamos de Ley en los domicilios indicados

$ 2.800 e. 18|2 Nº 43.195 v. 22|2|63

Juan Carlos Carabajal y Horacio Raúl Capurro venden a Fortunato Salvador Salamó y Luis Alberto Magaldi el taller de lavado y planchado de ropa calle LACARRA 90, Capital Federal. — Reclamos de ley a Dr. Roberto Pecach, abogado, Talcahuano 481, piso 4º, esc. 8, domicilio partes.

$ 800.— e.15|2 Nº 42.968 v.20|2|63

"M"

Clausi, Iglesias y Cía, S. A. C. I. I. F. Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que Armando Fernández Quintana y María Josefa Sánchez venden a José Antonio Lobullo Despacho de Pan calle MARIANO ACHA Nº 4585 Recl. ley y domic. ptes. n oficinas.

$ 800 e. 18|2 Nº 43.243 v. 22|2|63

Tatasciore & Blanco, Mart. Públicos, Asamblea 1779, Capital, Avisan que Perfecto Musi vende a Ramón Baronat su negocio de Cigarrería y Librería, sito calle MIRALLA 2560, Capital, libre de deuda y gravamen. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 800 e. 18|2 Nº 43.199 v. 22|2|63

Tatasciore & Blanco, Mart. Públicos, Asamblea 1779, Capital, Avisan que Isabel Adelaida Gabira, vende a Elida Mercedes Sosa su negocio de Peluquería de Damas, sito calle MIRALLA 2562, Capital, libre de deuda y gravamen. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 800 e. 18|2 Nº 43.196 v. 22|2|63

Inmobiliaria Boedo S.R.L., Freggiaro y Peyseré, Mart. Públ., con ofic. en Boedo 677, Cap., avisan que Elena R. de Funes y Justo Funes venden a Jacobo Rotbard su negocio Despensa y Fiambrería sito calle MEXICO 3502, Cap. — Dom. de partes y recl. de ley ntas. ofic.

$ 800 e.18|2 Nº 43.283 v.22|2|63

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Jordan Bruno Di Bona vende a Enrique Macario Díaz negocio venta de comestibles y bebidas envasadas sito MORON Nros. 3402|3408, esquina CONCORDIA Nº 596, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.200.— e.15|2 Nº 43.026 v.20|2|63

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E 48-7880, avisan: Roque Luis José Ieraci vende a Martha Haydée Giannattasio negocio Venta de comestibles y bebidas envasadas sito MIRANDA Nº 4599, Capital. domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.200.— e.15|2 Nº 42.795 v.20|2|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con eror de imprenta en el Boletín Oficial del 13|2 al 18|2|63.

"N"

Río y Cía., Balanceadores, Ofic. Sanabria 2501, Capital, avisan: Beda Pelayo vende a Teresa Martín de Zenobio negocio Desp. de Comest. con venta de beb. alch. env. al por men., NAVARRO 2398, Capital. Domicilio partes reclamos Ley n|Oficinas. — Nota: Este Edicto rectifica al Nº 32.361 publicado del 10|11 al 15|11|62.

$ 1.200.— e.15|2 Nº 42.929 v.20|2|63

Emilio Montes, abogado, oficina Pueyrredón 907, Esc. 302, Capital, avisa Víctor Miguel Parente vende su negocio de fiambrería y quesería sito en NOGOYA 3683, Capital, a Julián López y Carlos Matilla. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mi oficina.

$ 1.200.— e.15|2 Nº 42.919 v.20|2|63

"O"

Se avisa al comercio por término de ley, que el señor Natalio Francisco Salvatori vende a los señores Alfonso Lioi y Vicente Parretta su negocio de Taller Mecánico, ubicado en la calle OLAZABAL Nº 2541|47, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el domicilio indicado.

$ 1.200.— e.15|2 Nº 42.978 v.20|2|63

"P"

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Capital, avisa Roberto Alfredo Glennon vende su negocio de Despacho de Pan y Venta de Helados, sito calle PARAGUAY Nº 4202, Capital, a María Aurora Eiranova de Fernández y Carmen González de Nogueira. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 1.200 e.18|2 Nº 43.338 v.22|2|63

Rodríguez Pérez y Cía., Bal. y Mart., Av. de Mayo Nº 1430, 2º piso, Of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523, avisan: que José Gil Bandin y Juan Vázquez venden a José Budiño y Manuel Budiño su negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas por copas sito PIEDRAS Nº 1786|98 esq. Ituzaingó. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.15|2 Nº 42.936 v.20|2|63

"R"

Avisa: Ricardo Hueto, martillero público, de la firma Hueto, Fernández y Cía., oficinas Alsina 1489, piso 1º, T. E. 38-5495, que Daniel Abalo vende a Angel Montagna y Eduardo Tren, su negocio de Despensa sito en la calle RINCON 618, domicilio ambas partes. — Reclamos de Ley en n|oficinas.

$ 800 e.18|2 Nº 43.303 v.22|2|63

"S"

Estanislao J. Kores, con domicilio en Homero 1584, Cap., 69-8216. Avisa: Que los señores Alberto Albino Castañón y María E. Kores venden al Sr. José Dimare, su negocio de Fiambrería y Quesería, sita en la calle STRANGFORD 6317|19, Capital, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en Homero 1584. 69-8216.

$ 1.200 e.18|2 Nº 43.281 v.22|2|63

El Escribano Oscar E. A. Pearson, con oficinas en Esmeralda 155, 4º C., hace saber por el término de ley, que "Antoniazzi y Chiappe, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada SANTA FE Nº 896 transfiere su activo y pasivo social negocio joyería mismo domicilio a "Antoniazzi y Chiappe, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", igual domicilio. — Reclamaciones de ley, en esta Escribanía.

$ 1.600.— e.16|2-Nº 43.075-v.21|2|63

"T"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que [illegible]to Fernández, Inscripto en Réditos bajo el Nº 779.760-001, vende a Benigno Vázquez, inscripto en Réditos bajo el Nº 410.240-001, el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle TRONADOR Nº 3699, esquina a la de JARAMILLO, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.15|2 Nº 43.001 v.20|2|63

"V"

Avisa: Ricardo Hueto, martillero público, de la firma Hueto, Fernández y Cía., oficinas Alsina 1489, piso 1º, T. E. 38-5495, que Constantino Rodríguez vende a su condómino Gil Baños Corderí, su parte mitad del negocio de Despacho de Comestibles y Bebidas Envasadas, sito en la calle VERA 1494|1500 esquina BONPLAND, Capital, domicilio ambas partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.200 e.18|2 Nº 43.305 v.22|2|63

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
(Sociedad Anónima)

N. 1648

TERCERA CAPITALIZACION
SALDO REVALUO CONTABLE
LEY Nº 15.272

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 28 de febrero de 1961, el Directorio ha resuelto distribuir a los señores accionistas en acciones liberadas, la 3ra. capitalización (correspondiente al ejercicio actual), del saldo definitivo del revalúo contable, Ley 15.272, a razón de una nueva acción por cada 6,556548693, en circulación, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1963, contra entrega del cupón Nº 67, desde el 18 de febrero corriente, en la sede social (calle 25 de Mayo Nº 35).

En consecuencia, de esta distribución de acciones liberadas el capital social emitido e integrado se eleva de pesos 236.052.800 a pesos 272.055.400. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1963. — El Directorio.

$ 1.920.— e.18|2-Nº 43.244-v.20|2|63

FRAVEGA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se comunica que por resolución del Directorio del 11 de febrero de 1963, se dispuso la emisión de acciones ordinarias clase "B" por m$n. 6.150.000.— de las series números 701 a 762 inclusive, que se entregarán liberadas por provenir de la capitalización del saldo del revalúo contable Ley Nº 15.272. — El Directorio.

$ 960.— e.18|2-Nº 43.210-v.20|2|63

COPPA & CHEGO S. A. F. C. I.

PAGO REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del 18 del corriente mes, se abonará el saldo del revalúo correspondiente al ejercicio 1960|61, contra presentación del cupón accionario número 8. El pago se realizará en la sede de la sociedad, calle 25 de Mayo 553. — El Directorio.

$ 960.— e.18|2-Nº 43.248-v.20|2|63

AMERICO DE LA FUENTE S.A.C.A.C.I. y F.

Se hace saber por tres días, que el Directorio de Américo de la Fuente S.A.C.A.C.I. y F. ha resuelto poner a disposición de los señores Accionistas los dividendos votados por la Asamblea General del 19 de diciembre de 1962.

El Directorio.

$ 720 e. 18|2 Nº 43.308 v. 20|2|63

LA ARGENTINO SUECA
Compañía de Seguros S. A.

DIVIDENDO EN ACCIONES

Comunícase a los accionistas que a partir del 18 de febrero corriente se entregarán las acciones ordinarias nominativas correspondientes al dividendo —14 o|o— por el Ejercicio terminado el 30|6|1962.

$ 720 e. 18|2 Nº 43.293 v. 20|2|63

CELAVON S. A.
Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los Sres. Accionistas que se hallan a su disposición las acciones provenientes de la capitalización del Revalúo Contable resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 27|IV|62, en proporción al 32,7316 o|o de sus tenencias actuales y que las mismas podrán ser retiradas en el local de Reconquista 134, 5º piso, Capital, de 16 a 18 horas, contra entrega del cupón Nº 4.

El Directorio.

$ 1.200 e. 18|2 Nº 43.290 v. 20|2|63